

## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA	PAGINA	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	PAGINA
Orden de 15 de abril de 1997, por la que se dictan las normas para la tramitación de las ayudas nacionales excepcionales a los productores de vacuno de la campaña 1996.	4.747	Orden de 5 de marzo de 1997, por la que se convocan subvenciones para la realización de campos de voluntariado ambiental.	4.750
<b>CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>		Orden de 5 de marzo de 1997, por la que se convocan subvenciones para la realización de actividades de voluntariado ambiental por entes locales.	4.753
Decreto 31/1997, de 4 de febrero, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico Superior en Diseño y Producción Editorial.	4.750	Orden de 13 de marzo de 1997, por la que se convocan subvenciones para la realización de actividades de voluntariado ambiental en la comarca de Doñana.	4.757
Decreto 32/1997, de 4 de febrero, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico en Conservería Vegetal, Cárnica y de Pescado.	4.750	<b>CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES</b>	
Decreto 43/1997, de 18 de febrero, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico Superior en Mantenimiento Aeromecánico.	4.750	Decreto 94/1997, de 13 de marzo, por el que se modifica el Decreto 453/1996, de 1 de octubre, por el que se crea el Foro de la Inmigración en Andalucía.	4.760

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	UNIVERSIDADES	
Orden de 20 de marzo de 1997, por la que se cesa a don Alfonso Castilla Rojas como miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.	4.761	
Orden de 20 de marzo de 1997, por la que nombra a don Juan Moreno Gutiérrez miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.	4.761	
	Resolución de 21 de marzo de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don José Antonio Salinas Andújar, Profesor Titular de Universidad.	4.761
	Resolución de 8 de abril de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña Carmen Francisca Barón Bravo, Catedrática de Universidad.	4.761

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 1 de abril de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 4.762

### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 8 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 4.762

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 1 de abril de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 4.763

Resolución de 7 de abril de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 4.763

### UNIVERSIDADES

Resolución de 31 de marzo de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de Comisiones evaluadoras de concursos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados mediante Resolución que se cita. 4.764

Resolución de 31 de marzo de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se convoca oposición libre, para cubrir una plaza de Titulado de Grado Medio de Deportes (Grupo II), vacante en esta Universidad. 4.765

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Corrección de errores de la Resolución de 15 de enero de 1997, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se acuerda la publicación de los Estatutos del Consorcio de Apoyo Socio-Laboral. (BOJA núm. 14, de 1.2.97). 4.768

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 22 de enero de 1997, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la firma de una Encomienda de Gestión a Cartuja 93, para la Gestión y Administración de parte del patrimonio que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene en los terrenos de la Isla de la Cartuja de Sevilla. 4.768

Resolución de 4 de abril de 1997, de la Viceconsejería, por la que se dispone el emplazamiento del Ayuntamiento de Alcalá del Río en el recurso contencioso-administrativo núm. 298/97. 4.770

Resolución de 4 de abril de 1997, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 4.770

Resolución de 4 de abril de 1997, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía de 3 de abril de 1997. 4.771

### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 2 de abril de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan. 4.771

### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Orden de 8 de abril de 1997, por la que se aprueba el baremo retributivo del personal que interviene en la realización de actividades del Instituto Andaluz del Deporte y se establecen la cuantía y condiciones en que se abonarán los gastos de desplazamiento, manutención y estancia de dicho personal. 4.772

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 14 de marzo de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de Huelin para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Málaga. 4.774

Orden de 14 de marzo de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de Emilio Prados para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Málaga. 4.774

Orden de 14 de marzo de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de Martín Halaja para el Instituto de Enseñanza Secundaria de La Carolina (Jaén). 4.774

Orden de 14 de marzo de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de Los Manantiales para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Torremolinos (Málaga). 4.774

Orden de 14 de marzo de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de Sierra de Mijas para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Mijas (Málaga). 4.774

Orden de 14 de marzo de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de Francisco de los Cobos para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Úbeda (Jaén). 4.775

Orden de 14 de marzo de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de Juan Pérez Creus para el Instituto de Enseñanza Secundaria de La Carolina (Jaén). 4.775

Orden de 17 de marzo de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de Kur-saal para el Instituto de Bachillerato de Alge-ciras (Cádiz). 4.775

Orden de 19 de marzo de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de Martín Jimena para el Instituto de Educación Secundaria de Arjona (Jaén). 4.775

Orden de 19 de marzo de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de Huarte de San Juan para el Instituto de Edu-cación Secundaria de Linares (Jaén). 4.775

Orden de 19 de marzo de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de Las Lagunas para el Instituto de Educación Secun-daria de Mijas (Málaga). 4.776

Orden de 19 de marzo de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de Rey Alhamar para el Instituto de Educación Secun-daria de Arjona (Jaén). 4.776

Orden de 21 de marzo de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de Pedro Soto de Rojas para el Instituto de Edu-cación Secundaria de Granada. 4.776

Orden de 21 de marzo de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de Dol-men de Soto para el Instituto de Educación Secundaria de Trigueros (Huelva). 4.776

Orden de 25 de marzo de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de La Bahía para el Instituto de Educación Secun-daria de San Fernando (Cádiz). 4.776

Orden de 25 de marzo de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de Cástulo para el Instituto de Educación Secun-daria de Linares (Jaén). 4.776

Orden de 25 de marzo de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de El Convento para el Instituto de Educación Secun-daria de Bornos (Cádiz). 4.777

Orden de 25 de marzo de 1997, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Admi-nistrativo del Tribunal Supremo en el recurso de revisión núm. 2326/91, interpuesto por el Letrado del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía contra la sentencia dictada el 4 de octubre de 1991 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, recaída en el recurso núm. 1641/91. 4.777

Orden de 26 de marzo de 1997, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Sagrado Corazón de Jesús, de Sevilla. 4.777

Orden de 31 de marzo de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de La Palma para el Instituto de Educación Secun-daria de La Palma del Condado (Huelva). 4.778

Orden de 31 de marzo de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de Estuaría para el Instituto de Educación Secun-daria de Huelva. 4.778

Resolución de 2 de abril de 1997, de la Secre-taría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo. 4.778

### CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 17 de marzo de 1997, por la que se acepta la donación a favor de la Junta de Andalucía de los Fondos Documentales del Archivo de don Manuel Simó Mateos, relativos a los 48 años en que fue Secretario del Real Betis Balompié. 4.779

Orden de 18 de marzo de 1997, por la que se acepta la donación a favor de la Junta de Andalucía de la documentación generada por don Adolfo Rivas Rodríguez, cofrade de la Hermandad del Cristo de Burgos, de Sevilla. 4.779

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 2 de abril de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recur-so contencioso-administrativo núm. 2041/95-S.3.º, interpuesto por don Diego Torres Rodríguez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 4.780

Resolución de 19 de marzo de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2694/96-S.1.º, interpues-to por Extrayma, SL, ante la Sala de lo Con-tencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 4.780

Resolución de 20 de marzo de 1997, de la Viceconsejería, por la que se declara la emer-gencia cinegética temporal en varios términos municipales de la provincia de Granada. 4.780

Resolución de 20 de marzo de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2644/96-S.1.º, interpues-to por don Manuel Ruiz Matas, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 4.781

Resolución de 1 de abril de 1997, de la Vice-consejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1670/96-S.2.º, interpues-to por doña Valentina Muñoz Ortiz, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tri-bunal Superior de Justicia de Andalucía. 4.781

Resolución de 1 de abril de 1997, de la Vice-consejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2793/96-S.3.º, interpues-to por Ibercompra, SA, ante la Sala de lo Con-tencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 4.781

Resolución de 3 de abril de 1997, de la Vice-consejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3/97-S.3.º, interpuesto por don Antonio Bernal e Hijos, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 4.782

Resolución de 3 de abril de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 310/97-S.1.º, interpuesto por don Manuel Ruiz Matas, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 4.782

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 3 de abril de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de Asistencia Social la Fundación Salud y Vida, de la localidad de Motril (Granada), se aprueban los Estatutos y se confirma el Patronato. 4.782

**4. Administración de Justicia**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE SEVILLA**

Edicto. (PP. 1074/97). 4.784

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CATORCE DE SEVILLA**

Edicto. (PP. 614/97). 4.784

**5. Anuncios**

**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos**

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 11 de abril de 1997, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso público. (PD. 1200/97). 4.785

Resolución de 26 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 4.787

**CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

Resolución de 26 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de consultoría y asistencia que se cita. (AT.COOP-2/96). 4.785

Resolución de 26 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 4.787

Resolución de 26 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 4.787

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 9 de abril de 1997, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se modifican la fecha límite de presentación de proposiciones y la fecha de apertura de ofertas para la contratación de las obras estación depuradora de aguas residuales de Puerto Serrano (Cádiz), clave A5.311.703/2111. (PD. 1201/97). 4.786

Resolución de 1 de abril de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 4.788

Resolución de 8 de abril de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1203/97). 4.788

Resolución de 9 de abril de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1204/97). 4.789

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 25 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 4.786

Resolución de 9 de abril de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1205/97). 4.789

Resolución de 25 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 4.786

Resolución de 9 de abril de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1206/97). 4.790

Resolución de 25 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 4.786

Resolución de 9 de abril de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1207/97). 4.790

Resolución de 25 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 4.787

Resolución de 9 de abril de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1208/97). 4.791

Resolución de 9 de abril de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1209/97). 4.791

Resolución de 9 de abril de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1210/97).	4.792
Resolución de 9 de abril de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1211/97).	4.792
Resolución de 9 de abril de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1212/97).	4.793
Resolución de 9 de abril de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1213/97).	4.794
Resolución de 9 de abril de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1214/97).	4.794
Resolución de 9 de abril de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1215/97).	4.795
Resolución de 9 de abril de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1216/97).	4.795
Resolución de 9 de abril de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1217/97).	4.796
Corrección de errores de la Resolución de 22 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. CP. 21361/96 concesión de dominio público para la explotación del servicio de cafetería del Hospital del SAS de Jerez de la Frontera, Cádiz. (PD. 339/97). (BOJA núm. 20, de 15.2.97). (PD. 1202/97).	4.796

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Resolución de 18 de marzo de 1997, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación mediante procedimiento negociado del contrato de suministro y entrega de métodos de cursos de Inglés y Francés.	4.796
---	-------

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 18 de marzo de 1997, de la Dirección General de Participación y Servicio Ambientales, por la que se hace público la adjudicación de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas.	4.797
---	-------

**UNIVERSIDADES**

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación de concurso público de suministro.	4.797
Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación de concurso público de suministro.	4.797
Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación de concurso público de suministro.	4.798
Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación de subasta pública de obras.	4.798
Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación de subasta pública de obras.	4.798

**AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO (SEVILLA)**

Edicto.	4.798
---------	-------

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-200/96-SE).	4.799
Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-209/96-SE).	4.799
Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-56/97-SE).	4.800
Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-71/96-SE).	4.800
Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-74/96-SE).	4.801

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-92/96-SE).	4.801
---	-------

**CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuestas y Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se citan. (AL-344/96-EP y AL-348/96-EP).	4.802
Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Incoación recaído en el expediente sancionador que se cita. (AL-43/97-EP).	4.802
Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acta pliego de cargos del expediente sancionador que se cita. (SE/30/97 M.).	4.802

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.	4.802
---	-------

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección. 4.803

**CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 221/97). 4.803

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de Información Pública sobre concesión Administrativa para la distribución de Gas Propano y/o natural por canalización en el término municipal de El Puerto de Santa María. (PP. 977/97). 4.803

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de Información Pública sobre Concesión Administrativa para la distribución de Gas Propano y/o natural por canalización en el término municipal de Arcos de la Frontera. (PP. 978/97). 4.804

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de Información Pública sobre Concesión Administrativa para la distribución de Gas Propano y/o natural por canalización en el término municipal de Medina Sidonia. (PP. 979/97). 4.804

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre concesión administrativa para la distribución de gas propano y/o natural por canalización en el término municipal de San Fernando. (PP. 980/97). 4.805

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Modificación de Estatutos de la Organización Empresarial que se cita. 4.805

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 10 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa de la obra que se cita. (JA-1-CO-166). 4.805

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 2 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria. 4.810

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 4.810

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 4.811

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 4.812

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 4.812

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 4.812

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 4.812

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 4.813

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 4.813

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Acuerdo de 3 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por anuncios de la resolución que se cita. 4.813

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 4.814

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 4.814

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 4.814

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 4.814

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 4.814

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 4.815

**COMUNIDAD DE MADRID**

Resolución de 20 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se procede a la publicación de las resoluciones sancionadoras en materia de transportes que se relacionan. 4.815

Resolución de 24 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se procede a la publicación de las resoluciones sancionadoras en materia de transportes que se relacionan. 4.815

**AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCO DEL GUADALQUIVIR (SEVILLA)**

Edicto. (PP. 1044/97). 4.817

**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR**

Anuncio sobre estudio de detalle Doble Cote SL. (PP. 513/97). 4.817

Anuncio sobre anulación de la delimitación U.A.37. (PP. 514/97). 4.817

Anuncio sobre estudio de detalle Visogsa. (PP. 674/97). 4.817

Anuncio sobre estudio de detalle Doble Cote SL. (PP. 741/97). 4.817

**AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (GRANADA)**

Anuncio. (PP. 642/97). 4.817

Anuncio. (PP. 643/97). 4.817

Anuncio. (PP. 644/97). 4.817

**AYUNTAMIENTO DE CAMBIL (JAEN)**

Anuncio. (PP. 881/97). 4.818

**AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CADIZ)**

Anuncio. (PP. 949/97). 4.818

**AYUNTAMIENTO DE ALMONTE (HUELVA)**

Anuncio. (PP. 982/97). 4.818

**AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAEN)**

Corrección de errores bases plaza Sargento de la Policía Local. (BOJA núm. 31, de 13.3.97). 4.818

**SDAD. COOP. DE VIVIENDAS PARA FUNCIONARIOS DE CORREOS, TELEGRAFOS Y CAJA POSTAL**

Anuncio sobre liquidación. (PP. 1190/97). 4.818

## 1. Disposiciones generales

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*ORDEN de 15 de abril de 1997, por la que se dictan las normas para la tramitación de las ayudas nacionales excepcionales a los productores de vacuno de la campaña 1996.*

Mediante la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 31 de marzo de 1997 (BOE núm. 80 de 3 de abril) se establecen ayudas nacionales excepcionales a los productores de vacuno de la campaña 1996. Esta Orden, dictada con carácter de normativa básica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.1.13 de la Constitución española, establece que las Comunidades Autónomas con competencias en la materia realizarán los trámites necesarios para el pago de las ayudas, por lo que resulta oportuno dictar las normas reguladoras para la aplicación y ejecución de la mencionada Orden en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por todo ello, a propuesta de la Dirección General de Información y Gestión de Ayudas, y en virtud de las competencias que tengo conferidas,

**DISPONGO****Artículo 1. Objeto.**

La presente Orden tiene por objeto dictar las normas reguladoras del procedimiento para la concesión de las ayudas nacionales excepcionales a los productores de vacuno de la campaña 1996, establecidas en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 31 de marzo de 1997, de cara a su aplicación y ejecución en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**Artículo 2. Solicitudes y documentación.**

1. Las solicitudes de ayuda, dirigidas al Director General de Información y Gestión de Ayudas, se formularán conforme al modelo que figura en el Anexo a la presente Orden.

2. A la solicitud se deberá acompañar la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del NIF o CIF del solicitante.
- b) Fotocopia del Libro de Registro de la Explotación actualizado o del documento oficial que acredite el mantenimiento en la explotación de un rebaño de vacas de aptitud láctea durante el año 1996.
- c) Certificado de la entidad financiera que acredite que la cuenta corriente a la que se transferirá el pago de la ayuda figura a nombre del solicitante.

**Artículo 3. Lugar y plazo de presentación.**

Las solicitudes se presentarán, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca, sin perjuicio de que puedan presentarse en los lugares y por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Artículo 4. Resolución.**

Las solicitudes serán resueltas por el Director General de Información y Gestión de Ayudas, por delegación del Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de seis meses contados a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, pudiéndose entender desestimadas si transcurrido dicho plazo no hubiera recaído resolución expresa.

Artículo 5. Normativa aplicable.

Las ayudas se solicitarán y tramitarán conforme a las normas y los requisitos establecidos en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 31 de marzo de 1997, antes citada, y de acuerdo con el régimen jurídico de las subvenciones y ayudas públicas establecido en la Ley General 5/83, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al Director General de Información y Gestión de Ayudas y al Director General de la Producción Agraria,

en el ámbito de sus competencias, para dictar cuantas resoluciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en la presente Orden.

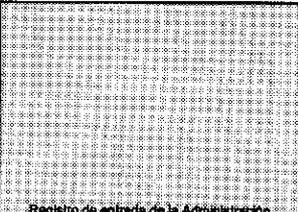
Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de abril de 1997

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

## ANEXO

 <b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> Consejería de Agricultura y Pesca	<b>SOLICITUD DE AYUDA NACIONAL EXCEPCIONAL A LOS PRODUCTORES DE VACUNO DE LECHE</b> <b>ORDEN 31 DE MARZO DE 1997</b>	
<b>Nº EXPEDIENTE</b>	<input type="text" value="01"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	Registro de entrada de la Administración

**EL TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN CUYOS DATOS IDENTIFICATIVOS SE RESEÑAN:**

Este espacio está reservado para la etiqueta identificativa de la Consejería de Agricultura y Pesca. Los datos de la etiqueta que no sean correctos o no aparezcan en la misma deberán ser cumplimentados en la casilla correspondiente.

Si no dispone de etiquetas cumplimente la totalidad de los datos solicitados.

Nota: Utilice una etiqueta en cada una de las copias de este impreso.

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		CIF	DNI	NIF
DOMICILIO		TELÉFONO		
CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO DE RESIDENCIA	PROVINCIA		
<b>DATOS BANCARIOS (ENTIDAD FINANCIERA):</b> CÓD. BANCO    CÓD. SUCURSAL    CONTROL    Nº CUENTA CORRIENTE, LIBRETA, ETC.				
Se aportará CERTIFICACIÓN expedida por la entidad financiera de la cuenta corriente, libreta, etc.				
APELLIDOS Y NOMBRE DEL CÓNYUGE O REPRESENTANTE LEGAL		CIF	DNI	NIF

**DATOS DE LA EXPLOTACIÓN:**

CÓDIGO EXPLOTACIÓN	CÓD. PROV.	TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA, LUGAR O PARAJE	SUPERFICIE (ha)
<b>TOTAL</b>				

**EXPONE:**

1. Que conoce las condiciones establecidas por la Comunidad Europea y el Estado Español para la concesión de las ayudas y primas que solicita.
2. Que conoce que los datos personales contenidos en esta solicitud serán incluidos en fichero automatizado, el carácter obligatorio de la cumplimentación, y la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación ante la Dirección General de Información y Gestión de Ayudas, organismo responsable del fichero, de acuerdo con la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 24 de enero de 1995 (BOJA de 1/2/95), por la que se regulan los ficheros automatizados de carácter personal existentes en la misma.

**DECLARA:**

1. Que ha mantenido en su explotación un rebaño de vacas de aptitud láctea durante el año 1.996.
2. Que todos los datos contenidos en la presente solicitud, incluidas todas sus partes, son verdaderos.

**SOLICITA:**

Ayuda nacional excepcional para los productores de vacuno de leche.

**ACOMPAÑA OBLIGATORIAMENTE A LA SOLICITUD:**

1.  Fotocopia del N.I.F. o C.I.F.
2.  Certificado de la entidad financiera que acredite la titularidad de la cuenta corriente o libreta por parte del beneficiario.
3.  Libro de registro de la explotación actualizado o documento oficial que acredite el mantenimiento en la explotación de un rebaño de vacas de aptitud láctea durante el año 1.996.

**SE COMPROMETE A:**

1. Devolver las cantidades percibidas indebidamente por estas ayudas si así lo solicitara la autoridad competente, incrementadas en su caso en el interés legal.
2. Facilitar la realización de los controles, tanto administrativos como sobre el terreno, que la autoridad competente considere necesarios para verificar que se cumplen las condiciones reglamentarias para la concesión de las ayudas y primas.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1.997

Firma

**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE AYUDAS**

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*DECRETO 31/1997, de 4 de febrero, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico Superior en Diseño y Producción Editorial.*

**Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*DECRETO 32/1997, de 4 de febrero, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico en Conservería Vegetal, Cárnica y de Pescado.*

**Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*DECRETO 43/1997, de 18 de febrero, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico Superior en Mantenimiento Aeromecánico.*

**Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 5 de marzo de 1997, por la que se convocan subvenciones para la realización de campos de voluntariado ambiental.*

La creciente preocupación social en materia medioambiental está motivando que cada vez más ciudadanos participen activamente en la resolución de los problemas ambientales por medio de la acción voluntaria.

La Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía tiene entre sus prioridades la promoción del voluntariado ambiental como forma de facilitar la participación de la sociedad andaluza en la prevención o, en su caso, la corrección de los problemas ambientales de su ámbito.

Tradicionalmente, las actividades de voluntariado social se han centrado en iniciativas referidas a colectivos socialmente desfavorecidos o a la protección civil ante situaciones de riesgo y catástrofes. En la Comunidad Autónoma de Andalucía estas actividades están reguladas por el Decreto 45/1993, de 20 de abril, en relación al voluntariado social y para el ámbito de la Protección Civil por la Ley 2/1985. Este marco ha sido ampliado y desarrollado por la Ley 6/1996, del Voluntariado, en la cual se hace una referencia explícita al voluntariado sobre medio ambiente.

Se puede entender por voluntariado ambiental el conjunto de iniciativas desarrolladas por personas que individualmente o a través de grupos sociales, de forma libre, altruista y sin ánimo de lucro, dedican parte de su tiempo libre a la tarea de mejora del medio ambiente y de conservación de los recursos naturales. Estas acciones voluntarias son realizadas sin recibir remuneración económica alguna, siendo facilitados los recursos necesarios para su desarrollo.

En comparación con otros programas de participación social, los voluntarios ambientales, desde la asunción de valores de responsabilidad solidaria con el medio ambiente y con la sociedad, adoptan un compromiso permanente de acción sobre el entorno, sobre su ámbito social y sobre sí mismos.

La presente Orden tiene como objeto convocar subvenciones a asociaciones para la realización de campos de voluntariado ambiental.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los principios de publicidad, concurrencia y objetividad y con el régimen establecido en la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### DISPONGO

Primero. Finalidad.

El objetivo de esta convocatoria es el desarrollo de campos de voluntariado ambiental en espacios naturales protegidos de Andalucía, con la finalidad de colaborar en la conservación de los recursos naturales y el mantenimiento de la calidad ambiental de estos ámbitos. Se entiende por acciones de voluntariado ambiental aquellas acciones directas sobre el entorno físico y social que desarrollan para su mejora los voluntarios ambientales. En este sentido se prevé la realización de 10 campos de voluntariado ambiental en diversos espacios naturales andaluces.

Segundo. Imputación presupuestaria.

Las subvenciones podrán cubrir hasta el 100% del coste estimado de los proyectos presentados. En ningún caso podrá superarse la cuantía de 900.000 pesetas por campo de voluntariado subvencionado.

Tercero. Tipología de campos de voluntariado ambiental.

Los campos de voluntariado ambiental a los que se refiere esta Convocatoria podrán centrarse en la realización en espacios naturales protegidos de alguna de las tareas citadas a continuación.

- Conservación y mantenimiento de espacios litorales.
- Uso público: Acogida a visitantes, guía e interpretación, mantenimiento de equipamientos, señalización.
- Recuperación del patrimonio histórico-artístico.
- Especies de fauna y flora: Vigilancia, investigación y censos, conservación de hábitats.
- Defensa del medio forestal: Conservación y mantenimiento, vigilancia, sensibilización e información.

Cuarto. Características de los proyectos.

Los proyectos de campos de voluntariado ambiental deberán centrarse en la realización de actividades directas de conservación de los recursos naturales y del mantenimiento de la calidad ambiental en los espacios naturales protegidos andaluces incluidos en el Anexo III de esta Orden. Entre estas acciones pueden citarse las de restauración y mejora de elementos ambientales, mantenimiento y limpieza de entornos, vigilancia y control, e información y sensibilización directa y dinamización social. Las acciones de voluntariado ambiental, centrales durante la celebración del campo, se desarrollarán con una duración de 6 horas diarias, 5 días a la semana.

Además de las acciones de voluntariado ambiental, los proyectos deberán incluir un módulo de acciones formativas y un módulo de actividades recreativas y socioculturales dirigidas a los participantes de los campos. Las acciones formativas deberán centrarse en el conocimiento de la dinámica ambiental y social del espacio donde se desarrolle la actividad, aspectos generales de la conservación del medio ambiente andaluz, voluntariado ambiental, así como un entrenamiento específico acerca de las tareas a desarrollar. El módulo de actividades recreativas y socioculturales incluye el desarrollo de actividades de dinámica de grupos al objeto de fomentar el conocimiento mutuo y la acción cooperativa, de actividades de ocio y tiempo libre en la naturaleza. Al término de cada jornada

de actividad voluntaria se programará una sesión de evaluación, al objeto de revisar las acciones desarrolladas y las labores pendientes. Asimismo el proyecto deberá incluir la celebración de una jornada de clausura y evaluación de resultados de la actividad.

Los campos de voluntariado ambiental tendrán una duración de diez días, comenzando un viernes y finalizando un domingo, incluyendo 9 pernoctaciones, y se realizarán en el período del 1 de julio al 15 de septiembre de 1997. El número de voluntarios participantes en cada campo será de 20 jóvenes residentes en Andalucía, con edades comprendidas entre 18 y 30 años. En ciertos campos podrá determinarse un porcentaje de participantes no residentes en Andalucía.

Los proyectos aprobados contarán con el apoyo técnico de personal del espacio natural protegido, así como con los medios disponibles de éste que se consideren necesarios para su ejecución. Asimismo, las acciones voluntarias deberán tener en cuenta los diversos programas de acción de la Consejería de Medio Ambiente en estos ámbitos.

La convocatoria pública de los proyectos seleccionados, su publicidad y difusión, la selección de los participantes en los mismos, así como el seguimiento y la evaluación de las actividades corresponderán a la Consejería de Medio Ambiente.

#### Quinto. Destinatarios.

Esta convocatoria se dirige a asociaciones y organizaciones con personalidad jurídica, cuya actuación se circunscriba en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza y entre cuyos objetivos se encuentren la conservación del medio ambiente y los recursos naturales, la educación ambiental o la promoción social y cultural del medio rural.

#### Sexto. Equipo responsable.

Los proyectos deben ser elaborados y desarrollados por un equipo cualificado con experiencia en la realización de actividades de educación ambiental y animación sociocultural en espacios naturales, preferentemente en el espacio natural donde se proponga la actividad.

El equipo responsable estará compuesto por tres personas, de las cuales una de ellas será el Director-técnico del campo. Entre los miembros del equipo deberá contarse con expertos en educación ambiental y actividades medioambientales y en animación sociocultural. Asimismo, el proyecto ha de prever el personal de servicios y sanitario requerido por la actividad.

#### Séptimo. Presentación de solicitudes.

Las entidades solicitantes presentarán sus solicitudes ajustadas al modelo del Anexo I en los registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente. Asimismo podrán presentarse dichas solicitudes en los lugares establecidos en los artículos 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 51 de la Ley 6/1993, de 21 de julio.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días naturales desde la publicación de esta Orden.

#### Octavo. Documentación.

Las solicitudes presentadas por triplicado deberán ir acompañadas de la siguiente documentación original o en fotocopia compulsada:

a) Proyecto del campo de voluntariado ambiental según el modelo del Anexo II, incluyendo los siguientes apartados:

- Denominación del proyecto.
- Ambito de realización del proyecto.
- Fecha de realización.

- Justificación del proyecto.
- Objetivos.
- Metodología.
- Descripción de las acciones a realizar, según los módulos de actividades de voluntariado, formativas y recreativas.
- Descripción detallada del programa diario de trabajos y actividades.
- Medios e infraestructura:
- \* Descripción de las instalaciones, alojamiento y entorno.
- \* Transporte a utilizar, en su caso.
- \* Material necesario. Descripción especificando tipo y cantidad y desglosándolo entre: Fungible, equipamiento y recursos didácticos (señalando si se dispone del material).

- Régimen alimenticio y menú.
- Descripción del entorno de la ubicación del campo (condiciones físicas, climáticas), formas de acceso.

#### b) Datos del equipo responsable:

- Nombre y apellidos.
- Fotocopia del DNI.
- Dirección postal y teléfono de contacto.
- Formación académica (aportar documentación).
- Currículum más significativo en relación al proyecto.
- Función específica en la actividad.
- Datos de la entidad adjudicataria.

c) Presupuesto detallado de gastos del proyecto objeto de la solicitud, indicando en su caso la aportación de ingresos o recursos por parte de la entidad, la colaboración de patrocinadores. El presupuesto debe contemplar los conceptos referidos a los materiales necesarios para el desarrollo de la actividad, transporte, manutención, alojamiento, personal, seguro de los participantes y varios (especificar).

d) Memoria-resumen de actividades realizadas anteriormente por la entidad solicitante.

e) Copia compulsada de los estatutos de la asociación o entidad solicitante.

f) Copia de la tarjeta de identificación fiscal de la entidad.

g) Declaración expresa de estar exenta del pago de obligaciones tributarias y no efectuar cotizaciones a la Seguridad Social o en su caso certificado de la Agencia Tributaria y de la Seguridad Social de estar al corriente de dichos pagos.

#### Noveno. Valoración y selección de los proyectos.

1. Para la aprobación de los proyectos y la concesión de las subvenciones se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Interés de las actividades propuestas para el espacio natural protegido.
- Viabilidad técnica y económica para la realización del proyecto.
- Experiencia previa y cualificación del equipo en la realización de iniciativas de educación ambiental y animación sociocultural.
- Grado de diseño y elaboración del programa.
- Equilibrio coste-calidad en el presupuesto.
- Uso de metodologías participativas y cooperativas.

2. Una vez recibidas las solicitudes, los Directores-conservadores de los espacios naturales donde se propongan los campos informarán los proyectos en el plazo de diez días desde su recepción, valorando el interés de los proyectos y su adecuación a las necesidades de gestión del espacio natural.

3. Estas solicitudes serán examinadas y evaluadas por la Dirección General de Participación y Servicios Ambientales, decidiendo la adecuación de los proyectos a los criterios establecidos.

Décimo. Resolución.

1. Finalizado el proceso de valoración técnica, la Directora General de Participación y Servicios Ambientales, una vez oído el Consejo de Dirección de la Consejería de Medio Ambiente, dictará resolución definitiva sobre la concesión o denegación de las solicitudes presentadas. Esta resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y notificada a los interesados en el plazo de diez días. Si la resolución fuese favorable, deberá ser aceptada en todos sus términos en el plazo de 30 días naturales, considerándose tácitamente aceptada si en dicho plazo no se expresa disconformidad alguna.

2. El solicitante deberá entender denegada la subvención si, transcurridos cuatro meses desde la fecha de entrada de la misma en esta Consejería, no ha recibido notificación expresa de la correspondiente resolución estimatoria o denegatoria.

3. La Consejería de Medio Ambiente podrá, si lo considera, determinar el inicio de un expediente de reintegro de la subvención otorgada cuando la actividad no se realice de acuerdo con el proyecto que fue objeto de subvención.

Undécimo. Deberes de las entidades beneficiarias.

1. Los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados a desarrollar el proyecto aprobado en los términos indicados en el mismo, y las modificaciones que se produzcan en el desarrollo del proyecto subvencionado deberán ser aprobadas por la Consejería de Medio Ambiente.

2. Asimismo deberán aceptarse las normas fijadas en la convocatoria, así como otras instrucciones emitidas por la Consejería de Medio Ambiente. De la misma manera deberán ser tenidas en cuenta las indicaciones del personal designado por la Consejería de Medio Ambiente para el seguimiento y la coordinación del proyecto.

3. Al objeto de presentar, una vez finalizadas las actividades, una memoria del proyecto y de los resultados, deberán registrarse las eventualidades del desarrollo de la actividad y la información producida por la misma.

4. Los voluntarios ambientales deberán tratar con respeto a las personas con las que se tenga contacto por el desarrollo de la actividad, así como observar las medidas de seguridad e higiene que se adopten.

5. Las entidades deberán suscribir un seguro de accidentes y responsabilidad civil que cubra tanto al personal voluntario como a terceras personas.

6. En la información producida por el desarrollo de la actividad subvencionada deberá hacerse mención expresa del patrocinio de la Consejería de Medio Ambiente. Así deben incluirse los logotipos identificativos que se aporten por la misma, en cualquier material identificativo o informativo producido durante el desarrollo de la actividad.

7. Los voluntarios ambientales deberán utilizar debidamente la acreditación y distintivos del programa de voluntariado ambiental de Andalucía, así como respetar y cuidar los recursos y materiales puestos a su disposición.

Duodécimo. Derechos de los beneficiarios.

1. Todo el personal voluntario participante en las actividades de este programa dispondrá de acreditación identificativa de su condición de voluntario ambiental, así como del material adecuado para el desarrollo de su actividad.

2. Asimismo, deberán recibir la formación y la información necesaria para la realización de las actividades.

3. Los voluntarios ambientales participarán en el diseño, desarrollo y evaluación del proyecto de voluntariado en el que colaboren.

4. Los voluntarios ambientales deberán estar asegurados frente a los riesgos básicos derivados de la actividad.

5. Los voluntarios ambientales están exentos de los gastos que suponga la realización de actividades voluntarias, cuyo coste se contemplará en el presupuesto de cada proyecto.

6. Todos los participantes en este programa recibirán una certificación de su participación en cada proyecto.

Decimotercero. Forma de pago.

El abono de las ayudas se realizará según el régimen siguiente:

El 75% del importe de la subvención se abonará una vez sea concedida y aceptada la ayuda.

El 25% restante se abonará tras la aportación y comprobación de la documentación justificativa de la correcta aplicación de la cantidad destinada para la actuación objeto de la subvención.

Decimocuarto. Justificación.

El beneficiario de la ayuda estará obligado a facilitar cuanta información y comprobaciones le sean requeridas por la Consejería de Medio Ambiente para garantizar la correcta realización de la actividad subvencionada. Asimismo, quedará sometido a las actividades de control que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

El plazo para la justificación de los gastos realizados será de tres meses para el primer 75% y de un mes para el 25% restante.

Decimoquinto. Incumplimiento.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de la concesión.

2. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la ayuda en los casos y los términos previstos en los artículos 111 y 112 de la Ley 5/1983, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Disposición Final.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 5 de marzo de 1997

JOSE LUIS BLANCO ROMERO  
Consejero de Medio Ambiente

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCION

Orden de 5 de marzo de 1997, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se convocan subvenciones para la realización de campos de voluntariado ambiental

Excmo. Sr.:

Don/Doña .....  
en representación de .....  
con domicilio social en .....  
de la localidad de ....., provincia de .....,  
CP ....., teléfono ..... y CIF .....

Solicita le sea otorgada una subvención por importe de ..... ptas., con destino a la realización del

proyecto de campo de voluntariado ambiental denominado: .....  
 a celebrar en el espacio natural: .....

Para lo que se presenta acompañando a esta solicitud la documentación exigida en el artículo octavo de dicha Orden.

- Proyecto de campo de voluntariado ambiental.
- Datos del equipo responsable.
- Presupuesto detallado.
- Memoria de actividades realizadas anteriormente.
- Fotocopia compulsada de los estatutos de la entidad.
- Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal de la entidad.
- Declaración de estar exento del pago de obligaciones tributarias y no efectuar cotizaciones a la Seguridad Social, en su caso, certificado de estar al corriente.

Asimismo, para el caso de que le sea concedida la subvención, ésta se abonará por transferencia a la cuenta corriente o libreta número (indicar número completo de 17 dígitos) ....../.../...../ de la entidad bancaria , agencia núm. ...., domiciliada en .....

En ....., a .... de ..... de 1997

Fdo.: .....

Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente

ANEXO II

FICHA DE CAMPO DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL

DENOMINACION DEL CAMPO .....

ESPACIO NATURAL .....

1. DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre .....  
 Ambito geográfico .....  
 Dirección .....  
 Localidad ..... Provincia ..... CP .....  
 CIF .....  
 Teléfono ..... Fax .....  
 Representante .....

2. DATOS DEL PROYECTO

- 2.1. Justificación del proyecto
- 2.2. Objetivos.
- 2.3. Metodología.
- 2.4. Fecha de realización.
- 2.5. Descripción de las acciones a realizar, según los módulos de actividades de voluntariado, formativas y recreativas.
- 2.6. Descripción detallada del programa diario de trabajos y actividades.
- 2.7. Medios e infraestructuras:

\* Descripción de las instalaciones, alojamiento y entorno.

\* Transporte a utilizar, en su caso.

\* Material necesario. Descripción especificando tipo y cantidad y desglosándolo entre: Fungible, equipamiento y recursos didácticos (señalando si se dispone del material).

- 2.8. Régimen alimenticio y menú.
- 2.9. Descripción del entorno de la ubicación del campo (condiciones físicas, climáticas...), formas de acceso...
- 2.10. Datos del equipo responsable

- Nombre y apellidos.
- Fotocopia del DNI.
- Dirección postal y teléfono de contacto.
- Formación académica (aportar documentación).
- Curriculum más significativo en relación al proyecto.
- Función específica en la actividad.
- Datos de la entidad adjudicataria.

2.11. Presupuesto detallado de gastos del proyecto objeto de la solicitud, indicando en su caso la aportación de ingresos o recursos por parte de la entidad. El presupuesto debe contemplar los conceptos referidos a los materiales necesarios para el desarrollo de la actividad, transporte, manutención, alojamiento, personal, seguro de los participantes y varios (especificar).

3. RESPONSABLE DEL PROYECTO

Coordinador técnico .....

Dirección .....

Teléfono de contacto .....

En ....., a .... de ..... de 1997

Fdo.: .....

ANEXO III

LISTADO DE ESPACIOS NATURALES ANDALUCES EN LOS CUALES SE PODRAN PRESENTAR PROYECTOS DE CAMPOS DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL

- Parque Natural Cabo de Gata-Níjar.
- Parque Natural Sierra María-Los Vélez.
- Parque Natural Los Alcornocales.
- Parque Natural Bahía de Cádiz.
- Parque Natural Sierra de Grazalema.
- Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro.
- Parque Natural Sierra de Hornachuelos.
- Parque Natural de las Sierras Subbéticas.
- Parque Natural Sierra de Baza.
- Parque Natural Sierra de Castril.
- Parque Natural Sierra de Huétor.
- Parque Natural Sierra Nevada.
- Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche.
- Parque Natural de Doñana.
- Parque Natural Sierra Mágina.
- Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas.
- Parque Natural Montes de Málaga.
- Parque Natural Sierra Norte.
- Paraje Natural Punta Entinas-Sabinar.
- Paraje Natural Sierra Crestellina.
- Paraje Natural Maro Cerro-Gordo.
- Paraje Natural Desfiladero de los Gaitanes.
- Parque Natural Torcal de Antequera.
- Reserva Natural Albuferas de Adra.
- Reserva Natural Laguna de Fuente de Piedra.

*ORDEN de 5 de marzo de 1997, por la que se convocan subvenciones para la realización de actividades de voluntariado ambiental por entes locales.*

La creciente preocupación social en materia medioambiental está motivando que cada vez más ciudadanos participen activamente en la resolución de los problemas ambientales por medio de la acción voluntaria. La Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía tiene entre sus prioridades la promoción del voluntariado ambiental como forma de facilitar la participación de la sociedad andaluza en la prevención o, en su caso, la corrección de los problemas ambientales de su ámbito.

Tradicionalmente, las actividades de voluntariado social se han centrado en iniciativas referidas a colectivos socialmente desfavorecidos o a la protección civil ante situaciones de riesgo y catástrofes. En la Comunidad Autónoma de Andalucía estas actividades están reguladas por el Decreto 45/1993, de 20 de abril, en relación al voluntariado social y para el ámbito de la Protección Civil por la Ley 2/1985. Este marco ha sido ampliado y desarrollado por la Ley 6/1996, del Voluntariado, en la cual se hace una referencia explícita al voluntariado sobre medio ambiente.

Se puede entender por voluntariado ambiental el conjunto de iniciativas desarrolladas por personas que individualmente o a través de grupos sociales, de forma libre, altruista y sin ánimo de lucro, dedican parte de su tiempo libre a la tarea de mejora del medio ambiente y de conservación de los recursos naturales. Estas acciones voluntarias son realizadas sin recibir remuneración económica alguna, siendo facilitados los recursos necesarios para su desarrollo.

En comparación con otros programas de participación social, los voluntarios ambientales desde la asunción de valores de responsabilidad solidaria con el medio ambiente y con la sociedad, adoptan un compromiso permanente de acción sobre el entorno, sobre su ámbito social y sobre sí mismos.

La presente Orden tiene como objeto convocar subvenciones a entes locales para la realización de actividades de voluntariado ambiental.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los principios de publicidad, concurrencia y objetividad y con el régimen establecido en la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## DISPONGO

### Primero. Finalidad.

El objetivo de esta convocatoria es la promoción de iniciativas de participación social en la conservación de los recursos naturales y la mejora de la calidad ambiental de Andalucía, entendiendo como tales aquellas acciones directas sobre el entorno físico y social que desarrollan los voluntarios ambientales.

Los proyectos de voluntariado ambiental deberán ser desarrollados de forma altruista, gratuita y democrática, y coordinados con los programas existentes en la Administración ambiental.

### Segundo. Imputación presupuestaria.

Las subvenciones podrán cubrir hasta el 100% del coste estimado de los proyectos presentados. En ningún caso podrá superarse la cuantía de 500.000 pesetas por proyecto subvencionado.

Tercero. Tipología de proyectos de voluntariado ambiental.

Los proyectos de voluntariado ambiental a los que se refiere esta convocatoria podrán centrarse en la realización de alguna de las tareas citadas a continuación.

A) Conservación del litoral, mediante la realización de tareas de mantenimiento y conservación de ecosistemas

litorales, recogida de residuos e información y educación ambiental.

B) Medio ambiente urbano. Tareas de mejora de la calidad ambiental de la ciudad y acciones en espacios verdes urbanos y periurbanos.

C) Defensa del medio forestal. Las actividades de defensa del patrimonio forestal andaluz podrán versar sobre actuaciones de vigilancia en épocas de riesgo, de sensibilización e información a población rural y visitante, de mantenimiento y conservación y de reforestación participativa.

D) Espacios naturales. Acciones de preservación de las características ecológicas singulares de un espacio natural, colaboración en el mantenimiento del mismo y sus recursos (senderos, señalización, equipamientos) y acogida e información a visitantes.

E) Conservación de especies de fauna y flora, mediante la realización de tareas de vigilancia de especies protegidas y amenazadas, colaboración en actividades de investigación, censos y conservación de sus hábitats.

### Cuarto. Características de los proyectos.

Los proyectos de voluntariado ambiental deberán centrarse en la realización de actividades directas de mejora del medio ambiente de Andalucía, desplegadas por los voluntarios participantes. Entre estas acciones pueden citarse las de restauración y mejora de elementos ambientales, mantenimiento y limpieza de entornos, vigilancia y control e información y sensibilización directa y dinamización social. No se entiende como actividad de voluntariado ambiental la mera edición de materiales divulgativos e informativos o la simple realización de actividades formativas.

El ámbito territorial del programa de voluntariado ambiental será la Comunidad Autónoma de Andalucía y las actividades se desarrollarán entre el mes de julio y el mes de noviembre del año 1997. Estas acciones de voluntariado ambiental deberán tener una duración mínima de 15 días, no necesariamente consecutivos. Los proyectos deberán ubicarse en áreas definidas donde la entidad tenga implantación suficiente, teniendo en cuenta tanto las características del medio físico como las del entorno social en el diseño de los mismos. Cada proyecto deberá centrarse en el desarrollo de unas tareas específicas a realizar en un entorno determinado durante un período concreto.

Las entidades solicitantes deberán designar un coordinador técnico del proyecto como responsable del diseño, la ejecución y la evaluación del mismo. Cada proyecto deberá contar con un número mínimo de diez y un máximo de veinte participantes voluntarios mayores de 16 años. Un mismo voluntario no podrá participar en dos proyectos de forma simultánea. Las actividades propuestas podrán ser desarrolladas por miembros voluntarios de la entidad promotora, así como por otras personas que colaboren voluntariamente con la entidad en el desarrollo del proyecto, persiguiendo la meta de implicación social de la comunidad donde éste se desarrolle.

Los diversos proyectos deben llevar aparejada una fase de formación de los voluntarios participantes, referida tanto a aspectos generales de la conservación del medio ambiente andaluz, como a la ejecución de las tareas asignadas. Asimismo deberán incluir la celebración de una jornada de clausura, evaluación y presentación pública de resultados de la actividad.

Los proyectos aprobados contarán con el apoyo técnico de personal de la Consejería de Medio Ambiente, así como con los medios que se consideren necesarios para su ejecución. Asimismo las acciones voluntarias deberán tener en cuenta los diversos programas de acción de la Consejería de Medio Ambiente.

## Quinto. Destinatarios.

Esta convocatoria se dirige a aquellos Ayuntamientos y otros entes locales andaluces interesados en la realización de actividades voluntarias de defensa del medio ambiente, los cuales una vez aprobado el proyecto presentado deberán desarrollar al efecto un proceso de captación de voluntarios ambientales en su localidad, proceso que debe realizarse bajo los principios de publicidad y transparencia. Las corporaciones locales podrán desarrollar proyectos en colaboración con entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, haciendo constar en la solicitud la participación, en su caso, de asociaciones colaboradoras, condición que se valorará positivamente en la evaluación de los proyectos.

## Sexto. Presentación de solicitudes.

Las entidades solicitantes presentarán sus solicitudes ajustadas al modelo del Anexo I en los registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente. Asimismo podrán presentarse dichas solicitudes en los lugares establecidos en los artículos 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 51 de la Ley 6/1993, de 21 de julio. El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días naturales desde la publicación de esta Orden.

## Séptimo. Documentación.

Las solicitudes por triplicado deberán ir acompañadas de la siguiente documentación original o en fotocopia compulsada:

a) Proyecto de actividades voluntarias según el modelo del Anexo II, incluyendo los siguientes apartados suficientemente desarrollados:

- Denominación del proyecto.
- Ambito territorial del proyecto.
- Justificación del proyecto.
- Objetivos.
- Descripción de las acciones a realizar.
- Duración y periodicidad de las acciones.
- Medios e infraestructura disponibles.
- Proceso previsto de captación de voluntarios.
- Coordinador técnico y curriculum vitae.

b) Presupuesto detallado de gastos del proyecto objeto de la solicitud, indicando, en su caso, la previsión de ingresos o recursos por parte de la entidad, la colaboración de patrocinadores. El presupuesto debe contemplar los conceptos referidos a los materiales necesarios para el desarrollo de la actividad, transporte, manutención, seguro de los participantes, jornada de formación y de clausura; en ningún caso se incluirán conceptos referidos a pagos de personal.

c) Memoria resumen de actividades realizadas anteriormente por la entidad solicitante.

d) Certificado expedido por el Secretario de la Corporación Local de aprobación en pleno de la solicitud presentada y de aceptación de los términos de esta convocatoria.

## Octavo. Valoración y selección de los proyectos.

1. Para la aprobación de los proyectos y la concesión de las subvenciones se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Interés ambiental de las actividades propuestas.
- Viabilidad técnica y económica para la realización del proyecto.
- Colaboración con entidades sociales.
- Experiencia previa en la realización de iniciativas de voluntariado y de acciones de conservación de la naturaleza y educación ambiental.
- Medios e infraestructuras aportadas por la entidad.

2. Una vez recibidas las solicitudes, las diferentes Delegaciones Provinciales informarán los proyectos en el plazo de diez días desde su recepción, valorando el interés de los proyectos y su adecuación a la problemática ambiental provincial.

3. Estas solicitudes serán examinadas y evaluadas por la Dirección General de Participación y Servicios Ambientales, decidiendo la adecuación de los proyectos a los criterios establecidos.

## Noveno. Resolución.

1. Finalizado el proceso de valoración técnica, la Directora General de Participación y Servicios Ambientales, una vez oído el Consejo de Dirección de la Consejería de Medio Ambiente, dictará resolución definitiva sobre la concesión de las solicitudes presentadas. Esta resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y notificada a los interesados en el plazo de diez días. Si la resolución fuese favorable, deberá ser aceptada en todos sus términos en el plazo de 30 días naturales, considerándose tácitamente aceptada si en dicho plazo no se expresa disconformidad alguna.

2. El solicitante deberá entender denegada la subvención si, transcurridos cuatro meses desde la fecha de entrada de la misma en esta Consejería, no ha recibido notificación expresa de la correspondiente resolución estimatoria o denegatoria.

3. La Consejería de Medio Ambiente podrá, si lo considera, determinar el inicio de un expediente de reintegro de la subvención otorgada cuando la actividad no se realice de acuerdo con el proyecto que fue objeto de subvención.

## Décimo. Deberes de las entidades beneficiarias.

1. Los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados a desarrollar el proyecto aprobado en los términos indicados en el mismo, y en su caso comunicar las modificaciones que se produzcan en el desarrollo del proyecto subvencionado.

2. Asimismo deberán aceptarse las normas fijadas en la convocatoria, así como otras instrucciones emitidas por la Consejería de Medio Ambiente. De la misma manera deberán ser tenidas en cuenta las indicaciones del personal designado por la Consejería de Medio Ambiente para el seguimiento y la coordinación del proyecto.

3. Al objeto de presentar, una vez finalizadas las actividades, una memoria del proyecto y de los resultados, deberán registrarse las eventualidades del desarrollo de la actividad y la información producida por la misma.

4. Los voluntarios ambientales deberán tratar con respeto a las personas con las que se tenga contacto por el desarrollo de la actividad, así como observar las medidas de seguridad e higiene que se adopten.

5. Las entidades deberán suscribir un seguro de accidentes y responsabilidad civil que cubra tanto al personal voluntario como a terceras personas.

6. En la información producida por el desarrollo de la actividad subvencionada deberá hacerse mención expresa del apoyo de la Consejería de Medio Ambiente. Asimismo, cualquier material identificativo o informativo producido durante el desarrollo de la actividad deberá incluir los logotipos identificativos que se aporten por la Consejería de Medio Ambiente.

7. Los voluntarios ambientales deberán utilizar debidamente la acreditación y distintivos del programa de voluntariado ambiental de Andalucía, así como respetar y cuidar los recursos y materiales puestos a su disposición.

## Undécimo. Derechos de los beneficiarios.

1. Todo el personal voluntario participante en las actividades de este programa dispondrá de acreditación identificativa de su condición de voluntario ambiental así como del material adecuado para el desarrollo de su actividad.

2. Asimismo deberán recibir la formación e información necesarias para la realización de las actividades.

3. Los voluntarios ambientales participarán en el diseño, desarrollo y evaluación del proyecto de voluntariado en los que colaboren.

4. Los voluntarios ambientales deberán estar asegurados frente a los riesgos básicos derivados de la actividad.

5. Los voluntarios ambientales estarán exentos de los gastos que suponga la realización de actividades voluntarias, cuyo coste se contemplará en el presupuesto de cada proyecto.

6. Todos los participantes en este programa recibirán una certificación de su participación en cada proyecto.

Duodécimo. Forma de pago.

El abono de las ayudas se realizará en un solo pago una vez sea concedida y aceptada la ayuda.

Decimotercero. Justificación.

El beneficiario de la ayuda estará obligado a facilitar cuanta información y comprobaciones le sean requeridas por la Consejería de Medio Ambiente para garantizar la correcta realización de la actividad subvencionada. Asimismo, quedará sometido a las actividades de control que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la Legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

El plazo para la justificación de los gastos realizados será de tres meses a partir del ingreso efectivo de la cantidad subvencionada.

Decimocuarto. Incumplimiento.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de la concesión.

2. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la ayuda en los casos y los términos previstos en los artículos 111 y 112 de la Ley 5/1983, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Disposición Final.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 5 de marzo de 1997

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCION

Orden de 5 de marzo de 1997, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se convocan subvenciones para la realización de actividades de voluntariado ambiental

Excmo. Sr.:

Don/Doña ..... en representación de ..... con domicilio social en ..... de la localidad de ....., provincia de ....., CP ....., teléfono ..... y CIF .....

Solicita le sea otorgada una subvención por importe de ..... ptas., con destino a la realización del proyecto o proyectos que a continuación se relacionan:

1. ....

2. ....

Para lo que se presenta por triplicado acompañando a esta solicitud la documentación exigida en el artículo séptimo de dicha Orden.

- Projecto de actividades voluntarias.
Presupuesto detallado.
Memoria de actividades realizadas anteriormente.
Certificado expedido por el Secretario de la Corporación Local de aprobación en pleno de la solicitud.

Asimismo, para el caso de que le sea concedida la subvención, ésta se abonará por transferencia a la cuenta corriente o libreta número (indicar número completo de 17 dígitos) .../.../.../.../ de la entidad bancaria ....., agencia núm. ...., domiciliada en .....

En ....., a .... de ..... de 1997

Fdo.: .....

Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente

ANEXO II

FICHA DE PROYECTO DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL

TITULO DEL PROYECTO

AMBITO DE ACTUACION

1. DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre .....
Ambito geográfico .....
Dirección .....
Localidad ..... Provincia ..... CP .....
CIF .....
Teléfono ..... Fax .....
Representante .....

2. DATOS DEL PROYECTO

2.1. Tipo de proyecto:

- Conservación del litoral.
Medio ambiente urbano.
Defensa del medio forestal.
Espacios naturales.
Conservación de especies de fauna y flora.

- Justificación del proyecto.
Objetivos.
Descripción de las acciones.
Fecha de realización.
Duración y periodicidad de las acciones.
Medios e infraestructuras disponibles.
Proceso previsto de captación de voluntarios.

3. RESPONSABLE DEL PROYECTO

Coordinador técnico .....
Dirección .....
Teléfono de contacto .....

## 4. DATOS DE LA ENTIDAD COLABORADORA

## DISPONGO

Nombre .....

.....

Dirección .....

Localidad ..... CP .....

Teléfono .....

En ....., a ..... de ..... de 1997

Fdo.: .....

*ORDEN de 13 de marzo de 1997, por la que se convocan subvenciones para la realización de actividades de voluntariado ambiental en la comarca de Doñana.*

La creciente preocupación social en materia medioambiental está motivando que cada vez más ciudadanos participen activamente en la resolución de los problemas ambientales por medio de la acción voluntaria. La Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía tiene entre sus prioridades la promoción del voluntariado ambiental como forma de facilitar la participación de la sociedad andaluza en la prevención o, en su caso, la corrección de los problemas ambientales de su ámbito.

Tradicionalmente, las actividades de voluntariado social se han centrado en iniciativas referidas a colectivos socialmente desfavorecidos o a la protección civil ante situaciones de riesgo y catástrofes. En la Comunidad Autónoma de Andalucía estas actividades están reguladas por el Decreto 45/1993, de 20 de abril, en relación al voluntariado social y para el ámbito de la protección civil por la Ley 2/1985. Este marco ha sido ampliado y desarrollado por la Ley 6/1996, del Voluntariado, en la cual se hace una referencia explícita al voluntariado sobre medio ambiente.

Se puede entender por voluntariado ambiental el conjunto de iniciativas desarrolladas por personas que individualmente o a través de grupos sociales, de forma libre, altruista y sin ánimo de lucro, dedican parte de su tiempo libre a la tarea de mejora del medio ambiente y de conservación de los recursos naturales. Estas acciones voluntarias son realizadas sin recibir remuneración económica alguna, siendo facilitados los recursos necesarios para su desarrollo.

En comparación con otros programas de participación social, los voluntarios ambientales, desde la asunción de valores de responsabilidad solidaria con el medio ambiente y con la sociedad, adoptan un compromiso permanente de acción sobre el entorno, sobre su ámbito social y sobre sí mismos.

Esta convocatoria se centra en la comarca de Doñana, siguiendo las directrices del Plan de Desarrollo Sostenible del Entorno de Doñana, puesto en marcha por la Junta de Andalucía y elaborado en base al dictamen de la Comisión Internacional de Expertos sobre Desarrollo del Entorno de Doñana, el cual prevé, entre un importante número de medidas, la puesta en marcha de acciones de sensibilización y participación ambiental.

La presente Orden tiene como objeto convocar subvenciones a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro y ayuntamientos de la comarca de Doñana para la realización de actividades de voluntariado ambiental.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los principios de publicidad, concurrencia y objetividad y con el régimen establecido en la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Primero. Finalidad.

El objetivo de esta convocatoria es la promoción de iniciativas de participación social en la conservación de los recursos naturales y la mejora de la calidad ambiental en la comarca de Doñana, entendiéndose como tales aquellas acciones directas sobre el entorno físico y social que desarrollan los voluntarios ambientales.

Los proyectos de voluntariado ambiental deberán ser desarrollados de forma altruista, gratuita y democrática, y coordinados con los programas existentes en la Administración ambiental.

Segundo. Imputación presupuestaria.

Las subvenciones podrán cubrir hasta el 100% del coste estimado de los proyectos presentados. En ningún caso podrá superarse la cuantía de 500.000 pesetas por proyecto subvencionado.

Tercero. Tipología de proyectos de voluntariado ambiental.

Los proyectos de voluntariado ambiental a los que se refiere esta Convocatoria podrán centrarse en la realización de alguna de las tareas citadas a continuación.

A) Conservación del litoral, mediante la realización de tareas de mantenimiento y conservación de ecosistemas litorales, recogida de residuos e información y educación ambiental.

B) Medio ambiente urbano. Tareas de mejora de la calidad ambiental de la ciudad y acciones en espacios verdes urbanos y periurbanos.

C) Defensa del medio forestal. Las actividades de defensa del patrimonio forestal andaluz podrán versar sobre actuaciones de vigilancia en épocas de riesgo, de sensibilización e información a población rural y visitante, de mantenimiento y conservación y de reforestación participativa.

D) Espacios naturales. Acciones de preservación de las características ecológicas singulares de un espacio natural, colaboración en el mantenimiento del mismo y sus recursos (senderos, señalización, equipamientos) y acogida e información a visitantes.

E) Conservación de especies de fauna y flora, mediante la realización de tareas de vigilancia de especies protegidas y amenazadas, colaboración en actividades de investigación, censos y conservación de sus hábitats.

Cuarto. Características de los proyectos.

Los proyectos de voluntariado ambiental deberán centrarse en la realización de actividades directas de mejora del medio ambiente, desplegadas por los voluntarios participantes. Entre estas acciones pueden citarse las de restauración y mejora de elementos ambientales, mantenimiento y limpieza de entornos, vigilancia y control, e información y sensibilización directa y dinamización social. No se entiende como actividad de voluntariado ambiental la mera edición de materiales divulgativos e informativos o la simple realización de actividades formativas.

El ámbito territorial del programa de voluntariado ambiental será la comarca de Doñana y las actividades se desarrollarán entre el mes de julio y el mes de noviembre del año 1997. Estas acciones de voluntariado ambiental deberán tener una duración mínima de 15 días, no necesariamente consecutivos. Los proyectos deberán ubicarse en áreas definidas donde la entidad tenga implantación suficiente, teniendo en cuenta tanto las características del medio físico como las del entorno social en el diseño de los mismos. Cada proyecto deberá centrarse en el desarrollo de tareas específicas a realizar en un entorno determinado durante un período concreto.

Las entidades solicitantes deberán designar un coordinador técnico del proyecto como responsable del diseño, la ejecución y la evaluación del mismo. Cada proyecto deberá contar con un número mínimo de diez y un máximo de veinte participantes voluntarios mayores de 16 años. Un mismo voluntario no podrá participar en dos proyectos de forma simultánea. Las actividades propuestas podrán ser desarrolladas por miembros voluntarios de la entidad promotora, así como por otras personas que colaboren voluntariamente con la entidad en el proyecto, persiguiendo la meta de implicación social de la comunidad donde éste se desarrolle.

Los diversos proyectos deben llevar aparejada una fase de formación de los voluntarios participantes, referida tanto a aspectos generales de la conservación del medio ambiente andaluz, como a la ejecución de las tareas asignadas. Asimismo deberán incluir la celebración de una jornada de clausura, evaluación y presentación pública de resultados de la actividad.

Los proyectos aprobados contarán con el apoyo técnico de personal de la Consejería de Medio Ambiente, así como con los medios que se consideren necesarios para su ejecución. Asimismo las acciones voluntarias deberán tener en cuenta los diversos programas de acción de la Consejería de Medio Ambiente.

#### Quinto. Destinatarios.

El programa se dirige a entidades, asociaciones y organizaciones con personalidad jurídica, sin ánimo de lucro, cuya actuación se circunscriba en el ámbito territorial de la comarca de Doñana y entre cuyos objetivos se encuentren la conservación del medio ambiente y los recursos naturales, la educación ambiental o la promoción social y cultural del medio rural. Estas entidades deberán tener entre sus miembros asociados un personal mayoritariamente voluntario.

Esta convocatoria también se dirige a aquellos ayuntamientos y otros entes locales de la comarca de Doñana interesados en la realización de actividades voluntarias de defensa del medio ambiente, los cuales una vez aprobado el proyecto presentado deberán desarrollar al efecto un proceso de captación de voluntarios ambientales en su localidad, proceso que debe realizarse bajo los principios de publicidad y transparencia. Las corporaciones locales podrán desarrollar proyectos en colaboración con entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, haciendo constar en la solicitud la participación en su caso de asociaciones colaboradoras, condición que se valorará positivamente en la evaluación de los proyectos.

El ámbito al que afecta esta Orden se circunscribe a los municipios incluidos en el marco de actuación del Plan de Desarrollo Sostenible del Entorno de Doñana, los términos de Almonte, Hinojos, Moguer, Lucena del Puerto, Bonares, Palos de la Frontera, Rociana del Condado y Bollullos Par del Condado en la provincia de Huelva; Aznalcázar, Villamanrique de la Condesa, Pilas, La Puebla del Río y Villafranco del Guadalquivir en la Provincia de Sevilla y Sanlúcar de Barrameda en la provincia de Cádiz.

#### Sexto. Presentación de solicitudes.

Las entidades solicitantes presentarán sus solicitudes ajustadas al modelo del Anexo I en los registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz, Huelva y Sevilla. Asimismo podrán presentarse dichas solicitudes en los lugares establecidos en los artículos 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 51 de la Ley 6/1993, de 21 de julio. El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días naturales desde la publicación de esta Orden.

#### Séptimo. Documentación.

Las solicitudes por triplicado deberán ir acompañadas de la siguiente documentación original o en fotocopia compulsada:

a) Proyecto de actividades voluntarias según el modelo del Anexo II, incluyendo los siguientes apartados suficientemente desarrollados:

- Denominación del proyecto.
- Ambito territorial del proyecto.
- Justificación del proyecto.
- Objetivos.
- Descripción de las acciones a realizar.
- Duración y periodicidad de las acciones.
- Medios e infraestructura disponibles.
- Previsión de voluntarios participantes.
- Coordinador técnico y curriculum vitae.

b) Presupuesto detallado de gastos del proyecto objeto de la solicitud, indicando en su caso la previsión de ingresos o recursos por parte de la entidad, la colaboración de patrocinadores. El presupuesto debe contemplar los conceptos referidos a los materiales necesarios para el desarrollo de la actividad, transporte, manutención, seguro de los participantes, jornada de formación y de clausura, en ningún caso se incluirán conceptos referidos a pagos de personal.

c) Memoria resumen de actividades realizadas anteriormente por la entidad solicitante.

d) Copia compulsada de los estatutos, en el caso de entidades sin ánimo de lucro.

e) Copia de la tarjeta de identificación fiscal, en el caso de entidades sin ánimo de lucro.

f) Declaración expresa de estar exenta del pago de obligaciones tributarias y no efectuar cotizaciones a la Seguridad Social o en su caso certificado de la Agencia Tributaria y de la Seguridad Social de estar al corriente de dichos pagos, en el caso de entidades sin ánimo de lucro.

g) Certificado expedido por el Secretario de la Corporación Local de aprobación en pleno de la solicitud presentada y de aceptación de los términos de esta convocatoria, en el caso de los entes locales.

#### Octavo. Valoración y selección de los proyectos.

1. Para la aprobación de los proyectos y la concesión de las subvenciones se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Interés ambiental de las actividades propuestas.
- Viabilidad técnica y económica para la realización del proyecto.
- Implantación social de la entidad en el ámbito de realización del proyecto.
- Experiencia previa en la realización de iniciativas de voluntariado y de acciones de conservación de la naturaleza y educación ambiental.
- Medios e infraestructuras aportadas por la entidad.
- Colaboración con entidades sociales, en el caso de los ayuntamientos.

2. Una vez recibidas las solicitudes, las diferentes Delegaciones Provinciales informarán los proyectos en el plazo de diez días desde su recepción, valorando el interés de los proyectos y su adecuación a la problemática ambiental provincial.

3. Estas solicitudes serán examinadas y evaluadas por la Dirección General de Participación y Servicios Ambientales, decidiendo la adecuación de los proyectos a los criterios establecidos.

Noveno. Resolución.

1. Finalizado el proceso de valoración técnica, la Directora General de Participación y Servicios Ambientales, una vez oído el Consejo de Dirección de la Consejería de Medio Ambiente, dictará resolución definitiva sobre la concesión de las solicitudes presentadas. Esta resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y notificada a los interesados en el plazo de diez días. Si la resolución fuese favorable, deberá ser aceptada en todos sus términos en el plazo de 30 días naturales, considerándose tácitamente aceptada si en dicho plazo no se expresa disconformidad alguna.

2. El solicitante deberá entender denegada la subvención si, transcurridos cuatro meses desde la fecha de entrada de la misma en esta Consejería, no ha recibido notificación expresa de la correspondiente resolución estimatoria o denegatoria.

3. La Consejería de Medio Ambiente podrá, si lo considera, determinar el inicio de un expediente de reintegro de la subvención otorgada cuando la actividad no se realice de acuerdo con el proyecto que fue objeto de subvención.

Décimo. Deberes de las entidades beneficiarias.

1. Los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados a desarrollar el proyecto aprobado en los términos indicados en el mismo, y en su caso comunicar las modificaciones que se produzcan en el desarrollo del proyecto subvencionado.

2. Asimismo deberán aceptarse las normas fijadas en la convocatoria, así como otras instrucciones emitidas por la Consejería de Medio Ambiente. De la misma manera deberán ser tenidas en cuenta las indicaciones del personal designado por la Consejería de Medio Ambiente para el seguimiento y la coordinación del proyecto.

3. Al objeto de presentar, una vez finalizadas las actividades, una memoria del proyecto y de los resultados, deberán registrarse las eventualidades del desarrollo de la actividad y la información producida por la misma.

4. Los voluntarios ambientales deberán tratar con respeto a las personas con las que se tenga contacto por el desarrollo de la actividad, así como observar las medidas de seguridad e higiene que se adopten.

5. Las entidades deberán suscribir un seguro de accidentes y responsabilidad civil que cubra tanto al personal voluntario como a terceras personas.

6. En la información producida por el desarrollo de la actividad subvencionada deberá hacerse mención expresa del apoyo de la Consejería de Medio Ambiente. Asimismo cualquier material identificativo o informativo producido durante el desarrollo de la actividad deberá incluir los logotipos identificativos que se aporten por la Consejería de Medio Ambiente.

7. Los voluntarios ambientales deberán utilizar debidamente la acreditación y distintivos del programa de voluntariado ambiental de Andalucía, así como respetar y cuidar los recursos y materiales puestos a su disposición.

Undécimo. Derechos de los beneficiarios.

1. Todo el personal voluntario participante en las actividades de este programa dispondrá de acreditación identificativa de su condición de voluntario ambiental, así como del material adecuado para el desarrollo de su actividad.

2. Asimismo, deberán recibir la formación y la información necesaria para la realización de las actividades.

3. Los voluntarios ambientales participarán en el diseño, desarrollo y evaluación del proyecto de voluntariado en los que colaboren.

4. Los voluntarios ambientales deberán estar asegurados frente a los riesgos básicos derivados de la actividad.

5. Los voluntarios ambientales estarán exentos de los gastos que suponga la realización de actividades volun-

tarias, cuyo coste se contemplará en el presupuesto de cada proyecto.

6. Todos los participantes en este programa recibirán una certificación de su participación en cada proyecto.

Duodécimo. Forma de pago.

El abono de las ayudas se realizará en un solo pago una vez sea concedida y aceptada la ayuda.

Decimotercero. Justificación.

El beneficiario de la ayuda estará obligado a facilitar cuanta información y comprobaciones le sean requeridas por la Consejería de Medio Ambiente para garantizar la correcta realización de la actividad subvencionada. Asimismo, quedará sometido a las actividades de control que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la Legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

El plazo para la justificación de los gastos realizados será de tres meses a partir del ingreso efectivo de la cantidad subvencionada.

Decimocuarto. Incumplimiento.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de la concesión.

2. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la ayuda en los casos y los términos previstos en los artículos 111 y 112 de la Ley 5/1983, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Disposición Final.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 13 de marzo de 1997

JOSE LUIS BLANCO ROMERO  
Consejero de Medio Ambiente

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCION

Orden de 13 de marzo de 1997, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se convocan subvenciones para la realización de actividades de voluntariado ambiental en la comarca de Doñana

Excmo. Sr.:

Don/Doña .....  
en representación de .....  
con domicilio social en .....  
de la localidad de ....., provincia de .....,  
CP ....., teléfono ..... y CIF .....

Solicita le sea otorgada una subvención por importe de ..... ptas., con destino a la realización del proyecto o proyectos que a continuación se relacionan:

- 1. ....
- 2. ....
- ...

Para lo que se presenta por triplicado acompañando a esta solicitud la documentación exigida en el artículo séptimo de dicha Orden.

Proyecto de actividades voluntarias.

- Presupuesto detallado.
- Memoria de actividades realizadas anteriormente.
- Fotocopia compulsada de los estatutos, en el caso de las asociaciones.
- Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal, en el caso de las asociaciones.
- Declaración de estar exento de obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, o en su caso de estar al corriente, en el caso de las asociaciones.
- Certificado expedido por el Secretario de la Corporación Local de aprobación en pleno de la solicitud, en el caso de los entes locales.

Asimismo, para el caso de que le sea concedida la subvención, ésta se abonará por transferencia a la cuenta corriente o libreta número (indicar número completo) ...../...../...../ de la entidad bancaria ....., agencia núm. ...., domiciliada en .....

En ....., a ..... de ..... de 1997

Fdo.: .....

Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente

ANEXO II

FICHA DE PROYECTO DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL

TITULO DEL PROYECTO .....

AMBITO DE ACTUACION .....

1. DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre .....  
 Ambito geográfico .....  
 Dirección .....  
 Localidad ..... Provincia ..... CP .....  
 CIF .....  
 Teléfono ..... Fax .....  
 Representante .....

2. DATOS DEL PROYECTO

2.1. Tipo de proyecto:

- Conservación del litoral.
- Medio ambiente urbano.
- Defensa del medio forestal.
- Espacios naturales.
- Conservación de especies de fauna y flora.

- 2.2. Justificación del proyecto.
- 2.3. Objetivos.
- 2.4. Descripción de las acciones.
- 2.5. Fecha de realización.
- 2.6. Duración y periodicidad de las acciones.
- 2.7. Medios e infraestructuras disponibles.
- 2.8. Personal voluntario previsto.

3. RESPONSABLE DEL PROYECTO

Coordinador técnico .....  
 Dirección .....  
 Teléfono de contacto .....

4. DATOS DE LA ENTIDAD COLABORADORA

Nombre .....  
 Dirección .....  
 Localidad ..... CP .....  
 Teléfono .....

En ....., a ..... de ..... de 1997

Fdo.: .....

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*DECRETO 94/1997, de 13 de marzo, por el que se modifica el Decreto 453/1996, de 1 de octubre, por el que se crea el Foro de la Inmigración en Andalucía.*

A través del Decreto 453/1996, de 1 de octubre, fue creado el Foro de Inmigración en Andalucía, como instrumento fundamental de comunicación y participación de las Administraciones Públicas, Organizaciones Sindicales y Empresariales, Asociaciones de Inmigrantes y Entidades de Ayuda al Inmigrante en el desarrollo de políticas favorecedoras de la integración social del colectivo de inmigrantes en nuestra Comunidad Autónoma.

La necesidad constatada de alcanzar una mayor operatividad en cuanto a su funcionamiento determina que, en esta perspectiva, haya de procederse a realizar determinadas modificaciones sobre las previsiones establecidas al respecto en el citado Decreto.

En consecuencia, a propuesta del titular de la Consejería de Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 13 de marzo de 1997.

DISPONGO

Artículo único. Se modifica el Decreto 453/1996, de 1 de octubre, por el que se crea el Foro de la Inmigración en Andalucía, de la forma que se indica a continuación:

Primero. El párrafo primero del artículo 4 queda redactado de la siguiente manera: «El Foro de la Inmigración en Andalucía estará integrado por su Presidente, Vicepresidentes, Secretario y 21 vocales, representantes de las Administraciones Públicas con competencias que afecten al colectivo inmigrante en el ámbito de la Comunidad Autónoma, y de las organizaciones sociales y de inmigrantes más representativas».

Segundo. La letra b) del apartado 1 del artículo 5 queda redactada de la siguiente manera: «Los Vicepresidentes: Será Vicepresidente Primero el Viceconsejero de Asuntos Sociales y Vicepresidente Segundo el titular de la Dirección General de Acción e Inserción Social. En los casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, el Presidente será sustituido por los Vicepresidentes, según su orden».

Tercero: La letra d) del apartado 1 del artículo 5 queda redactada de la siguiente manera: «El Pleno: Estará constituido por el Presidente, los Vicepresidentes y los 21 Vocales mencionados. Asistirá a las reuniones, con voz pero

sin voto, el Secretario. El Pleno del Foro podrá constituir Comisiones o Grupos de Trabajo específicos a los que podrá convocar a expertos reconocidos en razón de la materia».

Cuarto: El apartado 2 del artículo 6 queda redactado de la siguiente manera: «El Presidente y los Vicepresidentes conservarán su condición mientras ostenten el cargo que determina aquélla».

Disposición Final Unica. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de marzo de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Asuntos Sociales

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 20 de marzo de 1997, por la que se cesa a don Alfonso Castilla Rojas como miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.*

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Art. único. Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, en representación de los intereses sociales, a don Alfonso Castilla Rojas.

Sevilla, 20 de marzo de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 20 de marzo de 1997, por la que nombra a don Juan Moreno Gutiérrez miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.*

De conformidad con lo establecido en el art. 17, ap. e), de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Art. 1.º Nombrar a don Juan Moreno Gutiérrez miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, en representación de los intereses sociales, designado por la Federación de Cajas de Ahorros de Andalucía.

Art. 2.º De conformidad con lo dispuesto en el art. 15 de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, la duración del mandato será de cuatro años, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de marzo de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Educación y Ciencia

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 21 de marzo de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don José Antonio Salinas Andújar, Profesor Titular de Universidad.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 20 de mayo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio).

Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación: Don José Antonio Salinas Andújar. Área de Conocimiento: «Proyectos de Ingeniería». Departamento: Ingeniería Rural.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 21 de marzo de 1997.- El Rector-Presidente, Alberto Fernández Gutiérrez.

*RESOLUCION de 8 de abril de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña Carmen Francisca Barón Bravo, Catedrática de Universidad.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 20 de mayo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio).

Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora ha resuelto nombrar Catedrática de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación: Doña Carmen Francisca Barón Bravo. Área de Conocimiento: «Química Física». Departamento: Química Física, Bioquímica y Química Inorgánica.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 8 de abril de 1997.- El Rector-Presidente, Alberto Fernández Gutiérrez.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 1 de abril de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 8 de julio de 1996 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), se adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 23 de diciembre de 1996 (BOJA núm. 15, de 4.2.97) y para el que se nombra a la funcionaria que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de abril de 1997.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

#### A N E X O

DNI: 17.438.538.  
Primer apellido: Quílez.  
Segundo apellido: Mingote.  
Nombre: Isabel.  
Código P.T.: 523672.  
Puesto de trabajo: Sv. Formación e Inserción Profesional.  
Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.  
Centro directivo: Delegación Provincial de Trabajo e Industria.  
Centro destino: Delegación Provincial de Trabajo e Industria.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 8 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Delegación Provincial, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 24 de junio de 1996 (BOJA núm. 75, de 2 de julio) anuncia la provisión de puesto de trabajo, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Delegación, en Huelva, Avda. Alemania, núm. 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Huelva, 8 de abril de 1997.- El Delegado, Miguel Romero Palacios.

#### A N E X O

#### CONVOCATORIA DE PLD

Consejería u Organismo: Delegación Provincial de Turismo y Deporte.

Centro de trabajo: Ciudad Deportiva de Huelva.

Descripción del puesto de trabajo:

Código: 409698.

Denominación del puesto de trabajo: Director.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Modo Accs.: PLD.

Grupo: A-B.

Cuerpo:

Area funcional/Area relacional: Admón. Pública/Gestión Cultural.

C.D. C.C.: 26.

C. Específico:

R: X.  
F: X.  
I: X.  
D: X.  
P: -  
Ptas.: 1.235.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 2.  
Titulación:  
Formación:

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 1 de abril de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 24 de septiembre de 1996, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 115, de 5 de octubre), anuncia la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales acompañando «currículum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de abril de 1997.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

### ANEXO

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Asuntos Sociales.

Centro directivo y localidad: Secretaría General Técnica. Sevilla.

Centro de destino: Secretaría General Técnica.

Código P.T.: 853580.

Denominación del puesto: Sv. Insp. Eval. y Control de Censos.

Núm. plazas: 1.

ADS.: F.

GR.: A-B.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Asuntos Sociales.

Area relacional: Administración Pública.

Nivel C.D.: 26.

C. Específico: XXXX-1.524.

Cuerpo: P.A11.

Exp.: 3.

*RESOLUCION de 7 de abril de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 24 de septiembre de 1996, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 115, de 5 de octubre), se adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 20 de enero de 1997 (BOJA núm. 15, de 4.2.97) y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación corres-

pondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de abril de 1997.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

#### ANEXO

DNI: 30.485.852.

Primer apellido: Bravo.

Segundo apellido: Dueñas.

Nombre: Teresa.

CPT: 853541.

Puesto de trabajo: Asesor Técnico-Seguim. Plan Act. Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.

Centro directivo: Dirección General de Acción e Inserción Social.

Centro de destino: Dirección General de Acción e Inserción Social.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 31 de marzo de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de Comisiones evaluadoras de concursos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados mediante Resolución que se cita.*

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre) y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a los concursos convocados mediante Resolución de 8 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre) y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 28 de noviembre), y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 31 de marzo de 1997.- El Rector, Amador Jover Moyano.

#### ANEXO QUE SE CITA

Referencia: Plaza núm. 29/96.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Didáctica y Organización Escolar.

Comisión Titular:

Presidenta: García Fernández, María Dolores, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: Bolívar Botía, Antonio, T.U. de la Universidad de Granada.

Vocal primero: Sureda Negre, Jaume, C.U. de la Universidad de Islas Baleares.

Vocal segundo: Gallego Arrufat, María Jesús, T.U. de la Universidad de Granada.

Vocal tercero: Azquez Alemán, María del Carmen, T.U. de la Universidad de Santiago.

Comisión Suplente:

Presidente: Lorenzo Delgado, Manuel, C.U. de la Universidad de Granada.

Vocal-Secretario: Cardona Andújar, José, T.U. de la UNED.

Vocal primero: Fernández Pérez, Miguel, C.U. de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo: Díaz Noguera, María Dolores, T.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocal tercero: Monera Olmos, María Luisa, T.U. de la Universidad de Valencia.

Referencia: Plaza núm. 30/96.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Lingüística General.

Comisión Titular:

Presidente: Molina Redondo, José Andrés de, C.U. de la Universidad de Granada.

Vocal-Secretaria: Calero Vaquera, María Luisa, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Val Alvaro, José Francisco, C.U. de la Universidad de Zaragoza.

Vocal segundo: Echebarría Arostegui, Maitena, T.U. de la Universidad del País Vasco.

Vocal tercero: Sere Baby, Arlette, T.U. de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: Delgado León, Feliciano, Profesor Emérito de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: Luque Durán, Juan de Dios, T.U. de la Universidad de Granada.

Vocal primero: Gutiérrez Ordóñez, Isaac Salvador, C.U. de la Universidad de León.

Vocal segundo: Bastardas Boada, Albert, T.U. de la Universidad de Barcelona.

Vocal tercero: López Martínez, María Isabel, T.U. de la Universidad de Murcia.

Referencia: Plaza núm. 31/96.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Didáctica de la Expresión Corporal.

## Comisión Titular:

Presidente: Linares Girela, Daniel, C.E.U. de la Universidad de Granada.

Vocal-Secretario: Guillén del Castillo, Manuel, T.E.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Contreras Jordán, Onofre Ricardo, C.E.U. de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal segundo: Díez de Frutos, Raquel, T.E.U. de la Universidad de Cádiz.

Vocal tercero: Vaquero Barba, Angela, T.E.U. de la Universidad del País Vasco.

## Comisión Suplente:

Presidente: Cechini Estrada, José Antonio, C.E.U. de la Universidad de Oviedo.

Vocal-Secretaria: Jaqueti Peinado, Esperanza, T.E.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Romero Granados, Santiago, C.E.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocal segundo: Cardeñoso Saens de Miera, María Elena, T.E.U. de la Universidad de León.

Vocal tercero: Oloza Olave, Edmundo, T.E.U. de la Universidad de La Rioja.

*RESOLUCION de 31 de marzo de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se convoca oposición libre, para cubrir una plaza de Titulado de Grado Medio de Deportes (Grupo II), vacante en esta Universidad.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Parlamento de Andalucía 3/1993, de 1 de julio, de creación de la Universidad de Almería, y el Decreto 2/1995, de 10 de enero, por el que se aprueba la Normativa Provisional de la Actividad de la Universidad de Almería, y con el fin de atender las necesidades de personal de administración y servicios.

Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 8 de la citada Ley, el artículo 24 del Decreto 2/1995 y el artículo 18, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma norma, ha resuelto convocar pruebas selectivas para cubrir una plaza vacante en la plantilla de personal laboral de esta Universidad con la categoría profesional de Titulado Grado Medio de Deportes (Grupo II), mediante el sistema general de acceso libre, con sujeción a las siguientes bases de convocatoria:

## 1. Normas generales.

1.1. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado; en el vigente Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito interprovincial del Personal Laboral de Universidades Andaluzas (BOJA de 30 de junio de 1994); Ley del Parlamento de Andalucía 3/1993, de 1 de julio, de creación de la Universidad de Almería; el Decreto 2/1995, de 10 de enero, por el que se aprueba la Normativa Provisional de la Actividad de la Universidad de Almería, y a las normas de esta Resolución.

1.2. El procedimiento de selección de aspirantes será el de Oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el Anexo I.

1.3. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

## 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que en virtud de los tratados internacionales, celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años.

c) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias de la plaza objeto de esta convocatoria.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en el momento de la firma de contrato como Personal Laboral.

## 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente por los Gobiernos Civiles de cada Provincia y en las Comunidades Autónomas, así como en el Servicio de Gestión de Personal de esta Universidad de Almería. A la instancia se acompañarán una fotocopia simple del documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente, en caso de no ostentar la nacionalidad española presentará fotocopia simple de documento identificativo del país al que pertenece el solicitante.

3.2. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o de aquellos Estados a los que en virtud de los tratados internacionales, celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, habrán de acreditar mediante documento suficiente, debidamente traducido al castellano, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

3.3. Los aspirantes con minusvalías deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el recuadro 5 de la misma. Asimismo deberán solicitar expresándolo en el recuadro número 6, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.4. Las solicitudes se dirigirán al Excelentísimo Señor Rector-Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

3.5. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida

en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.6. Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original que deberá unirse a la solicitud de participación en las pruebas selectivas, haber abonado los derechos de examen que ascenderán a la cantidad de 5.000 pesetas, mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta corriente número 3058.0099.273100700.8 abierta al efecto en la Caja Rural de Almería, oficina Principal, con el título «Universidad de Almería. Concursos y Oposiciones», especificando en tal resguardo el nombre y apellidos, el documento nacional de identidad y la Plaza en la que solicita participar. La falta del resguardo original determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso, la presentación y pago en el Banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.4 de esta Resolución.

#### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector-Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en la que además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos, se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de los aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión. En la lista deberá constar en todo caso apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad.

4.2. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado; en todo caso, la Resolución a que se refiere la base anterior establecerá un plazo de diez días hábiles para subsanación de errores.

4.3. Los derechos de examen serán reintegrados, de oficio, a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

#### 5. Tribunal calificador.

5.1. El Tribunal calificador de estas pruebas estará constituido por los miembros que se especifican en el Anexo III.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector-Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», Resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Previa convocatoria del Presidente se constituirá el Tribunal con asistencia, al menos, de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le corresponden en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas corres-

pondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose, dichos asesores, a prestar su colaboración exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector-Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad.

5.5. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten, en la forma prevista en la base 3.3, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.8. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquiera otros equivalentes.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Almería, Carretera de Sacramento, sin número, teléfono (950) 21.51.24.

El Tribunal dispondrá que, en su sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atenderá a cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.10. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría 4.º de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», de 21 de abril).

5.11. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

#### 6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

6.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.3. Una vez comenzado el proceso selectivo, los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si es nuevo ejercicio.

6.4. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará al Rector-

Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, el cual deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes, a los efectos procedentes.

#### 7. Presentación de documentación.

7.1. Al finalizar cada uno de los ejercicios obligatorios de la fase de oposición, el Tribunal hará públicas en los lugares de examen y en el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad las listas con las puntuaciones correspondientes.

La puntuación total se obtendrá de la forma establecida en el Anexo I de esta convocatoria. La lista de aprobados del proceso selectivo no podrá superar el número de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier actuación en sentido contrario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

7.2. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación, en las que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios de la fase de oposición y la calificación final.

7.3. Dicha relación será elevada al Rector-Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad con propuesta de contratación como Personal Laboral del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación.

7.4. En el plazo de veinte días naturales a contar desde la publicación en el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de la relación de aprobados a que se refiere la base anterior, el aspirante que haya obtenido la plaza deberá presentar, en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio.

c) Fotocopia debidamente compulsada del título de Ingeniero Técnico, Formación Profesional de tercer grado, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o equivalente.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo IV a esta convocatoria.

e) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de minusválidos deberán presentar certificación de los Organos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificación de los citados Organos de la Administración sanitaria acreditativa de la compatibilidad con el desempeño de tareas o funciones correspondientes.

7.5. Si dentro del plazo fijado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentara la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrá ser contratado como Personal Laboral y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

7.6. Por la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal calificador, se procederá a la contratación como Personal Laboral, mediante Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

#### 8. Norma Final.

8.1. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal,

podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8.2. Asimismo, la Administración Universitaria podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal conforme a lo previsto en el art. 102 de la citada Ley.

Almería, 31 de marzo de 1997.- El Rector-Presidente, Alberto Fernández Gutiérrez.

### ANEXO I

#### Ejercicios y valoración

La Oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo éstos eliminatorios.

##### Primer ejercicio. Teórico.

En el tiempo máximo de dos horas los aspirantes contestarán un cuestionario que versará sobre aspectos del programa que figura en el Anexo II a esta convocatoria.

##### Segundo ejercicio. Práctico.

El ejercicio consistirá en el desarrollo de un ejercicio práctico en el tiempo que el Tribunal estime oportuno y que versará sobre aspectos del programa que figura en el Anexo II a esta convocatoria.

### 3. Calificación de los ejercicios

1. Los ejercicios serán calificados sobre una puntuación máxima de 30 puntos para cada uno de ellos. Tendrán carácter eliminatorio y será necesario obtener 15 puntos en cada uno de ellos para superarlos.

2. La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios.

### ANEXO II

#### P R O G R A M A

Tema 1. La ley del deporte. Aspectos legales del deporte en la Comunidad Autónoma Andaluza. Aspectos legales del deporte universitario.

Tema 2. Instalaciones deportivas. Normas NIDE. Plan Guía Andaluz de instalaciones deportivas. Normas básicas en equipamientos y material de las instalaciones deportivas.

Tema 3. Instalaciones deportivas. Planificación y organización en relación oferta demanda. Control y mantenimiento.

Tema 4. Planificación de proyectos de actividad fisicodeportiva universitarios en función de distintos objetivos: Evaluación de programas.

Tema 5. Planificación de la actividad física universitaria. Análisis de la oferta. Análisis de la demanda. Plan director. Evaluación.

Tema 6. Programas de actividad físico-deportiva universitarios en función de objetivos de competición, de educación y lúdicos.

Tema 7. Competencias de las Administraciones Públicas en materia deportiva: Marco legal. El Consejo Superior de Deportes.

Tema 8. Competencias de la Junta de Andalucía en deportes. Las Federaciones Territoriales Andaluzas.

Tema 9. Competencias de los municipios andaluces en materia deportiva.

Tema 10. Competencias de las universidades andaluzas en materia deportiva. Tipos de Convenios con Instituciones Públicas y Privadas.

Tema 11. Organización de recursos materiales y económicos: Fórmulas de financiación.

Tema 12. «Deporte para todos»: Concepto, filosofía y modelos generales. «El deporte para todos en Andalucía».

Tema 13. Actividad Física y proceso de socialización. Cultura y Deporte. Popularización de la práctica deportiva. Hábitos deportivos de la población andaluza almeriense.

Tema 14. Asociacionismo deportivo. Tipos de clubs y asociaciones. Estructura y organización del asociacionismo deportivo español andaluz.

Tema 15. Programación de actividades físico-deportivas en la comunidad universitaria. Tipos de actividades y gestión.

Tema 16. La animación deportiva en relación al tiempo libre y ocio.

Tema 17. Programación de actividades físico-deportivas en la comunidad universitaria con discapacidades.

Tema 18. Actividad física y calidad de vida. Beneficios de la actividad física y deportiva. Contraindicaciones con la actividad física.

Tema 19. Los accidentes deportivos. Primeros auxilios. Lesiones deportivas. Prevención de accidentes deportivos. Mutuality deportiva y seguro escolar.

Tema 20. La iniciación deportiva. Desarrollo de habilidades básicas y específicas de cinco deportes reglamentados.

Tema 21. La promoción deportiva. Desarrollos de actividades físicas y deportivas novedosas.

Tema 22. Actividades físicas y deportivas en la edad adulta y tercera edad.

Tema 23. Organización y desarrollo de competiciones deportivas. Control y evaluación.

Tema 24. Publicidad y difusión de programas deportivos universitarios: Financiación.

#### ANEXO III

##### Tribunal Calificador

Presidente: Don Fernando Contreras Ibáñez, Gerente de la Universidad de Almería, por delegación del Rector-Presidente de la Comisión Gestora.

Vocales: Doña Antonia Irene Hernández Rodríguez y don Antonio Jesús Casimiro Andújar, en representación de la Administración Universitaria; don Alfredo Fernández Reyes y don José Joaquín de Haro Vicente, en representación del Comité de Empresa.

Secretario: Don Vicente Pecino Medina, Jefe del Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Almería, que actuará con voz y sin voto.

#### ANEXO IV

##### Declaración Jurada

Don/Doña ..... con domicilio en ..... y documento nacional de identidad número ..... declara bajo juramento o promete, a efectos de ser contratado como personal laboral con la categoría de Titulado Grado Medio de Deportes (Grupo II), que no ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*CORRECCION de errores de la Resolución de 15 de enero de 1997, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se acuerda la publicación de los Estatutos del Consorcio de Apoyo Socio-Laboral. (BOJA núm. 14, de 1.2.97).*

Advertido error en el texto del Anexo que acompañaba a la Resolución de la entonces Dirección General de Administración Local y Justicia, de 15 de enero de 1997, por la que se acuerda la publicación de los Estatutos del Consorcio de Apoyo Socio-Laboral, publicada en el BOJA número 14, de 1 de febrero de 1997, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la segunda columna de la página núm. 1.222, en el artículo 10, donde dice: «La Lantejuela 5.982»; debe decir: «La Lantejuela 3.539».

Sevilla, 26 de marzo de 1997

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 22 de enero de 1997, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la firma de una Encomienda de Gestión a Cartuja 93, para la Gestión y Administración de parte del patrimonio que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene en los terrenos de la Isla de la Cartuja de Sevilla.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la Normalización de una Encomienda de Gestión a «Cartuja'93», para la Gestión y Administración de parte del patrimonio que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene en los terrenos de la Isla de la Cartuja de Sevilla.

Sevilla, 22 de enero de 1997.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

ENCOMIENDA DE GESTION A «CARTUJA'93», PARA LA GESTION Y ADMINISTRACION DE PARTE DEL PATRIMONIO QUE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA TIENE EN LOS TERRENOS DE LA ISLA DE LA CARTUJA DE SEVILLA

En Sevilla, a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

De una parte el Ilmo. Sr. don Manuel Gómez Martínez, Director General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

De otra parte el Sr. don Jaime Montaner Roselló, Presidente de «Cartuja'93».

Ambas partes, reconociéndose capacidad legal para suscribir el presente documento,

## EX P O N E N

Con fecha 26 de mayo de 1994 (BOJA núm. 76) se publicó el Decreto 100/1994, de 3 de mayo, por el que se deja sin efecto la adscripción realizada por el Decreto 284/1987, de 25 de noviembre, a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Dicha adscripción se refería a determinados bienes situados en la Isla de la Cartuja de Sevilla, y entre los mismos se encontraban las parcelas conocidas como Pabellón de Marruecos, Pabellón de Turquía, Pabellón de Méjico y Pabellón de Kuwait.

La adscripción se dejaba sin efecto por considerar, y así se expresaba en el propio Preámbulo del Decreto, que «la Junta de Andalucía ha previsto una serie de iniciativas concretas ajenas a los objetivos de EPSA, siendo pertinente por ello poner a disposición de otros gestores los inmuebles implicados en ellas».

Además de los Pabellones citados, la Comunidad Autónoma de Andalucía es propietaria del Parque «Andalucía de los Niños», cuya gestión y administración también va a ser objeto de encomienda.

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de febrero de 1990, «por el que se fijaron las condiciones especiales al ejercicio de los derechos y obligaciones por parte de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), en relación con los terrenos en los que se ubica el recinto de la Exposición Universal Sevilla'92 y se autoriza al Consejero de Obras Públicas y Transportes para la firma del correspondiente Convenio», preveía que «la gestión futura de los terrenos y edificaciones, una vez clausurada la Exposición y de acuerdo con los usos previstos, sea asumida por una Sociedad Anónima», y en la Estipulación Tercera se contenían las bases por las que había de regirse: «1. Tendrá por objeto social la gestión de los terrenos, infraestructura, edificaciones e instalaciones remanentes de la Exposición a partir del 1 de abril de 1993, el desarrollo de cuantas actividades previas de estudio, investigación y promoción se requieran para el proyecto denominado Cartuja 93, y la realización de las actividades previstas y las que se precisen para su reutilización posterior, y que sean necesarias y convenientes en orden a dinamizar el conjunto de iniciativas que se acojan en el recinto de la Cartuja, incluido el cobro de los cánones que resulten en virtud del derecho de superficie, cuyo derecho de cobro transmitirán los titulares del mismo. 2. La Sociedad Anónima tendrá un capital inicial totalmente desembolsado y suscrito de 100 millones de pesetas y su domicilio social en Sevilla. 3. La Sociedad Estatal, o en su caso la Dirección General de Patrimonio del Estado, ostentará una participación en el capital social de dicha Sociedad Anónima del 51%, correspondiendo a la Junta de Andalucía un 44%, y el 5% restante al Ayuntamiento de Sevilla. 4. Todas las partes formarán parte de los órganos de gobierno en proporción a sus respectivos porcentajes en el capital social».

Cumpliendo con esta previsión, con fecha 24 de octubre de 1991 se constituyó «Cartuja'93». No obstante, con posterioridad, se ha modificado el accionariado, cuya composición actual es la siguiente: Junta de Andalucía, a través de EPSA, el 51% del capital; Estado español, a través de AGESA, el 34% del capital; Ayuntamiento de Sevilla, el 10% del capital; y Diputación Provincial de Sevilla, el 5% del capital.

«Cartuja'93» tiene por objeto social:

A) La promoción y realización de actividades en cumplimiento del Proyecto Cartuja 93. En particular el desarrollo de actividades de estudio, investigación y promoción en relación con la reutilización del Recinto de la Cartuja, de acuerdo con las previsiones urbanísticas vigentes.

B) La administración de las edificaciones e instalaciones de su propiedad en la Isla de la Cartuja, así como la coordinación de la gestión y administración de las edi-

ficaciones e instalaciones localizadas en los Parques Temático y Científico-Tecnológico.

C) La tramitación ante la Administración Tributaria de los incentivos fiscales aplicables a la realización del Proyecto Cartuja 93 de conformidad con la Ley 31/1992, de 26 de noviembre.

D) La representación de las Entidades que sean titulares de bienes y derechos relacionados con el Proyecto Cartuja 93 y le encomienden su representación.

E) La realización, en su caso, de propuestas de modificación del marco legal y económico del Proyecto Cartuja 93, o promover actuaciones estratégicas a fin de acelerar o cualificar las actividades presentes en el territorio de la Isla de la Cartuja.

Es claro, pues, que «Cartuja'93», de capital íntegramente público, es la empresa idónea para gestionar unos bienes que, por ubicación y características, están sujetos a un régimen peculiar muy específico, que necesita para ser ejecutado con la debida eficacia de unos medios personales y materiales de los que la Comunidad no dispone.

Estas razones aconsejan, sin cesión de la titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, que la gestión material de ese patrimonio descrito se lleve a cabo por «Cartuja'93» en el ámbito de las funciones que su objeto social le tiene atribuidas.

Precisamente, con esta finalidad, se pretendió en fechas recientes la adscripción de estos bienes a «Cartuja'93», de acuerdo con el procedimiento previsto en la legislación patrimonial. No obstante, las limitaciones derivadas de esa misma legislación impidieron la adscripción, por lo que se ha optado por esta figura de la encomienda de gestión, introducida en nuestro ordenamiento por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En efecto, el artículo 15 de la citada Ley prevé que la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de la competencia de órganos administrativos o de las Entidades de Derecho Público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de la misma o de distinta Administración, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

Por ello, en virtud de cuanto antecede, y de conformidad con el citado artículo 15 de la Ley 30/1992,

## A C U E R D A N

Primero. Objeto de la Encomienda.

La presente encomienda tiene por objeto la gestión y administración por parte de «Cartuja'93» de los siguientes bienes situados en la Isla de la Cartuja de Sevilla:

- Parcela P-16. También conocida por TA-18 y denominada Pabellón de Marruecos. Con una superficie de 5.005 m<sup>2</sup>.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, Tomo 1489, Libro 143-1, Folio 163, Finca 9.826, inscripción 1.<sup>ª</sup>

- Parcela P-5-5. También conocida por TA-6.4 y denominada Pabellón de Turquía. Con una superficie de 1.200 m<sup>2</sup>.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla. Tomo 1489, Libro 143-1, Folio 55, Finca 9.790, inscripción 1.<sup>ª</sup>

- Parcela P-4-1. También conocida por TA-1.1 y denominada Pabellón de Méjico. Con una superficie de 3.900 m<sup>2</sup>.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, Tomo 1489, Libro 143-1, Folio 37, Finca 9.784, inscripción 1.ª

- Parcela P-17. También conocida por TA-19.2 y denominada Pabellón de Kuwait. El citado Pabellón está integrado en una parcela de 14.800 m<sup>2</sup>.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, Tomo 1489, Libro 143-1, Folio 166, Finca 9.827, inscripción 1.ª

- Parque denominado «Andalucía de los Niños»; que es un espacio libre, ajardinado, con una interpretación geográfica de Andalucía, sin escala, y distintos elementos anclados y unidos al suelo de una manera fija, y a escala 1:33 (maquetas de edificios, figuras de ambientación y red ferroviaria) que se complimentan con elementos móviles de juguetería y animación. Completan el Parque una plataforma de observación que discurre por todo el perímetro de la parcela, un vial interior y una edificación de usos varios emplazada en la esquina Suroeste.

Segundo. Desarrollo.

La encomienda faculta a «Cartuja'93» para llevar a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones:

A) «Cartuja'93» se ocupará de la administración de las parcelas, realizando los actos de gestión precisos para su conservación y mantenimiento, incluyendo su intervención en las Entidades de conservación constituidas en que deba estar presente la Comunidad Autónoma.

B) «Cartuja'93», dentro de las competencias de gestión que se le encomiendan, estará facultada para cobrar los cánones por la concesión de los derechos de superficie que se constituyan, así como las demás rentas y rendimientos que pudieran generar los bienes encomendados, debiendo ingresar en la Tesorería de la Comunidad Autónoma las cantidades percibidas, dentro del trimestre siguiente al de su cobro.

C) «Cartuja'93» presentará cada año una memoria comprensiva de sus actuaciones sobre los bienes encomendados, en la que deberá incluir una relación separada de los ingresos y gastos originados por la encomienda.

Tercero. Financiación.

«Cartuja'93» tendrá derecho a deducirse de los rendimientos que perciba, los gastos que le haya ocasionado la gestión, conservación y administración de los bienes, así como las mejoras previamente autorizadas por la Dirección General de Patrimonio.

A tal efecto, trimestralmente formulará una liquidación en la que figurarán todas las partidas que hayan generado gastos.

La Dirección General de Patrimonio, una vez examinada la documentación aportada, autorizará la detracción de las cantidades que correspondan, procediéndose al ingreso del resto, de acuerdo con lo previsto en el primer párrafo.

Cuarto. Vigencia.

El plazo de vigencia de la gestión encomendada a «Cartuja'93» será de 4 años, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Resolución, pudiendo prorrogarse por períodos anuales de no mediar denuncia.

En consecuencia, es responsabilidad de la Dirección General de Patrimonio dictar los actos o resoluciones de carácter jurídico que den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de la encomienda de gestión a «Cartuja'93».

En prueba de conformidad, suscriben el presente documento en el lugar y fecha al principio indicados.

*RESOLUCION de 4 de abril de 1997, de la Viceconsejería, por la que se dispone el emplazamiento del Ayuntamiento de Alcalá del Río en el recurso contencioso-administrativo núm. 298/97.*

Por Resolución de 17 de marzo de 1997 se dispuso anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 298/97-1.ª formulado por la Empresa Mancomunada del Aljarafe, S.A. -ALJARAFESA-, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de esta capital, contra la Orden de 20 de diciembre de 1996 (BOJA núm. 1, de 2 de enero de 1997), por la que se autorizan tarifas de agua potable de Sevilla, Camas, Alcalá de Guadaíra, Dos Hermanas, Coria del Río, Mairena del Alcor, La Rinconada, Gelves, San Juan de Aznalfarache, Puebla del Río, Los Palacios y Villafranca y El Garrobo, así como emplazar a los Excmos. Ayuntamientos de Sevilla y de las localidades antes indicadas y a la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla -EMASESA-, entre otros extremos.

Por Orden de 6 de febrero de 1997 (BOJA núm. 20, de 15 de febrero de 1997), se dispuso autorizar la aplicación a Alcalá del Río (Sevilla) de la Orden de 20 de diciembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Sevilla y otras localidades (BOJA núm. 1, de 2 de enero de 1997) así como dejar sin efecto la Orden de 19 de diciembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Alcalá del Río (BOJA núm. 150, de 28 de diciembre de 1996), la cual se encuentra recurrida ante la misma Sala y Sección, en el recurso contencioso-administrativo núm. 26/97 interpuesto por la ACUS.

Al no haberse dispuesto el emplazamiento al Excmo. Ayuntamiento de Alcalá del Río, en la Resolución indicada de 17 de marzo de 1997, se hace preciso subsanar dicho defecto formal, por medio de la presente.

En su virtud, de acuerdo con la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994,

#### DISPONGO

1.º Emplazar al Excmo. Ayuntamiento de Alcalá del Río (Sevilla), para que pueda comparecer y personarse, si a su derecho conviniere, ante la referida Sala, en el recurso contencioso-administrativo núm. 298/97-1.ª, por medio de Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al del emplazamiento.

2.º Mantener todos los demás aspectos de la Resolución de 17 de marzo de 1997.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de abril de 1997.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

*RESOLUCION de 4 de abril de 1997, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

En cumplimiento de lo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, Sección 2.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y en razón al recurso contencioso-administrativo número 478/97, interpuesto por don Antonio Fernández Rodríguez y otros contra la Orden de 12 de diciembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Albolote, Chaparral, Urbanización Villas Blancas y Parque de Cubillas (Granada) (BOJA núm. 147, de 21 de diciembre de 1996), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de

diciembre de 1956, en la redacción dada por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, y en virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994,

### DISPONGO

1.º La remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

2.º Notificar la presente Resolución de inmediato al Ilmo. Ayuntamiento de Albolote (Granada), emplazándolo para que pueda comparecer y personarse en los Autos, por medio de Abogado y Procurador, si a su derecho convinieren, en el plazo de nueve días, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

3.º Emplazar, asimismo, a terceros interesados, para que puedan comparecer y personarse, ante la referida Sala y Sección, en la forma legal indicada anteriormente y en el plazo de nueve días, siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de abril de 1997.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

*RESOLUCION de 4 de abril de 1997, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía de 3 de abril de 1997.*

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.4 de la Orden de 27 de enero de 1997 (BOJA número 12, de 28 de enero) de la Consejería de Economía y Hacienda, hace público el resultado de la subasta de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía llevada a cabo el día 3 de abril de 1997:

1. Importe nominal adjudicado en cada plazo:  
Bonos a tres (3) años: 1.250 millones de pesetas.

Bonos a cinco (5) años: 4.950 millones de pesetas.  
Obligaciones a diez (10) años: 4.000 millones de pesetas.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 104,550.  
Bonos a cinco (5) años: 102,400.  
Obligaciones a diez (10) años: 98,800.

3. Tipo marginal en cada plazo:  
Bonos a tres (3) años: 6,156%  
Bonos a cinco (5) años: 6,703%  
Obligaciones a diez (10) años: 7,387%

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 104,550.  
Bonos a cinco (5) años: 102,481.  
Obligaciones a diez (10) años: 98,913,

Sevilla, 4 de abril de 1997.- El Director General, Antonio González Marín.

### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 2 de abril de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía y el Decreto 288/1995 de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de diciembre de 1995, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las dos subvenciones concedidas a las empresas que en el anexo se indican y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la Z.A.E. de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizará con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B., aplicación económica 776.

Sevilla, 2 de abril de 1997.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

### ANEXO

Nº EXPEDTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO	
					FIJO	MANT.
CA/018	IMPRESA SUR, ARTES GRAFICAS, S.L.	CHICLANA DE LA FRONTERA	43.000.000	5.590.000	1	11
CA/025	HERROSOL, S.L.	CADIZ	82.361.000	4.118.050	7	32

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*ORDEN de 8 de abril de 1997, por la que se aprueba el baremo retributivo del personal que interviene en la realización de actividades del Instituto Andaluz del Deporte y se establecen la cuantía y condiciones en que se abonarán los gastos de desplazamiento, manutención y estancia de dicho personal.*

El Decreto 181/1996, de 14 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, atribuyó a la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas la investigación, formación, estudio, documentación y difusión de las ciencias de la actividad física y el deporte y la organización de las enseñanzas deportivas en el ámbito andaluz, en colaboración con las distintas instituciones y, preferentemente, a través del Instituto Andaluz del Deporte.

El Instituto Andaluz del Deporte es un servicio administrativo sin personalidad jurídica dependiente de la Consejería de Turismo y Deporte, estando adscrito a la citada Dirección General. Con anterioridad dependía de la Consejería de Cultura, encontrando su régimen jurídico, entre otras normas, en la Orden de 1 de julio de 1991 y en la Resolución de 8 de julio de 1991.

Son distintos los motivos que aconsejan revisar esta normativa, pues además del transcurso de más de cinco años desde su establecimiento, se ha de considerar que el aumento del número de actividades del Instituto exige la aparición de nuevas formas de colaboración, todo ello sin perjuicio de que el principio que inspira la presente Orden es el de adecuarse en aquellos aspectos en que la naturaleza de las actividades lo permita al régimen general establecido en la Administración de la Junta de Andalucía, régimen que se encuentra por una parte en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, modificado por el Decreto 190/1993, de 28 de diciembre, y en lo relativo a las remuneraciones en concepto de la participación en actividades docentes o formativas se pretende homogeneizar, en ciertos aspectos, con las establecidas para las actividades similares que desarrolla el Instituto Andaluz de Administración Pública.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me confieren el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la disposición final segunda del Decreto 181/1996, de 14 de mayo,

### DISPONGO

Artículo 1. Gastos de desplazamiento, manutención y estancia.

1. Las personas ajenas a la Administración de la Junta de Andalucía que intervengan en las actividades programadas por el Instituto Andaluz del Deporte serán compensadas de los gastos de desplazamiento, manutención y estancia con arreglo a lo establecido en el Anexo I de la presente Orden.

2. El personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y los altos cargos de la misma percibirán las indemnizaciones por razón del servicio establecidas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 190/1993, de 28 de diciembre.

Artículo 2. Remuneración por actividades docentes y formativas.

1. Las remuneraciones que se abonarán al personal citado en el artículo anterior en concepto de su intervención

en actividades docentes o formativas organizadas por el Instituto Andaluz del Deporte o de colaboración en el desarrollo de aquéllas, serán las establecidas para las actividades de similar naturaleza impartidas por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

Aquellas actividades docentes o formativas desarrolladas por el Instituto Andaluz del Deporte cuya remuneración no se encuentre establecida por el Instituto Andaluz de Administración Pública serán retribuidas de acuerdo con el Anexo II de esta Orden.

2. La colaboración eventual de altos cargos de la Junta de Andalucía con el Instituto Andaluz del Deporte no dará derecho a ningún tipo de remuneración regulada en este artículo.

3. El personal que presta servicio en el Instituto Andaluz del Deporte no podrá impartir más de veinte módulos lectivos anuales, fijándose su importe en el cincuenta por ciento del establecido en el baremo. Además dicho personal no podrá recibir remuneración alguna por la participación en tareas de coordinación o dirección de actividades formativas ni por la redacción de artículos, confección de material didáctico, o redacción de textos o documentos relacionados con las actividades del Instituto Andaluz del Deporte.

4. Al personal funcionario y laboral al servicio de la Junta de Andalucía le será de aplicación el régimen de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y demás disposiciones complementarias en la materia.

5. Corresponderá al Director del Instituto Andaluz del Deporte determinar la cuantía exacta de las remuneraciones a aplicar en cada una de las actividades, en función del interés público y atendiendo a razones objetivas.

### DISPOSICION DEROGATORIA UNICA

1. Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango en lo que contradigan o se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

2. Queda derogada expresamente la Resolución de 8 de julio de 1991, de la Dirección General de Deportes, por la que se establecen la cuantía y condiciones en que se abonarán los gastos de desplazamiento, manutención y estancias de personas colaboradoras en actividades de Unisport, así como los baremos retributivos para los servicios que sean prestados por éstas.

### DISPOSICIONES FINALES

Primera. Desarrollo.

Se autoriza al Director General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de esta Orden.

Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de abril de 1997

JOSE NUÑEZ CASTAIN  
Consejero de Turismo y Deporte

### ANEXO I

#### GASTOS DE DESPLAZAMIENTO, MANUTENCION Y ALOJAMIENTO

El personal ajeno a la Administración de la Junta de Andalucía que intervenga en la realización de actividades del Instituto Andaluz del Deporte percibirá las cantidades

que figuran a continuación, de acuerdo con las opciones siguientes:

1. Desplazamiento.

1.1. Se abonará el importe del billete correspondiente al medio público de transporte utilizado.

Cuando el medio de locomoción sea el ferrocarril, se abonará el importe del billete de clase primera o coche-cama.

Cuando el medio de transporte sea el avión, se abonará el importe del pasaje de clase C. En casos de urgencia o cuando no hubiere pasaje de la clase mencionada, se podrá abonar el importe de pasajes de clases superiores.

Serán asimismo indemnizables como gastos de viaje los gastos de desplazamiento en taxi hasta o desde las estaciones de ferrocarril, autobuses y aeropuertos siempre que se justifiquen documentalmente. De la misma forma serán indemnizables los gastos de transporte efectuados por taxi por desplazamientos desde el lugar del alojamiento hasta la sede del Instituto Andaluz del Deporte o hasta el lugar donde se realice la actividad siempre que se justifiquen documentalmente.

1.2. El personal que resida en territorio nacional, previa autorización del Instituto Andaluz del Deporte, podrá utilizar el vehículo particular, percibiendo por kilómetro recorrido la cuantía establecida para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía. Las distancias entre los puntos de origen y destino serán calculadas, en general, con arreglo a las que figuran en el mapa oficial de carreteras editado por el Ministerio competente en la materia.

Cualquiera que sea el número de personas que utilicen conjuntamente el vehículo particular, se devengará sólo una indemnización.

1.3. Cuando por circunstancias extraordinarias resultase necesario utilizar algún medio especial de transporte, podrá autorizarse por el Instituto Andaluz del Deporte, debiendo especificarse necesariamente tales circunstancias y precisar con el máximo detalle el medio a emplear, el recorrido que haya de efectuarse y cuantos datos permitan identificar el coste del desplazamiento.

1.4. En los casos en que se utilicen para el desplazamiento medios gratuitos del Estado o vehículos oficiales no se tendrá derecho a ser indemnizado por este concepto.

2. Mantenimiento y alojamiento.

2.1. Cuando el alojamiento tenga lugar en un hotel reservado por el Instituto Andaluz del Deporte, correrán a cargo de éste los gastos de habitación y desayuno, abonándose además al participante una ayuda para gastos de alimentación un máximo de seis mil pesetas (6.000 ptas.) diarias.

En ningún caso la cantidad a percibir por este concepto podrá ser superior a la indemnización establecida en la legislación vigente en esta materia para el personal funcionario de la Administración de la Junta de Andalucía.

La ayuda para gastos de alimentación se abonará a los participantes que no pernocten fuera de su residencia habitual.

En todo caso, el Instituto no asumirá el pago de ningún otro coste ni extra alguno (conferencias telefónicas, gastos de mini-bar, etc.).

La designación de los hoteles y reserva de billetes en los casos que proceda, la hará el Instituto Andaluz del Deporte.

2.2. Cuando el alojamiento sea elegido por el participante, se abonará por el Instituto Andaluz del Deporte la cantidad máxima de diez mil pesetas (10.000 ptas.) diarias para compensar los gastos que se produzcan.

2.3. Para el pago y justificación de las cantidades previstas en este punto 2, los interesados deberán presentar las facturas de los gastos de alojamiento y/o manutención.

ANEXO II

BAREMO DE REMUNERACIONES POR LA PARTICIPACION EN ACTIVIDADES DOCENTES, FORMATIVAS O DE COLABORACION EN LAS DESARROLLADAS POR EL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE

1. Módulo lectivo. Cada módulo lectivo tendrá como mínimo una hora y media de duración y se retribuirá con un importe mínimo de diez mil pesetas (10.000 ptas.) y máximo de veintidós mil pesetas (22.000 ptas.).

2. Mesas redondas. Cada mesa redonda tendrá una duración de dos horas.

Los componentes de cada mesa redonda podrán ser retribuidos con un importe mínimo de diez mil pesetas (10.000 ptas.) y un máximo de quince mil pesetas (15.000 ptas.).

3. Seminarios de investigación. La participación en dichos seminarios se retribuirá con diez mil pesetas (10.000 ptas.) por cada una de las sesiones, mañana y tarde, en que participe.

4. Dirección de cursos de postgrado. La retribución estará comprendida entre doscientas cincuenta mil (250.000 ptas.) y un millón (1.000.000 ptas.).

5. Emisión de informes y dictámenes o redacción de textos y documentos precisos para la organización y funcionamiento de las actividades del Instituto Andaluz del Deporte. La retribución por estos conceptos oscilará entre un mínimo de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.) y un máximo de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

6. Redacción de artículos. La redacción de artículos para su publicación se podrá abonar entre un mínimo de mil pesetas (1.000 ptas.) y un máximo de cuatro mil pesetas (4.000 ptas.) por página.

7. Derechos de autor. En aquellos casos en que al Instituto Andaluz del Deporte le interese la publicación de textos o trabajos realizados por sus autores, que no hayan sido expuestos en las actividades propias del Centro, podrá acordarse con ellos el pago de una cantidad en concepto de derechos de autor, teniendo en cuenta la tirada de ejemplares, la importancia del trabajo y el alcance que la misma va a tener, previo acuerdo y aceptación por parte del autor.

Cuando el Instituto Andaluz del Deporte considere de interés la publicación en castellano de una obra ya editada en otro idioma, podrá negociar y acordar con el propietario de los derechos de autor y copia el pago de una cantidad por ello, teniendo en cuenta la tirada de ejemplares, la importancia de la obra y su utilidad, así como el ámbito geográfico para el que se negocien los derechos de la nueva edición.

8. Traducción de idiomas. En aquellos casos en que por la participación de personas que desarrollen su actividad en otros idiomas que no sea el castellano, sea necesaria la traducción, bien por escrito o de forma consecutiva o simultánea, el Centro la encargará a personas ajenas o empresas altamente cualificadas, a las que previo acuerdo, abonará el importe que corresponda, teniendo en cuenta las tarifas oficialmente establecidas.

9. Investigación deportiva. Los proyectos de investigación podrán abonarse con un máximo de un millón de pesetas (1.000.000 ptas.).

Se podrán crear y convocar premios a las mejores tesis doctorales en materia de deportes, realizadas en idioma castellano y que en ningún caso podrán superar la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.) por cada una.

10. Evaluadores de proyectos de investigación y publicaciones. Por cada proyecto de investigación o publicación que el Instituto Andaluz del Deporte vaya a publicar, podrá nombrarse uno o varios evaluadores a los que se les abo-

ará un importe de diez mil pesetas (10.000 ptas.) por cada evaluación.

11. Programa de colaboraciones. El Instituto Andaluz del Deporte, además de las actividades que realice directamente, podrá colaborar con otras Administraciones y Entidades Deportivas en la organización de cualquier tipo de actividades de formación, atendiendo a criterios de interés social, científico, geográfico y de oportunidad.

La colaboración podrá consistir en el abono de cualesquiera de los conceptos económicos comprendidos en la presente Orden.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 14 de marzo de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de Huelin para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Málaga.*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria con domicilio en Albert Camus, 2, se acordó autorizar la denominación de «Huelin» para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto autorizar la denominación específica de «Huelin» para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Málaga, con Código núm. 29011539.

Sevilla, 14 de marzo de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 14 de marzo de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de Emilio Prados para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Málaga.*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria con domicilio en C/ Luis Barahona de Soto, 16, se acordó autorizar la denominación de «Emilio Prados» para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto autorizar la denominación específica de «Emilio Prados» para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Málaga con Código núm. 29009260.

Sevilla, 14 de marzo de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 14 de marzo de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de Martín Halaja para el Instituto de Enseñanza Secundaria de La Carolina (Jaén).*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria con domicilio en Avda. Madrid, s/n, se acordó autorizar la denominación de «Martín Halaja» para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto autorizar la denominación específica de «Martín Halaja» para el Instituto de Enseñanza Secundaria de La Carolina (Jaén) con Código núm. 23001287.

Sevilla, 14 de marzo de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 14 de marzo de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de Los Manantiales para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Torremolinos (Málaga).*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria con domicilio en Ctra. de Circunvalación se acordó autorizar la denominación de «Los Manantiales» para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto autorizar la denominación específica de «Los Manantiales» para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Torremolinos (Málaga) con Código núm. 29006568.

Sevilla, 14 de marzo de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 14 de marzo de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de Sierra de Mijas para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Mijas (Málaga).*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria con domicilio en Urbanización El Albero se acordó autorizar la denominación de «Sierra de Mijas» para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto autorizar la denominación específica de «Sierra de Mijas» para el Instituto de

Enseñanza Secundaria de Mijas (Málaga) con Código núm. 29700023.

Sevilla, 14 de marzo de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 14 de marzo de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de Francisco de los Cobos para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Ubeda (Jaén).*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria con domicilio en Plaza Primero de Mayo, 9, se acordó autorizar la denominación de «Francisco de los Cobos» para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto autorizar la denominación específica de «Francisco de los Cobos» para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Ubeda (Jaén) con Código núm. 23006029.

Sevilla, 14 de marzo de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 14 de marzo de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de Juan Pérez Creus para el Instituto de Enseñanza Secundaria de La Carolina (Jaén).*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria con domicilio en Alfredo Calderón, s/n, se acordó autorizar la denominación de «Juan Pérez Creus» para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto autorizar la denominación específica de «Juan Pérez Creus» para el Instituto de Enseñanza Secundaria de La Carolina (Jaén) con Código núm. 23700554.

Sevilla, 14 de marzo de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 17 de marzo de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de Kursaal para el Instituto de Bachillerato de Algeciras (Cádiz).*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato con domicilio en Algeciras (Cádiz), Avda. Virgen de Europa, 4, se acordó autorizar la denominación de «Kursaal» para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen gene-

ral no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto autorizar la denominación específica de «Kursaal» para el Instituto de Bachillerato de Algeciras (Cádiz) con Código núm. 11000371.

Esta Orden, anula la de 26 de junio de 1996 (BOJA de 30 de julio), por la que se aprueba la denominación específica de Kursaal para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Algeciras (Cádiz).

Sevilla, 17 de marzo de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 19 de marzo de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de Martín Jimena para el Instituto de Educación Secundaria de Arjona (Jaén).*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Arjona (Jaén), C/ San Nicasio, s/n, se acordó autorizar la denominación de «Martín Jimena» para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto autorizar la denominación específica de «Martín Jimena» para el Instituto de Educación Secundaria de Arjona (Jaén) con Código núm. 23004914.

Sevilla, 19 de marzo de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 19 de marzo de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de Huarte de San Juan para el Instituto de Educación Secundaria de Linares (Jaén).*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Linares (Jaén), Avda. R. Muñoz Fernández, s/n, se acordó autorizar la denominación de «Huarte de San Juan» para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto autorizar la denominación específica de «Huarte de San Juan» para el Instituto de Educación Secundaria de Linares (Jaén) con Código núm. 23002841.

Sevilla, 19 de marzo de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 19 de marzo de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de Las Lagunas para el Instituto de Educación Secundaria de Mijas (Málaga).*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria con domicilio en Mijas (Málaga), San Valentín, s/n, Casa Cultura, se acordó autorizar la denominación de «Las Lagunas» para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto autorizar la denominación específica de «Las Lagunas» para el Instituto de Educación Secundaria de Mijas (Málaga) con Código núm. 29700709.

Sevilla, 19 de marzo de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 19 de marzo de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de Rey Alhama para el Instituto de Educación Secundaria de Arjona (Jaén).*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Arjona (Jaén), C/ Feria, s/n, se acordó autorizar la denominación de «Rey Alhama» para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto autorizar la denominación específica de «Rey Alhama» para el Instituto de Educación Secundaria de Arjona (Jaén) con Código núm. 23000702.

Sevilla, 19 de marzo de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 21 de marzo de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de Pedro Soto de Rojas para el Instituto de Educación Secundaria de Granada.*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria con domicilio en Granada, Camino de Santa Juliana, s/n, se acordó autorizar la denominación de «Pedro Soto de Rojas» para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto autorizar la denominación específica de «Pedro Soto de Rojas» para el Instituto

de Educación Secundaria de Granada con Código núm. 18700037.

Sevilla, 21 de marzo de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 21 de marzo de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de Dolmen de Soto para el Instituto de Educación Secundaria de Trigueros (Huelva).*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Trigueros (Huelva), Molino del Campo, s/n, se acordó autorizar la denominación de «Dolmen de Soto» para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto autorizar la denominación específica de «Dolmen de Soto» para el Instituto de Educación Secundaria de Trigueros (Huelva) con Código núm. 21700401.

Sevilla, 21 de marzo de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 25 de marzo de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de La Bahía para el Instituto de Educación Secundaria de San Fernando (Cádiz).*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en San Fernando (Cádiz), Avda. de la Constitución, s/n, se acordó autorizar la denominación de «La Bahía» para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto autorizar la denominación específica de «La Bahía» para el Instituto de Educación Secundaria de San Fernando (Cádiz) con Código núm. 11700147.

Sevilla, 25 de marzo de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 25 de marzo de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de Cástulo para el Instituto de Educación Secundaria de Linares (Jaén).*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Linares (Jaén), C/ San Cristóbal, s/n, se acordó autorizar la denominación de «Cástulo» para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos

de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto autorizar la denominación específica de «Cástulo» para el Instituto de Educación Secundaria de Linares (Jaén) con Código núm. 23005141.

Sevilla, 25 de marzo de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 25 de marzo de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de El Convento para el Instituto de Educación Secundaria de Bornos (Cádiz).*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Bornos (Cádiz), Plaza Isaac Peral, s/n, se acordó autorizar la denominación de «El Convento» para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto autorizar la denominación específica de «El Convento» para el Instituto de Educación Secundaria de Bornos (Cádiz) con Código núm. 11700755.

Sevilla, 25 de marzo de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 25 de marzo de 1997, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso de revisión núm. 2326/91, interpuesto por el Letrado del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía contra la sentencia dictada el 4 de octubre de 1991 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, recaída en el recurso núm. 1641/91.*

En el recurso núm. 2326/91, interpuesto por el Letrado del Gabinete Jurídico, se ha dictado sentencia con fecha 29.9.95, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que debemos estimar y estimamos el presente recurso de revisión número 2326/91, interpuesto por la Junta de Andalucía contra la sentencia dictada el 4 de octubre de 1991 por la Sala de este orden jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, recaída en el recurso número 1641, sentencia que procede rescindir y, en su lugar, declaramos que debe ser desestimado el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando Escobar Carrasco y demás recurrentes que figuran en el encabezamiento de esta sentencia como recurridos en este recurso de revisión, dada la conformidad jurídica de la disposición general impugnada por aquéllos».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Como consecuencia de ello queda sin efecto la Orden de 16.1.92, por la que se acordaba el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso 1641/91, interpuesto por don Fernando Escobar Carrasco y otros.

En su virtud, los recurrentes incluidos en el cuerpo de la sentencia deberán percibir el sueldo, complemento de destino y complemento específico correspondiente a su Cuerpo, Grupo y nivel, debiendo iniciarse por esta Consejería los procedimientos pertinentes tendentes a solicitar lo indebidamente percibido por los interesados desde la fecha de la notificación de la sentencia del Tribunal Supremo hasta el momento actual.

Sevilla, 25 de marzo de 1997.- El Consejero, P.D. (O. de 21.5.96), La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

*ORDEN de 26 de marzo de 1997, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Sagrado Corazón de Jesús, de Sevilla.*

Visto el expediente instruido a instancia de don José María Jimeno García, como representante de la entidad mercantil «Cosaco, S.L.», titular del centro docente privado «Sagrado Corazón de Jesús», sito en Sevilla, calle Rico Cejudo, núms. 8 y 15, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho centro con 8 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el centro privado «Sagrado Corazón de Jesús», de Sevilla, tiene autorización definitiva para dos centros, uno de Educación Preescolar de 5 unidades y 180 puestos escolares y otro de Educación General Básica de 16 unidades y una capacidad de 640 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, como se contempla en el art. 9, punto 2.º, de Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro de Educación Secundaria «Sagrado Corazón de Jesús», de Sevilla y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros que se describen a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: «Sagrado Corazón de Jesús».

Titular: «Cosaco, S.L.».

Domicilio: Calle Rico Cejudo, núm. 15.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Código del centro: 41006146.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 12 unidades y 274 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Sagrado Corazón de Jesús».

Titular: «Cosaco, S.L.».

Domicilio: Calle Rico Cejudo, núm. 8.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Código del centro: 41701535.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 8 unidades y 232 puestos escolares.

Segundo. Transitoriamente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- Educación Primaria/Educación General Básica, que progresivamente irá reduciendo y adaptando. Los cursos 1.º al 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

Tercero. Aunque al centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 20 de junio, y el centro irá implantando progresivamente las enseñanzas autorizadas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de marzo de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 31 de marzo de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de La Palma para el Instituto de Educación Secundaria de La Palma del Condado (Huelva).*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en La Palma del Condado (Huelva), Paseo de los Estudiantes, s/n, se acordó autorizar la denominación de «La Palma» para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto autorizar la denominación específica de «La Palma» para el Instituto de Educación Secundaria de La Palma del Condado (Huelva), con Código núm. 21700460.

Sevilla, 31 de marzo de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 31 de marzo de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de Estuaría para el Instituto de Educación Secundaria de Huelva.*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Huelva, Cortegana, 33, se acordó autorizar la denominación de «Estuaría» para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto autorizar la denominación específica de «Estuaría» para el Instituto de Educación Secundaria de Huelva con Código núm. 21700356.

Sevilla, 31 de marzo de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Educación y Ciencia

*RESOLUCION de 2 de abril de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga se ha interpuesto por doña Pilar Ulecia Martínez recurso contencioso-administrativo núm. 01/0002376/1996 contra el Decreto 154/96, de 30 de abril, por el que se regula el proceso de adscripción de los maestros a los puestos de trabajo resultantes de la nueva ordenación del sistema educativo y contra la Orden de 27.5.96, por la que se convoca el Proceso de Adscripción de los Maestros a los puestos de trabajo del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, de Educación Infantil y de Educación Primaria como consecuencia de la nueva ordenación del sistema educativo.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para,

si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala, asistidos por Abogado y representados por Procurador en el plazo de nueve días.

Sevilla, 2 de abril de 1997.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ORDEN de 17 de marzo de 1997, por la que se acepta la donación a favor de la Junta de Andalucía de los Fondos Documentales del Archivo de don Manuel Simó Mateos, relativos a los 48 años en que fue Secretario del Real Betis Balompié.*

Esta documentación ha sido donada por doña Isabel Simó Rodríguez, en nombre propio y de sus hermanos, don Manuel, doña Concepción y doña Elena Simó Rodríguez, hijos todos de don Manuel Simó Mateos y propietarios conjuntos de los fondos documentales.

El art. 42 de la Ley 3/1984, de 9 de enero, de Archivos Andaluces, dice: «La Junta de Andalucía favorecerá la compra y cesión, dentro y fuera de Andalucía, de fondos documentales relativos al Patrimonio Documental Andaluz, para su integración en los Archivos de uso público que correspondan».

El art. 91.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta a la Consejería de Cultura para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz.

Los efectos del art. 91.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad y no exclusivamente a los declarados de interés cultural o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

En el citado art. 91.1 se especifica que dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el art. 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Por lo expuesto, visto el informe de la Asesora Técnica de Conservación e Investigación del Archivo Histórico Provincial de Sevilla y a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico,

### RESUELVO

Primero. Aceptar la donación de los fondos documentales ofertados por doña Isabel Simó Rodríguez y sus hermanos, que a continuación se describen y que, por este acto, pasan a ser propiedad de la Junta de Andalucía, Consejería de Cultura:

- Fondos fotográficos relacionados con el Real Betis Balompié. 1911-1977.
- Fondos hemerográficos relacionados con el Real Betis Balompié. 1904-1977.
- Diversos libros y revistas relacionados con dicho Club.
- Nueve fotos, desde comienzos de siglo, correspondientes a los músicos y compositores Carretero, con la Orquesta Bética Filarmónica (1936) y el Orfeón Sevillano (1915).

Fondos documentales pertenecientes todos ellos a don Manuel Simó Mateos, relativos al Real Betis Balompié, generados y recopilados a lo largo de los 48 años en que fue Secretario de dicho Club. En total son ocho cajas archivadoras.

Segundo. Asignar los citados fondos documentales al Archivo Histórico Provincial de Sevilla. A su ingreso, la Directora levantará Acta de Recepción Definitiva de dicha documentación, en la que mencionará la presente Orden de aceptación, a efectos de lo previsto en las Estipulaciones 2.3 y 2.4 del Convenio de Gestión de Archivos y Museos, suscrito el 27 de mayo de 1994, este ingreso de fondos lo hace la Consejería de Cultura en calidad de Administración gestora y propietaria de dichos fondos.

Sevilla, 17 de marzo de 1997

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

*ORDEN de 18 de marzo de 1997, por la que se acepta la donación a favor de la Junta de Andalucía de la documentación generada por don Adolfo Rivas Rodríguez, cofrade de la Hermandad del Cristo de Burgos, de Sevilla.*

Dicha documentación ha sido ofrecida por doña Adela Rivas Rodríguez, hermana de don Adolfo y propietaria de la misma, y es su voluntad donarla para que se deposite en el Archivo Histórico Provincial de Sevilla, ciudad donde radica la Hermandad del Cristo de Burgos.

El art. 42 de la Ley 3/1984, de 9 de enero, de Archivos, dice: «La Junta de Andalucía favorecerá la compra y cesión, dentro y fuera de Andalucía, de fondos documentales relativos al Patrimonio Documental Andaluz, para su integración en los Archivos de uso público que correspondan».

El art. 91.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta a la Consejería de Cultura para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz.

Los efectos del art. 91.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad y no exclusivamente a los declarados de interés cultural o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

En el citado art. 91.1 se especifica que dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el art. 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Por lo expuesto, visto el informe de la Directora del Archivo Histórico Provincial de Sevilla y a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico,

### RESUELVO

Primero. Aceptar la donación de los fondos documentales ofrecidos por doña Adela Rivas Rodríguez, que a continuación se describen y que, por este acto, pasan a ser propiedad de la Junta de Andalucía, Consejería de Cultura:

- Convocatorias de cultos: Impresos, fotografías y carteles.
- Fotos, dibujos, borradores, revistas, recortes de prensa.
- Publicaciones de ABC «Las Cofradías de Sevilla».
- Oficios de la Hermandad del Cristo de Burgos.
- Reglas de diversas Hermandades.
- Boletín de las Cofradías.

Las fechas extremas del Archivo son 1927-1970.

Segundo. Asignar los citados fondos documentales al Archivo Histórico Provincial de Sevilla. A su ingreso, la Directora levantará Acta de Recepción Definitiva de dicha documentación, en la que mencionará la presente Orden de aceptación. A efectos de lo previsto en las Estipulaciones 2.3 y 2.4 del Convenio de Gestión de Archivos y Museos,

suscrito el 27 de mayo de 1994, este ingreso de fondos lo hace la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en calidad de Administración gestora y propietaria de dichos fondos.

Sevilla, 18 de marzo de 1997

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 2 de abril de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2041/95-S.3.º, interpuesto por don Diego Torres Rodríguez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Diego Torres Rodríguez, recurso contencioso-administrativo núm. 2041/95-S.3.º, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de fecha 6 de octubre de 1995, por la que se declara desierto el procedimiento de cobertura mediante nombramiento provisional por artículo 30 del puesto de la Delegación Provincial de Sevilla, denominado «Departamento de Impacto Ambiental». En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2041/95-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de abril de 1997

JOSE LUIS BLANCO ROMERO  
Consejero de Medio Ambiente

*RESOLUCION de 19 de marzo de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2694/96-S.1.º, interpuesto por Extrayma, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Extrayma, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 2694/96-S.1.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 26 de septiembre de 1996, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 25 de abril de 1995, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, recaída en el expediente sancionador núm. 2/95, instruido por infracción adminis-

trativa a la normativa vigente en materia de prevención ambiental. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2694/96-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 19 de marzo de 1997.- El Viceconsejero, P.A. (Orden de 25.7.96), El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

*RESOLUCION de 20 de marzo de 1997, de la Viceconsejería, por la que se declara la emergencia cinegética temporal en varios términos municipales de la provincia de Granada.*

Vista la propuesta de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, solicitando la declaración de emergencia cinegética temporal en los siguientes términos municipales de la provincia de Granada:

Albondón, Albuñol, Aldeire, Almegíjar, Alpujarra de la Sierra, Alquife, Bérchules, Bubión, Busquístar, Cádiar, La Calahorra, Cáñar, Capileira, Carataunas, Cástaras, Cogollos de Guadix, Dílar, Dólar, Dúrcal, Ferreira, Gójar, Los Gualchos, Güéjar-Sierra, Jerez del Marquesado, Juviles, Lanjarón, Lanteira, Lobras, Lugros, Lújar, Monachil, Murtas, Nevada, Nigüelas, Orgiva, Pampaneira, La Peza, Polopos, Pórtugos, Quéntar, Rubite, Soportújar, Sorvilán, La Tahá, Torvizcón, Trevélez, Turón, Ugíjar, Válór y La Zubia.

Visto el informe de dicha Delegación Provincial, en el que se expresa la existencia de una epidemia de sarna sarcóptica sobre las poblaciones de cabra montés (*Capra pyrenaica*) que habitan en los términos municipales anteriores.

Vista la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 25 de junio de 1991, de Regulación de la Caza en Andalucía, y en virtud de la Disposición Adicional Tercera 3, y considerando el Decreto 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 271/1996, de 4 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y de acuerdo con la Disposición Adicional Séptima de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, corresponde a la Viceconsejería de la Consejería de Medio Ambiente la declaración de comarcas de emergencia cinegética temporal cuando concurren circunstancias de carácter excepcional, como es la transmisión de enfermedades contagiosas dentro de la fauna cinegética.

Por todo ello y a propuesta de la Dirección General de Gestión del Medio Natural,

### HE RESUELTO

Declarar la emergencia cinegética temporal en los términos municipales que aparecen en la relación anterior.

Las condiciones de dicha emergencia temporal son las siguientes:

- a) Especie: Cabra montés (*Capra pyrenaica*).
- b) Objeto. Erradicación de la epidemia de sarna que afecta a las poblaciones de esta especie.
- c) Duración. La presente declaración tendrá una validez máxima de dos años a partir de la entrada en vigor de esta Resolución. En cualquier caso quedará suspendida en el momento en que se considere controlada la enfermedad.

d) Medidas posibles a tomar:

- Captura in vivo de ejemplares afectados por la sarna, para su curación.
- Captura in vivo de ejemplares sanos, para garantizar la pervivencia de la especie.
- Caza con armas de fuego de ejemplares afectados por la sarna, para controlar el contagio.

El empleo de este procedimiento corresponderá a personal especializado.

e) Controles: Esta Viceconsejería solicitará informes periódicos y convocará reuniones con los Organismos competentes y personal especializado que considere conveniente, con objeto de conocer el desarrollo de la enfermedad y de las medidas adoptadas.

La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada podrá autorizar dentro de sus competencias territoriales el empleo de las medidas especificadas sobre la población de cabra montés tendentes a la erradicación de la enfermedad.

La presente Resolución, que entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a contar desde su entrada en vigor, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 a 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de marzo de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

*RESOLUCION de 20 de marzo de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2644/96-S.1.º, interpuesto por don Manuel Ruiz Matas, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Manuel Ruiz Matas, recurso contencioso-administrativo núm. 2644/96-S.1.º, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 27 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, recaída en el expediente sancionador PNS-103/95, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2644/96-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de marzo de 1997.- El Viceconsejero, P.A. (Orden de 25.7.96), El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

*RESOLUCION de 1 de abril de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1670/96-S.2.º, interpuesto por doña Valentina Muñoz Ortiz, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por doña Valentina Muñoz Ortiz, recurso contencioso-administrativo núm. 1670/96-S.2.º, contra la Resolución de 12 de febrero de 1996, de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, recaída en el expediente sancionador M-60/94, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1670/96-S.2.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de abril de 1997.- El Viceconsejero, P.A. (Orden de 25.7.96), El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

*RESOLUCION de 1 de abril de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2793/96-S.3.º, interpuesto por Ibercompra, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Ibercompra, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 2793/96-S.3.º, contra la Resolución de 18 de noviembre de 1996, de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente, desestimatoria del recur-

so ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, recaída en el expediente sancionador M-63/96, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2793/96-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de abril de 1997.- El Viceconsejero, P.A. (Orden de 25.7.96), El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

*RESOLUCION de 3 de abril de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3/97-S.3.º, interpuesto por don Antonio Bernal e Hijos, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Antonio Bernal e Hijos, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 3/97-S.3.º, contra la Resolución de 22 de octubre de 1996, de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, recaída en el expediente sancionador RTP-009/96, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Residuos Tóxicos y Peligrosos. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3/97-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de abril de 1997.- El Viceconsejero, P.A. (Orden de 25.7.96), El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

*RESOLUCION de 3 de abril de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 310/97-S.1.º, interpuesto por don Manuel Ruiz Matas, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Manuel Ruiz Matas, recurso contencioso-administrativo núm. 310/97-S.1.º, contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución del Delegado Provincial de Córdoba, de 25 de septiembre de 1996, recaída en el expediente sancionador PNS-15/96, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 310/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de abril de 1997.- El Viceconsejero, P.A. (Orden de 25.7.96), El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 3 de abril de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de Asistencia Social la Fundación Salud y Vida, de la localidad de Motril (Granada), se aprueban los Estatutos y se confirma el Patronato.*

Examinado el procedimiento instruido para la clasificación de la Fundación Salud y Vida, de la localidad de Motril (Granada), se han apreciado los siguientes:

#### HECHOS

Primero. Que por doña María del Carmen Muñoz Jiménez, Presidenta del Patronato de la mencionada Fundación, se solicita a este Protectorado la clasificación de la Institución como de Asistencia Social.

Segundo. Que constan en el expediente la Escritura de Constitución de la Fundación, otorgada por doña María del Carmen Muñoz Jiménez, don Miguel Angel Romero Rodríguez y doña María Isabel Rodríguez Calvo, ante el Notario de Motril don José Manuel Misas Barba, el día 14 de enero de 1997, y bajo el núm. 86 de su protocolo, incorporándose a la mencionada Escritura los Estatutos por los que se ha de regir la Fundación.

Tercero. Que los fines de la Fundación, de acuerdo con la voluntad de los Fundadores, quedan recogidos en el art. 6 de los Estatutos fundacionales, siendo los mismos

la construcción, gestión y mantenimiento de una Residencia y Centro de Día para la tercera edad.

Cuarto. Que el Patronato de la Fundación queda conformado, de acuerdo con el art. 10 de los Estatutos fundacionales incorporados a la Escritura de Constitución, por tres miembros designados en el acta fundacional.

Quinto. Que la aceptación expresa de los mencionados cargos de Patronos se efectúa en la Escritura de Constitución otorgada el día 14.1.97 reseñada en el Hecho Primero, quedando la asignación de cargos establecida de la siguiente manera:

- Presidenta: Doña M.<sup>ª</sup> del Carmen Muñoz Jiménez.
- Vicepresidenta: Doña M.<sup>ª</sup> Isabel Rodríguez Calvo.
- Secretario: Don Miguel Angel Romero Rodríguez.

Sexto. Que la dotación de bienes de la Fundación queda determinada, según la cláusula cuarta de la Escritura de Constitución, en la cantidad de un millón de pesetas (1.000.000 ptas.), acreditándose la realidad de su aportación ante el Notario autorizante.

Por otro lado, cuenta la Fundación con el compromiso de la Sociedad Cooperativa Asistencia Geriátrica Nueva Vida, S. Coop. Andaluza, de ceder gratuitamente a dicha Fundación el pleno dominio de la siguiente finca:

Parcela de terreno de forma poligonal irregular sita en el paraje de Las Angustias, también conocido como Paraje de La Posta, hoy limitada por la calle Madreselva, ensanche de la calle María Antonia Fernández Lacaramba y calle Cyca, respectivamente de la ciudad de Motril, con una superficie de 1.665 m<sup>2</sup>, que linda: Noroeste, calle de nueva apertura denominada L-3, hoy calle Madreselva; Noroeste calle de nueva apertura denominada T-4, hoy ensanche de la calle María Antonia Fernández Lacaramba; Sur, esta última, y Este, tramo final de la calle María Antonia Fernández Lacaramba, que enlaza con las calles L-3 y T-4. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 34, Libro 34, Folio 179, Finca 2.826.

Todo ello según Escritura de protocolización de Acuerdos Sociales, de fecha 14.1.1997, otorgada ante el Notario don José Manuel Misas Barba, bajo el núm. 87 de su protocolo.

Séptimo. Que todo lo relativo al gobierno y gestión de la Fundación y demás particularidades queda recogido en los Estatutos por los que se rige, constando expresamente el carácter gratuito de los cargos de Patronos, así como la obligación de rendir cuentas y presentar presupuestos al Protectorado.

Octavo. Que se ha sometido el expediente instruido a informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Vista la Constitución Española, la Ley 30/94, de 24 de noviembre, y demás disposiciones de general y particular aplicación, los Hechos expuestos merecen la siguiente:

#### VALORACION JURIDICA

Primera. Que la Constitución Española recoge, en el Título I, Capítulo II, Sección 2.<sup>ª</sup>, artículo 34, el Derecho de Fundación para fines de interés general.

Segunda. Que el art. 1 de la Ley 30/94, de 24 de noviembre, establece que son Fundaciones las organizaciones constituidas sin ánimo de lucro que, por voluntad de sus Fundadores, tienen afectado su patrimonio a la realización de fines de interés general.

Tercera. Que se han cumplido los requisitos formales exigidos en el art. 7 de la citada Ley 30/94 para la Constitución de la Fundación por persona legitimada para ello.

Cuarta. Que la Fundación persigue fines de interés general de Asistencia Social, conforme al art. 2 de la Ley 30/94.

Quinta. Que la dotación de la Fundación se estima adecuada y suficiente para el cumplimiento de los fines fundacionales, de conformidad con lo exigido en el art. 10.1 de la repetida Ley.

Sexta. Que la documentación aportada reúne los requisitos exigidos en los arts. 8, 9 y 10 de la Ley.

Séptima. Que se han cumplido todos los trámites necesarios para la instrucción del procedimiento de clasificación, llevándose a cabo el trámite de información pública de acuerdo con lo previsto en el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sin presentación de alegación alguna, informándose el expediente por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Octava. Que de conformidad con lo establecido en el art. 18 de la citada Ley 30/94, la Fundación deberá figurar como titular de todos los bienes y derechos que integran su patrimonio, los cuales se inscribirán en los Registros correspondientes, debiéndose proceder, por tanto, a la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, del pleno dominio a favor de la Fundación del inmueble descrito en el Hecho Sexto de esta Resolución.

Novena. Que, en análoga interpretación de lo establecido en la D.T. 4.<sup>ª</sup> de la Ley 30/94, procede mantener el sistema vigente hasta la fecha sobre declaración del carácter benéfico-particular de la Fundación a través de la correspondiente clasificación administrativa, cuyo procedimiento ha de estimarse vigente y aplicable, de acuerdo con la Disposición Derogatoria Unica de la Ley 30/94, sin perjuicio del pleno sometimiento de la Fundación a la citada Ley, de acuerdo con el régimen de aplicación previsto en su Disposición Final 1.<sup>ª</sup> d).

Esta Dirección-Gerencia, de acuerdo con todo lo anterior, en el ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley 30/94, de 24 de noviembre, y el Decreto 252/88, de 12 de julio, de organización del IASS,

#### RESUELVE

Primero. Clasificar como de Asistencia Social la Fundación Salud y Vida, instituida en la localidad de Motril (Granada).

Segundo. Aprobar los Estatutos de la Fundación protocolizados en la Escritura Pública de Constitución, otorgada el día 14.1.1997 ante el Notario don José Manuel Misas Barba, bajo el núm. 86 de su protocolo.

Tercero. Confirmar las personas relacionadas en el Hecho Quinto de esta Resolución como miembros del Patronato de la Fundación.

Cuarto. Que la presente clasificación produce los efectos previstos en la Disposición Transitoria 4.<sup>ª</sup> de la Ley 30/94, de 24 de noviembre, hasta tanto no entre en funcionamiento el Registro de Fundaciones, según lo previsto en el mencionado texto legal.

Quinto. Que se inscriba a nombre de la Fundación el inmueble descrito en el Hecho Sexto de esta Resolución objeto del compromiso de cesión gratuita protocolizado mediante Escritura de fecha 14.1.1997 otorgada ante el

Notario don José Manuel Misas Barba, bajo el núm. 87 de su protocolo.

Sexto. Que de la presente Resolución se den los traslados reglamentarios.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes

desde su publicación, Recurso Ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, según faculta el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Sevilla, 3 de abril de 1997.- La Directora-Gerente, Prudencia Rebollo Arroyo.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE SEVILLA

*EDICTO. (PP. 1074/97).*

Don Aurelio H. Vila Dupla, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Tres de Sevilla, hace saber: Que en el Juicio Ejecutivo número 0500/96, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra María José Rivas Rodas, José Enrique Corchero Avila, María del Carmen Ortega Burgos, José María Rivas Rodas y Est. G.T. y S., S.A.L., en reclamación de 17.249.907 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Est. G.T. y S., S.A.L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero, de los siguientes bienes:

Saldos, depósitos o cualquier otro tipo de imposición en cuenta corriente que el demandado Est. G.T. y S., S.A.L., posea en Banco Central Hispano, BBV, Banesto, Santander, El Monte Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, Caja de San Fernando, Caja de Madrid. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en su caso al cónyuge del demandado a los fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Sevilla, diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y siete.- El Secretario, El Magistrado-Juez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CATORCE DE SEVILLA

*EDICTO. (PP. 614/97).*

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia núm. 14 de Sevilla.

**E D I C T O**

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 208/91-G, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Hipotecaxia, S.A., Sdad. de Crédito Hipotecario, contra Rafaela Asua García en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 10 de junio de 1997 a las 11,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., núm. 4036-0000-18-0208-91, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de julio de 1997 a las 11,30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de septiembre de 1997 a las 11,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Finca núm. 20.361, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sánlucar de Barrameda, al tomo 940, libro 320 de Chipiona, folio 167, inscripción 1.ª, tasada pericialmente en 4.864.000 pesetas.

Dado en Sevilla, a veinte de febrero de mil novecientos noventa y siete.

El/La Magistrado-Juez.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 11 de abril de 1997, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso público. (PD. 1200/97).*

El Instituto de Estadística de Andalucía, de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto convocar concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación de servicios con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número de expediente: 55/97-SE-CP.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de filmación, impresión y encuadernación de la publicación «Anuario Estadístico de Andalucía 1997».
  - b) División por lotes y número: Lote único.
  - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: 30 días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación y plazo de ejecución.
 

Importe total: Seis millones quinientas mil pesetas (6.500.000 ptas.) IVA incluido.
5. Garantías.
 

Provisional: Ciento treinta mil (130.000) pesetas.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.
  - b) Domicilio: C/ Marqués del Nervión, núm. 40.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla-41005.
  - d) Teléfono: 95-455.98.00.
  - e) Telefax: 95-458.30.11.
  - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El vigésimo sexto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación:
  - b) Otros requisitos: No se exigen.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Las catorce horas del vigésimo sexto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
  - b) Documentación a presentar: Sobre núm. 1 titulado «Documentación» que contendrá los documentos relacionados en el epígrafe 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (P.C.A.P.). Sobre núm. 2 titulado «Proposición Económica» que contendrá la proposición económica según el modelo que figura como anexo al P.C.A.P.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.ª Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.
    - 2.ª Domicilio: C/ Marqués del Nervión, núm. 40.
    - 3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla-41005.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas.

9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.
  - b) Domicilio: Avda. Blas Infante, núm. 6, 8.ª plta., «Edificio Urbis».
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla-41011.
  - d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, se trasladará al día siguiente hábil.
  - e) Hora: A las 13 horas.
10. Otras informaciones: No hay.
11. Gastos del anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No se envía.

Sevilla, 11 de abril de 1997.- El Director, Gaspar J. Llanes Díaz-Salazar.

#### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 26 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de consultoría y asistencia que se cita. (AT.COOP-2/96).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato de consultoría y asistencia que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Industria, Comercio y Turismo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Cooperativas.
  - c) Número de expediente: AT.COOP-2/96.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
  - b) Descripción del objeto: Elaboración y Edición de un Censo de Sociedades Cooperativas Andaluzas y Anónimas Laborales para 1996.
  - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 17, de 3 de febrero de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe total: Veintidós millones de pesetas (22.000.000).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 20 de marzo de 1996.
  - b) Contratista: Skill, Consejeros de Gestión.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: Dieciséis millones novecientos treinta y seis mil pesetas (16.936.000).

Sevilla, 26 de marzo de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 9 de abril de 1997, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se modifican la fecha límite de presentación de proposiciones y la fecha de apertura de ofertas para la contratación de las obras estación depuradora de aguas residuales de Puerto Serrano (Cádiz), clave A5.311.703/2111. (PD. 1201/97).*

Publicado en el BOJA núm. 35, de 22 de marzo de 1997, el anuncio para la contratación de las obras del epígrafe, y al considerarse necesario habilitar un mayor plazo para la elaboración de la documentación técnica a presentar por los licitadores, por esta Dirección General se ha resuelto lo siguiente:

Se modifica la fecha límite de presentación de proposiciones establecida en el anuncio para la contratación de las obras: «Estación Depuradora de Aguas Residuales de Puerto Serrano (Cádiz)», clave A5.311.703/2111, quedando como nueva fecha límite el día 7 de mayo de 1997, a las trece horas. Como consecuencia de ello, se modifica la fecha de apertura de ofertas, que tendrá lugar el día 17 de junio de 1997, a las once horas.

Sevilla, 9 de abril de 1997.- El Director General, Julián Díaz Ortega.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 25 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros-Unidad de Tramitación.
  - c) Número de expediente: P.N. 65/96.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de Mantenimiento Equipamiento Cocina y Otros H.U.V.V.
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Negociado, forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 31.584.288 ptas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 25.7.96.
  - b) Contratista: Antonio Matachana, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 31.584.288 ptas.

Sevilla, 25 de marzo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 25 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros-Unidad de Tramitación.
  - c) Número de expediente: C.P. 2/96.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza de Cristales del H.U.V.V.
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 96, de 22 de agosto de 1996.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto, forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 25.854.299 ptas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 17.10.96.
  - b) Contratista: Servichance, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 20.991.924 ptas.

Sevilla, 25 de marzo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 25 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros-Unidad de Tramitación.
  - c) Número de expediente: C.P. 3/96.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de Seguridad HUW/HMT/CESJO.
  - c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 96, de 22 de agosto de 1996.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto, forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 93.320.718 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15.10.96.

b) Contratista: Prosesa.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 90.706.536 ptas.

Sevilla, 25 de marzo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 25 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros-Unidad de Tramitación.

c) Número de expediente: C.P. 23/96.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de Mantenimiento Aparatos Elevadores HUVV.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 84, de 23 de julio de 1996.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto, forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 17.058.552 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4.9.96.

b) Contratista: Schindler, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 16.999.992 ptas.

Sevilla, 25 de marzo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 26 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen Macarena (Sevilla).

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Lote: Véase informe técnico.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de Fotocopias del Area Hospitalaria Virgen Macarena.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 54, de 9 de mayo de 1996.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto, forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 15.000.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3.10.96.

b) Contratista: OCE España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 15.000.000 ptas.

Sevilla, 26 de marzo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 26 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen Macarena (Sevilla).

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 66/96 S-A.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Mantenimiento Ascensores del Area Hospitalaria.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 22 de agosto de 1996.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto, forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 35.000.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14.10.96.

b) Contratista: Zardoya Otis, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 29.530.000 ptas.

Sevilla, 26 de marzo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 26 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen Macarena (Sevilla).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: C.P. 2/96 S-A.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de Comidas de la Comunidad Terapéutica.
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 30 de abril de 1996.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto, forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 7.884.000 ptas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 3.10.96.
  - b) Contratista: Proazimut, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 7.884.000 ptas.

Sevilla, 26 de marzo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 1 de abril de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area de Gestión Sanitaria de Osuna. Hospital de la Merced de Osuna (Sevilla).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros y Contrataciones.
  - c) Número de expediente: P.N. 2-025-96-88.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de sueros para el Area de Gestión Sanitaria de Osuna.
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Negociado, forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 15.328.000 ptas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 5.12.96.
  - b) Contratista: Fharmacia Upihon, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 6.632.260 ptas.

Sevilla, 1 de abril de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 8 de abril de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1203/97).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Punta de Europa Cádiz.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
  - c) Número de expediente: C.P. 21210/97.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de fungible de radiología.
  - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
  - c) División de lotes y números: Tres lotes.
  - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
  - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Veintiocho millones ochocientos diecinueve mil quinientas pesetas (28.819.500 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1 b).
  - b) Domicilio: Crta. de Getares, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Algeciras (Cádiz) 11207.
  - d) Teléfono: 95/660 57 22.
  - e) Telefax: 95/660 30 20.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8 a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
  - f)
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Hospital y se publicará su celebración en el

Tablón de anuncios del citado Hospital, con al menos 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 8 de abril de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 9 de abril de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1204/97).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.P. 31/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de productos de lavado con destino al Almacén de Lencería-Lavandería.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Diez millones trescientos veintidós mil ciento cuarenta y cinco pesetas (10.322.145 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Subdirección E.A. Suministros y Contratos.

b) Domicilio: Avda. Menéndez Pidal, s/n.

c) Localidad y código postal: Córdoba, 14004.

d) Teléfono: 95/721.70.00.

e) Telefax: 95/720.25.42.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.a), b) y c), y 18.a), b) y d), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario Reina Sofía.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Pabellón de Gobierno del Hus Reina Sofía de Córdoba, y se publicará su celebración en el Tablón de anuncios del citado Hospital con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de abril de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 9 de abril de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1205/97).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Princesa de España. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: C.P. 13/HPE/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de sustitutos del plasma e inmunoglobulinas.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuatro millones setecientos setenta y nueve mil trescientas veinte pesetas (4.779.320 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Suministros.

b) Domicilio: Crta. Bailén-Motril, s/n.

c) Localidad y código postal: Jaén, 23009.

d) Teléfono: 95/322 26 50.

e) Telefax: 95/322 26 78.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 apartados b) y c, y artículo 18, apartado a) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f) Entrega de Muestras: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, a las 11,00 horas del décimo día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Las muestras se entregarán en el Servicio de Farmacia.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de abril de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 9 de abril de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1206/97).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torrecárdenas. Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.A. 46/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de bragapanales.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Sin lotes.

d) Lugar de entrega: Complejo Hospitalario Torrecárdenas.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Quince millones cuatrocientas cuatro mil quinientas pesetas (15.404.500 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Oficina Contratación de Expedientes.

b) Domicilio: Paraje de Torrecárdenas, s/n.

c) Localidad y código postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950/21.21.21.

e) Telefax: 950/21.21.09.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartado c), y 18, apartado d), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, a las 10,00 horas del undécimo día natural, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Las muestras se entregarán en el Almacén del Servicio de Suministros del Hospital.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de abril de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 9 de abril de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1207/97).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.P. 34/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de soluciones para nutrición parenteral con destino al Servicio de Farmacia.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ocho millones ochocientos mil novecientos sesenta y cuatro pesetas (8.800.964 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Subdirección E.A. Suministros y Contratos.

b) Domicilio: Avda. Menéndez Pidal, s/n.

c) Localidad y código postal: Córdoba, 14004.

d) Teléfono: 95/721.70.00.

e) Telefax: 95/720.25.42.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.a), b) y c), y 18.a), b) y d), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario Reina Sofía.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Pabellón de Gobierno del Hus Reina Sofía de Córdoba, y se publicará su celebración en el Tablón de anuncios del citado Hospital con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de abril de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 9 de abril de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1208/97).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de la Serranía de Ronda. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración.

c) Número de expediente: HSR/CP/97/054737.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: 12 meses.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y siete millones setecientos noventa y cinco mil cien pesetas (37.795.100 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Departamento de Administración.

b) Domicilio: Ctra. de El Burgo, Km. 1.

c) Localidad y código postal: Ronda (Málaga), 29400.

d) Teléfono: 95/287.15.40.

e) Telefax: 95/287.24.42.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartados a) y c), y 18, apartados a), b) y e), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección Gerencia del Hospital, a las 11,00 horas del día que se anunciará, en el Tablón de Anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de abril de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 9 de abril de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1209/97).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Antequera. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de suministros-almacenes.

c) Número de expediente: 1997/043723.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de limpieza, aseo y pinturas.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: 22 lotes.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Cinco millones ochocientos ochenta y nueve mil setecientos sesenta y cinco pesetas (5.889.765 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase el punto 1.b). Departamento de Suministros del Hospital General Básico de Antequera.

b) Domicilio: Infante don Fernando, 67.

c) Localidad y código postal: Antequera 29200.

d) Teléfono: 95/ 284.26.00.

e) Telefax: 95/ 284.12.59.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartado b), y 18, apartado a), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital General Básico de Antequera.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, a las 10,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de abril de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 9 de abril de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1210/97).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen del Rocío. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa. Subdirección de Gestión Económica. Servicio de Contrataciones.

c) Número de expediente: C.P. 12/96.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de procesadoras y mezcladoras.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Siete millones ochocientos mil pesetas (7.800.000 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase el punto 1.b). Hospital Virgen del Rocío.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 95/ 424.82.73.

e) Telefax: 95/ 424.82.11.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.c) y 19.b) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e), f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Edificio de Gobierno del Hospital, a las 11,00 horas del jueves de la semana siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de abril de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 9 de abril de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1211/97).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de la Serranía de Ronda. Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración.
  - c) Número de expediente: HSR/CP/97/054020.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de sueros.
  - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
  - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
  - e) Plazo de entrega: 12 meses.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y tres millones ochocientos veinte mil seiscientos ochenta pesetas (33.820.680 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b). Departamento de Administración.
  - b) Domicilio: Ctra. de El Burgo, Km. 1.
  - c) Localidad y código postal: Ronda (Málaga), 29400.
  - d) Teléfono: 95/287.15.40.
  - e) Telefax: 95/287.24.42.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista.
 

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartados a) y c), y 18, apartados a), b) y e), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
  - f)
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección Gerencia del Hospital, a las 11,00 horas del día que se anunciará, en el Tablón de Anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de abril de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 9 de abril de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1212/97).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decre-

to 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Atención Primaria. Almería.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado Gestión Económica.
  - c) Número de expediente: C.P. 2/97.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible.
  - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
  - c) División de lotes y números: Dos lotes.
  - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
  - e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ocho millones setecientos veintiocho mil novecientos sesenta y seis pesetas (8.728.966 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b). Negociado Gestión Económica.
  - b) Domicilio: Plaza de la Concordia, s/n, 1.º izquierda.
  - c) Localidad y código postal: 04004, Almería.
  - d) Teléfono: 950/26.75.33.
  - e) Telefax: 950/26.72.60.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista.
 

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartados b) y c), y 18, apartados a) y b), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
  - f)
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Distrito, en el día y hora que se anunciará en el Tablón de Anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de abril de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 9 de abril de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1213/97).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen Macarena. Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico Administrativa.
  - c) Número de expediente: C.P. 46/97 S-A.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de mensafonía.
  - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
  - d) Plazo de ejecución: 1 año desde el siguiente a la formalización del contrato.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Tres millones doscientas cincuenta mil pesetas (3.250.000 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase el punto 1.b). Hospital Virgen Macarena.
  - b) Domicilio: Avda. Dr. Fedriani, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41009.
  - d) Teléfono: 95/ 455.74.00.
  - e) Telefax: 95/ 455.73.47.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.a) y b) y 19.b) y c) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
  - e), f)
9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección Gerencia del Hospital, en el día y la hora que se anunciará en el Tablón de Anuncios del citado centro con, al menos, 48 horas de antelación.
- 10.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de abril de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 9 de abril de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1214/97).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen Macarena. Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico Administrativa.
  - c) Número de expediente: C.P. 48/97 S-A.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de inspecciones anuales de las instalaciones hospitalarias.
  - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
  - d) Plazo de ejecución: Desde el día siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31.12.97.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Cinco millones catorce mil novecientos diez pesetas (5.014.910 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase el punto 1.b). Hospital Virgen Macarena.
  - b) Domicilio: Avda. Dr. Fedriani, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41009.
  - d) Teléfono: 95/ 455.74.00.
  - e) Telefax: 95/ 455.73.47.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.a) y b) y 19.b) y c) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
  - e), f)
9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección Gerencia del Hospital, en el día y la hora que se anunciará en el Tablón de Anuncios del citado centro con, al menos, 48 horas de antelación.
- 10.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de abril de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 9 de abril de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1215/97).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme. Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
  - c) Número de expediente: C.P. 14/97.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de sensores para pulsioxímetros.
  - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
  - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ocho millones ciento setenta y una mil sesenta y cuatro pesetas (8.171.064 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Compras (Expedientes) del Hus de Valme.
  - b) Domicilio: Ctra. de Cádiz, s/n.
  - c) Localidad y código postal: 41014, Sevilla.
  - d) Teléfono: 95/459.60.00.
  - e) Telefax: 95/459.60.26.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista.
 

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1, apartados a) y c), 16.2, y 18 a), b), c) y e), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario de Valme.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
  - f)
9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, a las 11,00 horas del décimo día siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas; en caso de que éste sea festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de abril de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 9 de abril de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1216/97).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme. Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
  - c) Número de expediente: C.P. 12/97.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Adquisición ropa usuarios.
  - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
  - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y seis millones novecientos setenta mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas (36.970.645 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Compras (Expedientes) del Hus de Valme.
  - b) Domicilio: Ctra. de Cádiz, s/n.
  - c) Localidad y código postal: 41014, Sevilla.
  - d) Teléfono: 95/459.60.00.
  - e) Telefax: 95/459.60.26.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista.
 

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1, apartados a), b) y c), 16.2, y 18 a), b), c) y e), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario de Valme.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
  - f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, a las 10,00 horas del décimo día siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas; en caso de que éste sea festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de abril de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 9 de abril de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1217/97).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: C.P. 11/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de vestuario.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Veinte millones ochocientas setenta y cinco mil quinientas setenta y dos pesetas (20.875.572 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase el punto 1.b). Unidad de Compras (Expedientes) del Hus de Valme.

b) Domicilio: Ctra. de Cádiz, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41014.

d) Teléfono: 95/ 459.60.00.

e) Telefax: 95/ 459.60.26.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1, apartados a), b) y c), 16.2 y 18.a), b), c) y e) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario de Valme.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, a las 9,00 horas del décimo día siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste sea festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de abril de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 22 de enero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. CP. 21361/96 concesión de dominio público para la explotación del servicio de cafetería del Hospital del SAS de Jerez de la Frontera, Cádiz. (PD. 339/97). (BOJA núm. 20, de 15.2.97). (PD. 1202/97).*

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Donde dice:

2.a) Descripción del objeto «... Concesión de dominio público para la explotación del servicio de cafetería del Hospital».

Debe decir:

2.a) Descripción del objeto «... Explotación del servicio de cafetería del Hospital».

Sevilla, 8 de abril de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 18 de marzo de 1997, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación mediante procedimiento negociado del contrato de suministro y entrega de métodos de cursos de Inglés y Francés.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia, Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar. Servicio de Equipamiento.

c) Número de expediente: 3/96/13.

2. Objeto del contrato: Suministro.

a) Tipo de contrato: Material de cursos de Inglés y Francés.

b) Descripción del objeto: Métodos cursos de Inglés y Francés.

c) Lote: 2 lotes.

d)

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.
4. Presupuesto de licitación: 24.777.900 pesetas.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 13 de noviembre de 1996.
- b) Contratista:

1. Prodel, S.A., 13.167.900.
2. Reynaldo Tecnoson, S.A., 11.610.000.

- c) Nacionalidad:
- d) Importe de la adjudicación: 24.777.900.

Sevilla, 18 de marzo de 1997.- El Director General, José Angel Gómez Santana.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 18 de marzo de 1997, de la Dirección General de Participación y Servicio Ambientales, por la que se hace público la adjudicación de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas.*

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se relacionan:

**EXPTE.:** 31/96/P/00  
**TITULO:** "PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE DOÑANA"  
**TIPO EXPTE:** CONSULTORÍA Y ASISTENCIA  
**PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN:** CONCURSO ABIERTO  
**ADJUDICATARIO:** MANUEL SIMÓN MARTINEZ MARTÍN  
**IMPORTE:** OCHO MILLONES (8.000.000.-) PESETAS

**EXPTE.:** 96/96/P/00  
**TITULO:** "REDACCIÓN Y MAQUETACIÓN DE LAS GUÍAS DE LOS PARQUES NATURALES DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ"  
**TIPO EXPTE:** CONSULTORÍA Y ASISTENCIA  
**PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN:** CONCURSO ABIERTO  
**ADJUDICATARIO:** GRUPO PANDORA, S.A.  
**IMPORTE:** ONCE MILLONES (11.000.000.-) PESETAS

**EXPTE.:** 97/96/P/00  
**TITULO:** "REDACCIÓN Y MAQUETACIÓN DE LAS GUÍAS DE LOS P.N. DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA"  
**TIPO EXPTE:** CONSULTORÍA Y ASISTENCIA  
**PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN:** CONCURSO ABIERTO  
**ADJUDICATARIO:** GRUPO PANDORA, S.A.  
**IMPORTE:** CINCO MILLONES (5.000.000.-) PESETAS

**EXPTE.:** 101/96/P/00  
**TITULO:** "REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN UN AULA DE NATURALEZA DEL P.N. SIERRA DE GRAZALEMA"  
**TIPO EXPTE:** CONSULTORÍA Y ASISTENCIA  
**PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN:** CONCURSO ABIERTO  
**ADJUDICATARIO:** SOCIEDAD GRANJA ESCUELA BUENAVISTA  
**IMPORTE:** NUEVE MILLONES NOVECIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS (9.944.200.-) PESETAS

**EXPTE.:** 102/96/P/00  
**TITULO:** "REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN UN AULA DE NATURALEZA DEL P.N. MONTES DE MÁLAGA"  
**TIPO EXPTE:** CONSULTORÍA Y ASISTENCIA  
**PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN:** CONCURSO ABIERTO  
**ADJUDICATARIO:** AULA DE NATURALEZA MONTES DE MÁLAGA, S.A.  
**IMPORTE:** NUEVE MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA MIL (9.950.000.-) PESETAS

**EXPTE.:** 116/96/P/00  
**TITULO:** "IMPRESIÓN DE LAS GUÍAS DE LOS PARQUES NATURALES DE LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ Y MÁLAGA"

**TIPO EXPTE:** CONSULTORÍA Y ASISTENCIA  
**PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN:** CONCURSO ABIERTO  
**ADJUDICATARIO:** ARTES GRÁFICAS NOVOGRAF, S.A.  
**IMPORTE:** SIETE MILLONES TRESCIENTAS VEINTITRES MIL SEISCIENTAS OCHENTA (7.323.680.-) PESETAS

**EXPTE.:** 136/96/P/00  
**TITULO:** "DISEÑO Y REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE AULA DE NATURALEZA EN DOÑANA"

**TIPO EXPTE:** CONSULTORÍA Y ASISTENCIA  
**PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN:** CONCURSO ABIERTO  
**ADJUDICATARIO:** DOÑATOUR, S.L.  
**IMPORTE:** SEIS MILLONES CUATROCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y CINCO (6.444.555) PESETAS

Sevilla, 18 de marzo de 1997.- La Directora General, Elena Rincón Rufo.

## UNIVERSIDADES

*ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación de concurso público de suministro.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Universidad de Sevilla.
  - b) Sección de Patrimonio.
  - c) Expte.: 21531.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministros.
  - b) Objeto: «Contratación de la adquisición de equipamiento informático y software», con destino a la Facultad de Informática, a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, a la Facultad de Medicina, a la Facultad de Bellas Artes, a la ETS de Arquitectura, a la EU de Ciencias de la Salud, a la ETS Ingenieros Industriales, al Secretariado de Formación del PAS y a la Facultad de Filología.
  - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: En BOJA núm. 12, de fecha 28 de enero de 1997.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
  4. Presupuesto base de licitación: 27.051.841 ptas.
  5. Adjudicación.
    - a) Fecha: 10 de marzo de 1997.
    - b) Adjudicatario: Infosur Soluciones Informáticas para la Gestión Empresarial, S.L.
    - c) Nacionalidad: Española.
    - d) Importe de adjudicación: 23.703.725 ptas.

Sevilla, 10 de marzo de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación de concurso público de suministro.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Universidad de Sevilla.
  - b) Sección de Patrimonio.
  - c) Expte.: 00037.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministros.
  - b) Objeto: «Suministro de material de limpieza con destino a los Centros Universitarios».
  - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: En BOJA núm. 116, de fecha 8 de octubre de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: 20.000.000 ptas.
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 17 de marzo de 1997.
- b) Adjudicatario: Proquilanz, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 20.000.000 ptas.

Sevilla, 17 de marzo de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación de concurso público de suministro.*

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Universidad de Sevilla.
- b) Sección de Patrimonio.
- c) Expte.: 21683.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Objeto: «Adquisición de espectrómetro de masas, con destino al Servicio de Espectrometría de Masas».
- c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: En BOJA núm. 7, de fecha 16 de enero de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: 50.000.000 ptas.
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 17 de marzo de 1997.
- b) Adjudicatario: Micromass Instruments, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 49.890.000 ptas.

Sevilla, 17 de marzo de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación de subasta pública de obras.*

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Universidad de Sevilla.
- b) Sección de Patrimonio.
- c) Expte.: 21950.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Objeto: «Obras de reforma edificio C/ Porvenir, con destino al Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías».

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: En BOJA núm. 12, de 28 de enero de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: 48.454.658 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de marzo de 1997.

b) Adjudicatario: Construcciones Arquisur, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 40.117.000 ptas.

Sevilla, 10 de marzo de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación de subasta pública de obras.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Sevilla.

b) Sección de Patrimonio.

c) Expte.: 97/30000.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Objeto: «Adaptación Pabellón de Méjico para usos de Tercer Ciclo».

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: En BOJA núm. 1, de 2 de enero de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: 290.100.124 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de marzo de 1997.

b) Adjudicatario: OCP Construcciones, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 210.902.790 ptas.

Sevilla, 11 de marzo de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO (SEVILLA)

*EDICTO.*

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa hace saber:

Que por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril actual, se adjudicaron las obras de demolición, movimientos de tierras, cimentación, saneamiento y estructura del Centro Cultural y de Espectáculos en el Cerro Cantalobos de esta localidad, en la cantidad de 41.486.368 ptas., IVA incluido, por el procedimiento negociado sin publicidad por razón de imperiosa urgencia.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Coria del Río, 7 de abril de 1997.- El Alcalde, Fernando Suárez Villar.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-200/96-SE).*

#### ANTECEDENTES DE HECHOS

Se acordó con fecha 15 de enero de 1997 la iniciación del procedimiento sancionador por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas a doña Teodora Sánchez Aunión por los hechos ocurridos el día 3.11.1996 a las 4,45 horas en el término municipal de La Puebla del Río, en Rincón del Parque (Bar), en C/ Camino del Pozo, s/n.

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No presentó escrito de alegaciones al acuerdo de iniciación del expediente.

Se considera probado el hecho: El establecimiento se encontraba abierto al público a las 4,45 horas del día del acta.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, tipificado como infracción leve en el art. 26.E) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Este órgano es competente para la resolución del expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y por de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d), de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

#### RESUELVO

Sancionar a doña Teodora Sánchez Aunión por los hechos con una multa de 35.000 ptas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes conforme a lo estipulado en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía. Transcurrido este plazo sin que el recurso haya sido presentado, la Resolución será firme.

El pago de las 35.000 ptas. de multa deberá hacerse efectivo dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al que la Resolución sea firme. En otro caso, se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio de acuerdo

con el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se le notifica en virtud de lo dispuesto en los arts. 58 y siguientes de la mencionada LRJ-PAC.

Nota: Se acompaña impreso número 273343 con el que podrá hacer efectivo el pago de la sanción mediante ingreso en la c/c 63/01050-54 del Banco de Andalucía, abierta a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía. Cuenta restringida para la recaudación de tasas y otros ingresos».

Sevilla, 21 de febrero de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-209/96-SE).*

#### ANTECEDENTES DE HECHOS

Se acordó con fecha 15 de enero de 1997 la iniciación del procedimiento sancionador por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas a don Ildefonso Bellido Ramos por los hechos ocurridos el día 16.11.1996 a las 3,55 horas en el término municipal de Los Palacios, en Café Bar, en Avda. de Sevilla, 38.

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No presentó escrito de alegaciones al acuerdo de iniciación del expediente.

Se considera probado el hecho: El establecimiento se encontraba abierto al público a las 3,55 horas del día del acta.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, tipificado como infracción leve en el art. 26.E) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Este órgano es competente para la resolución del expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y por de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d), de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

#### RESUELVO

Sancionar a don Ildefonso Bellido Ramos por los hechos con una multa de 30.000 ptas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes conforme a lo estipulado en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía. Transcurrido este plazo sin que el recurso haya sido presentado, la Resolución será firme.

El pago de las 30.000 ptas. de multa deberá hacerse efectivo dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al que la Resolución sea firme. En otro caso, se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio de acuerdo con el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se le notifica en virtud de lo dispuesto en los arts. 58 y siguientes de la mencionada LRJ-PAC.

Nota: Se acompaña impreso número 273268 con el que podrá hacer efectivo el pago de la sanción mediante ingreso en la c/c 63/01050-54 del Banco de Andalucía, abierta a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía. Cuenta restringida para la recaudación de tasas y otros ingresos».

Sevilla, 14 de febrero de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-56/97-SE).*

Vista la denuncia formulada con fecha 24.2.1997 por 223 Comandancia Guardia Civil contra Antonio Márquez Morón, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, Decreto 294/1984, de 20 noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d), de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 14 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador, tramitándose el mismo por el procedimiento simplificado, regulado en el Capítulo V, arts. 23 y 24 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, nombrando instructor del mismo a M. Dolores Alvarez Halcón, funcionaria de esta Delegación de Gobernación, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concorra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los arts. 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa expuesta y examinada la documentación remitida por el denunciante constan los siguientes hechos, ocurridos en el término municipal de Umbrete, en Aljarafe (Pub-bar), en Paseo Primero de Mayo, 1, 2.B: El establecimiento se encontraba abierto al público a las 3,15 horas del día del Acta (24.2.97), lo que contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de horario de cierre de espec-

táculos públicos y establecimientos públicos, tipificado como infracción leve en el art. 26.e) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, conducta que puede ser sancionada con una multa de hasta 50.000 ptas., de conformidad con el art. 28.a) de la mencionada Ley 1/1992.

Igualmente le significo que podrán adoptarse medidas de carácter provisional, a tenor de lo establecido en el art. 15 del mencionado Real Decreto 1398/1993.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad de los hechos denunciados, con los efectos que establece el art. 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado.

Asimismo, se inicia un plazo de diez días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, así como la proposición y práctica de la prueba en dicho plazo, concediéndose trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente.

Trasládese al Instructor del expediente y notifíquese al interesado.

Sevilla, 13 de marzo de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-71/96-SE).*

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el día 11 de noviembre de 1996, contra don Francisco Bedoya Hueso por los hechos ocurridos el día 18 de marzo de 1996, en la plaza de toros de Osuna, se consideran los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHOS

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No se han presentado alegaciones al Acuerdo. Se considera probado el hecho: Desobedecer al Presidente al colocar dos pares de banderillas (brochetas) al quinto toro de la tarde, una vez ordenado el cambio de tercio.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 88.5 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como infracción grave en el artículo 15.p) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

#### SE PROPONE

Que se sancione con multa de 150.000 ptas., de acuerdo con el artículo 18.1.a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días, de conformidad con el art. 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente en el

que constan los siguientes documentos: Actas de celebración del Espectáculo y Acuerdo de Iniciación.

Sevilla, 23 de enero de 1997.- El Instructor, M.<sup>o</sup> Isabel García Gómez.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-74/96-SE).*

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el día 4 de octubre de 1996, contra don Rafael Camino Barbero por los hechos ocurridos el día 23 de junio de 1996, en la plaza de toros de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla, se consideran los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHOS

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No se han presentado alegaciones. Se considera probado el hecho: Darle vueltas al primer novillo de la tarde con el fin de acelerar su muerte.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 88.4 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como infracción grave en el artículo 15.p) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

#### SE PROPONE

Que se sanciona con multa de 50.000 ptas., de acuerdo con el artículo 18.1.a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días, de conformidad con el art. 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente en el que constan los siguientes documentos: Actas de celebración, Acuerdo de Iniciación y remisión de éste al BOJA y al Ayuntamiento de Valencina de la Concepción.

Sevilla, 13 de enero de 1997.- El Instructor, M.<sup>o</sup> Isabel García Gómez.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-92/96-SE).*

Examinado en esta Delegación de Gobernación el expediente sancionador de referencia seguido a don Antonio Mesa Alfaro, con domicilio en Cádiz, Avda. San Miguel, 2, resulta lo siguiente:

#### ANTECEDENTES

Mediante acta de fecha 18 de septiembre de 1996, formulada por el Delegado Gubernativo que presidió la novillada de rejones celebrada el día 15 de septiembre de 1996 en Villaverde del Río, se denuncian los siguientes

hechos: Ausencia injustificada del rejoneador don Antonio Mesa Alfaro el día 15 de septiembre de 1996 en la plaza de toros de Villaverde del Río.

#### II

Con fecha 21 de octubre de 1996 se dictó Acuerdo de Iniciación de expediente, nombrándose Instructor del mismo. No se han presentado alegaciones al Acuerdo de Iniciación ni a la Propuesta de Resolución.

#### III

En el presente expediente se han seguido los trámites previstos en la legislación vigente en materia de expedientes sancionadores.

#### HECHOS PROBADOS

Del examen del expediente y documentación incorporada al mismo, resultan probados los hechos referidos en el antecedente primero de la presente Resolución.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

#### I

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencias en materia de Espectáculos Públicos en virtud del artículo 13.32 del Estatuto de Autonomía aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre. La transferencia de funciones y servicios en esta materia, de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, se realizó por Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, y por Real Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, se asignan a la Consejería de Gobernación dichas funciones y servicios.

#### II

Los hechos constituyen infracción del artículo 68.1 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como falta grave conforme al artículo 15.l) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

Vistos: Los textos legales citados y demás normativa de general aplicación, esta Delegación de Gobernación ha resuelto sancionar a don Antonio Mesa Alfaro con 100.000 ptas. de multa.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, conforme a lo estipulado en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Nota: Se acompaña impreso núm. 273336 con el que podrá hacer efectivo el pago de la sanción mediante ingreso en la c/c 63/01050-54 del Banco de Andalucía, abierta a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía. Cuenta restringida para la recaudación de tasas y otros ingresos».

Sevilla, 20 de febrero de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

**CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuestas y Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se citan. (AL-344/96-EP y AL-348/96-EP).*

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de las Propuestas de Resolución recaídas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan incoados por supuesta infracción a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo señalado, presentar Recurso Ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

Expediente: AL-344/96-EP.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Joaquín Moreno Núñez (27.252.599). C/ Tabernas, 20, Los Molinos (Almería).

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.).

Expediente: AL-348/96-EP.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Joaquín Moreno Núñez (27.252.599). C/ Tabernas, 20, Los Molinos (Almería).

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.).

Almería, 3 de abril de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Incoación recaído en el expediente sancionador que se cita. (AL-43/97-EP).*

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de los Acuerdos de Incoación formulados en los expedientes sancionadores que abajo se detallan por supuesta infracción a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el

Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el Instructor del procedimiento.

Expediente: AL-43/97-EP.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Juan Gabriel Fernández Murcia (27.237.276). C/ Llano Amarillo, 26-5.º C, de Almería.

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Almería, 7 de abril de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acta pliego de cargos del expediente sancionador que se cita. (SE/30/97 M.).*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación, ésta no se ha podido practicar, se publica Acta-Pliego de Cargos que a continuación se cita, haciendo constar que para conocimiento íntegro del acto, el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno de Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24, significándole que conforme a lo previsto en el art. 37.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su derecho convengan en el plazo de diez días del siguiente de esta publicación.

A la vista de los descargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Núm. de expediente: SE/30/97 M.

Persona o entidad denunciada y último domicilio: José Moncayo Pérez, Palmete, Cercado del Pozo, Sevilla.

Infracción: Artículos 4.1.c), 19 y 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículos 10, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 43 del Decreto 491/96, de 19 de noviembre, Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tipificación: Infracción muy grave, artículo 28.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, y 52.1 del Decreto 491/96, de 19 de noviembre.

Sevilla, 2 de abril de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.*

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: José María Mila Cabot.

Domicilio: Avda. Andalucía, 21, 1.º D, Punta Umbría.  
NIF/CIF: 29.701.306-A.

Que por el Organo gestor citado se practica la siguiente notificación:

Con fecha 13 de marzo de 1997, el Jefe del Servicio de Inspección incoa, al amparo del art. 146 de la Ley General Tributaria, Acta modelo A05, número 8249-C, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Ejercicio 1992, al existir la siguiente prueba preconstituida del hecho imponible: Escritura pública número 2503 de 22.10.1992 del Notario Sr. Toledo Romero, sin que conste su presentación ante esta Delegación Provincial, proponiéndose, a la vista del hecho imponible realizado al amparo de los artículos 28 y 31.2 del Texto Refundido del impuesto citado de 24.9.1993, la siguiente liquidación:

Base imponible: 4.500.000.  
Cuota resultante: 22.500.  
Intereses de demora: 11.260.  
Sanción 60%: 13.500.  
Deuda tributaria: 47.260.

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Inspector Territorial, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Territorial dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que, si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en un treinta por ciento.

La presente Acta, con el carácter de definitiva, así como el informe ampliatorio, se encuentran en el Servicio de Inspección citado a disposición del/la interesado/a.

Lo que se publica para conocimiento del/la interesado/a.

Huelva, 4 de abril de 1997.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.*

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: José María Mila Cabot.  
Domicilio: Avda. Andalucía, 21, 1.º D, Punta Umbría.  
NIF/CIF: 29.701.306-A.

Que por el Organo gestor citado se practica la siguiente notificación:

Con fecha 13 de marzo de 1997, el Jefe del Servicio de Inspección incoa, al amparo del art. 146 de la Ley General Tributaria, Acta modelo A05, número 8250-C, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Ejercicio 1992, al existir la siguiente prueba preconstituida del hecho imponible: Escritura pública número 2504 de 22.10.1992 del Notario Sr. Toledo Romero, sin que conste su presentación ante esta Delegación Provincial, proponiéndose, a la vista del hecho imponible realizado al amparo de los artículos 28 y 31.2 del Texto Refundido del impuesto citado de 24.9.1993, la siguiente liquidación:

Base imponible: 12.000.000.  
Cuota resultante: 60.000.  
Intereses de demora: 30.030.  
Sanción 60%: 36.000.  
Deuda tributaria: 126.030.

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Inspector Territorial, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Territorial dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que, si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en un treinta por ciento.

La presente Acta, con el carácter de definitiva, así como el informe ampliatorio, se encuentran en el Servicio de Inspección citado a disposición del/la interesado/a.

Lo que se publica para conocimiento del/la interesado/a.

Huelva, 4 de abril de 1997.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 221/97).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.388, «Santa Nunilón», Sección C), 236, P. de Don Fadrique y Huéscar, en Granada y Nerpio en Albacete.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 15 de enero de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de Información Pública sobre concesión Administrativa para la distribución de Gas Propano y/o natural por canalización en el término municipal de El Puerto de Santa María. (PP. 977/97).*

Habiéndose presentado, dentro del plazo de Información Pública, por «Repsol Butano, S.A.» proyecto de competencia al de «Meridional de Gas, S.A.» sobre la Concesión Administrativa para la Distribución de Gas Natural por canalización en el término municipal de El Puerto de Santa María, de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1987, de 19 de junio, sobre Normas Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en el Sector de Combustibles y en el Decreto 2913/1973, de 26 de octu-

bre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a Información Pública el siguiente expediente:

Peticionario: Repsol Butano, S.A.  
Domicilio: C/ Arcipreste de Hita, 10. Madrid.

Objeto: Concesión Administrativa para el suministro por canalización de gas propano y/o natural para usos domésticos, comerciales y/o industriales.

Características de la instalación:

- Estación de carga y descarga.
- Equipos de vaporización y regulación.
- Red primaria de distribución de polietileno (UNE-53.333) de 4.000 mt. de longitud aproximada, con diámetros comprendidos entre 250 y 110 mm.
- Red secundaria de distribución de polietileno (UNE-53.333) de 27.500 mt. de longitud aproximada, con diámetros comprendidos entre 90 y 40 mm.
- Instalaciones auxiliares y otros.

Area geográfica de la concesión: Término municipal de El Puerto de Santa María.

Presupuesto: 380.000.000 ptas.  
Referencia: GC-859/97.

De lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza de España, 19, de esta ciudad y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por escrito y triplicado, que estimen oportunas, todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos, en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Cádiz, 17 de marzo de 1997.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de Información Pública sobre Concesión Administrativa para la distribución de Gas Propano y/o natural por canalización en el término municipal de Arcos de la Frontera. (PP. 978/97).*

Habiéndose presentado, dentro del plazo de Información Pública, por «Repsol Butano, S.A.» proyecto en competencia al de «Meridional de Gas, S.A.» sobre la Concesión Administrativa para la Distribución de Gas Natural por canalización en el término municipal de Arcos de la Frontera, de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1987, de 19 de junio, sobre Normas Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en el Sector de Combustibles y en el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a Información Pública el siguiente expediente:

Peticionario: Repsol Butano, S.A.  
Domicilio: C/ Arcipreste de Hita, 10. Madrid.

Objeto: Concesión Administrativa para el suministro por canalización de gas propano y/o natural para usos domésticos, comerciales y/o industriales.

Características de la instalación:

- Estación de carga y descarga.
- Equipos de vaporización y regulación.
- Red primaria de distribución de polietileno (UNE-53.333) de 2.000 mt. de longitud aproximada, con diámetros comprendidos entre 200 y 110 mm.
- Red secundaria de distribución de polietileno (UNE-53.333) de 1.100 mt. de longitud aproximada, con diámetros comprendidos entre 90 y 40 mm.
- Instalaciones auxiliares y otros.

Area geográfica de la concesión: Término municipal de Arcos de la Frontera.

Presupuesto: 90.000.000 ptas.  
Referencia: GC-857/97.

De lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza de España, 19, de esta ciudad y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por escrito y triplicado, que estimen oportunas, todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos, en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Cádiz, 17 de marzo de 1997.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de Información Pública sobre Concesión Administrativa para la distribución de Gas Propano y/o natural por canalización en el término municipal de Medina Sidonia. (PP. 979/97).*

Habiéndose presentado, dentro del plazo de Información Pública, por «Repsol Butano, S.A.» proyecto en competencia al de «Meridional de Gas, S.A.» sobre la Concesión Administrativa para la Distribución de Gas Natural por canalización en el término municipal de Medina Sidonia, de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1987, de 19 de junio, sobre Normas Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en el Sector de Combustibles y en el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a Información Pública el siguiente expediente:

Peticionario: Repsol Butano, S.A.  
Domicilio: C/ Arcipreste de Hita, 10. Madrid.

Objeto: Concesión Administrativa para el suministro por canalización de gas propano y/o natural para usos domésticos, comerciales y/o industriales.

Características de la instalación:

- Estación de carga y descarga.
- Equipos de vaporización y regulación.
- Red primaria de distribución de polietileno (UNE-53.333) de 1.000 mt. de longitud aproximada, con diámetros comprendidos entre 200 y 110 mm.
- Red secundaria de distribución de polietileno (UNE-53.333) de 4.000 mt. de longitud aproximada, con diámetros comprendidos entre 90 y 40 mm.
- Instalaciones auxiliares y otros.

Area geográfica de la concesión: Término municipal de Medina Sidonia.

Presupuesto: 36.000.000 ptas.  
Referencia: GC-861/97.

De lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza de España, 19, de esta ciudad y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por escrito y triplicado, que estimen oportunas, todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos, en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Cádiz, 17 de marzo de 1997.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre concesión administrativa para la distribución de gas propano y/o natural por canalización en el término municipal de San Fernando. (PP. 980/97).*

Habiéndose presentado, dentro del plazo de Información Pública, por «Repsol Butano, S.A.» proyecto en competencia al de «Meridional de Gas, S.A.», sobre la Concesión Administrativa para la Distribución de Gas Natural por canalización en el término municipal de San Fernando, de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1987, de 19 de junio, sobre Normas Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en el Sector de Combustibles y en el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a Información Pública el siguiente expediente:

Peticionario: Repsol Butano, S.A.

Domicilio: C/ Arcipreste de Hita, 10. Madrid.

Objeto: Concesión Administrativa para el suministro por canalización de gas propano y/o natural para usos domésticos, comerciales y/o industriales.

Características de la instalación:

- Estación de carga y descarga.

- Equipos de vaporización y regulación.

- Red primaria de distribución de polietileno (UNE-53.333) de 8.000 mt. de longitud aproximada, con diámetros comprendidos entre 250 y 110 mm.

- Red secundaria de distribución de polietileno (UNE-53.333) de 41.500 mt. de longitud aproximada, con diámetros comprendidos entre 90 y 40 mm.

- Instalaciones auxiliares y otros.

Area geográfica de la concesión: Término municipal de San Fernando.

Presupuesto: 600.000.000 ptas.

Referencia: GC-860/97.

De lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza de España, 19, de esta ciudad y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por escrito y triplicado, que estimen oportunas, todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos, en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Cádiz, 17 de marzo de 1997.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Modificación de Estatutos de la Organización Empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 13,00 horas del día 4 de abril de 1997, fue depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Aproliva Córdoba-Sevilla-Huelva».

La modificación estatutaria consiste en el cambio de domicilio social, fijándose en Alanís (Sevilla), calle Joaquín Ronquillo, núm. 1, igualmente, se establece como domicilio administrativo el de la calle Barroso, núm. 11, de Córdoba.

Como firmantes de la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en asamblea general ordinaria celebrada el 21 de febrero de 1997 figuran: Don Pedro Casalilla Rioboo y don Guillermo Arévalo Alva-

rez, en calidad de Secretario y Presidente respectivamente de la citada organización.

Sevilla, 4 de abril de 1997.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo Ferrer.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 10 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa de la obra que se cita. (JA-1-CO-166).*

Con fecha 15.1.96, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del expediente de expropiación forzosa para la ejecución de la obra clave: JA-1-CO-166 «Acondicionamiento de la C-329 de Puente Genil a Aguilar de la Frontera y su variante», considerándose de aplicación el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, al haberse declarado de urgencia por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su sesión del día 12.3.96.

En consecuencia, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras de Propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los efectos solo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 14 de abril de 1997.- El Delegado Provincial Acctal., Rafael Román Torrealba.

### RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

TERMINO MUNICIPAL: AGUILAR DE LA FRONTERA

FINCA Nº	PROPIETARIO-DOMICILIO	DÍA Y HORA
1.1	D. JOSE M <sup>a</sup> CARMONA BAR-RTE. "EL NIDO" CRTA. CORDOBA-MALAGA S/N	24-4-97 10 horas
1.2 y 1.3	D. ANTONIO CARMONA ARAGON LORCA, 18 AGUILAR	"
1.4	D. PABLO BONILLA CARRETERO C/ LLANO DE LA CRUZ, 12 AGUILAR	"
1.5	D. CRISTOBAL MONTADO JIMENEZ C/ CUESTON DEL DUQUE 10-B AGUILAR	"

FINCA Nº	PROPIETARIO-DOMICILIO	DIA Y HORA	FINCA Nº	PROPIETARIO-DOMICILIO	DIA Y HORA
1.6	Dª ANTONIA ROSA ARREBOLA C/ ANCHA, 37 AGUILAR	24-4-97 11 horas	18	D. FRANCISCO GUISTADO ESPESO C/ JULIO ROMERO DE TORRES 5 AGUILAR	"
1.7	D. PEDRO MORENO CALERO AGUILAR	"	19-20	HROS. FRANCISCO ARENAS RIOS C/ ALTOZANO 35 AGUILAR	28-4-97 13 horas
1.8	D. FRCO. CALVO-RUBIO CARRILLO DE ALBORNOZ C/ MORALEJO, 32 AGUILAR	"	21	D. JUAN J. ARENAS RIOS PLAZA SAN JOSE 12 AGUILAR	"
1.9	D. DIEGO VARO VARO C/ CARRERA, 45 AGUILAR	"	22	D. MANUEL ARENAS RIVERA C/ ALTOZANO 35 AGUILAR	"
1	Dª FRANCISCA GALL GARRIDO VIRGEN DE LA ANTIGUA, 7 HINOJOSA DEL DUQUE	24-4-97 12 horas	23	D. RAFAEL FERNANDEZ VALLE C/ MONTURQUE, 34 AGUILAR	"
2.1	Dª CLARA PALMA REINA C/ MEMBRILLA 94 AGUILAR	"	24	Dª DOLORES VARO VARO C/ CARRERA, 16 AGUILAR	29-4-97 10 horas
2.2	HROS. YAGO PULIDO C/ CARRETERA CORDOBA 92 AGUILAR	24-4-97 12 horas	25	D. ANTONIO GARCIA PEREZ C/ CERRO CRESPO 41 AGUILAR	"
2.3	D. JOSE GUERRERO LUCENA C/ MIGUEL COSANO, 9 AGUILAR	"	26	Dª ANA ESTRADA JIMENEZ C/ MONTURQUE 15 AGUILAR	"
2	D. RICARDO OLMEDO POSTIGO C/ ALTOZANO 46 AGUILAR	"	27	D. JULIO PULIDO VARO C/ MONTURQUE 15 AGUILAR	"
3	Dª CARMEN FERNANDEZ ALGABA C/ CANDELARIA 68 AGUILAR	24-4-97 13 horas	27.1	D. LUIS GOMEZ CASAUSCAN C/ INESPERADA 17 AGUILAR	29-4-97 11 horas
4	Dª MARIA FERNANDEZ ALGABA C/ CANDELARIA 70 AGUILAR	"	28	D. MIGUEL LOPEZ GALLEGO Y HROS. C/ S.JUAN DE DIOS, 4 AGUILAR	"
5	D. FRANCISCO JIMENEZ PRIETO C/ SALADILLA 49 AGUILAR	"	29	D. RAFAEL JURADO GARCIA C/ LORCA, 1 AGUILAR	"
6.1	Dª TERESA VILCHES ROMERO C/ LA ROSA 25 AGUILAR	"	29.1	D. JOAQUIN PULIDO VARO C/ LORCA 19 AGUILAR	"
6.2	Dª ROSARIA VILCHES ROMERO C/ LA ROSA 25 AGUILAR	28-4-97 10 horas	29.2	D. FRANCISCO PALMA BALLESTEROS C/ MERCADERES, 8 AGUILAR	29-4-97 12 horas
7	D. MANUEL PEREZ FERNANDEZ C/ POZUELO S/N AGUILAR	"	30	Dª FRANCISCA MORENO POSTIGO C/ LA ROSA 7 AGUILAR	"
8.1	D. MANUEL CAPOTE PINO C/ POZO, 69 AGUILAR	"	30.1	D. RAFAEL JURADO GARCIA C/ LORCA, 1 AGUILAR	"
8.2	D. FRANCISCO URBANO GOMEZ C/ LA ROSA 31 AGUILAR	"	31	D. RAFAEL MONTANO VILLEGAS C/ ANCHA 61 AGUILAR	"
9-10	D. JUAN ARREBOLA BUJALANCE C/ CANDELARIA 4 AGUILAR	28-4-97 11 horas	32	D. JULIO PULIDO VARO C/ MONTURQUE 15 AGUILAR	29-4-97 12 horas
11-12	HROS. ZURERA LUQUE C/ VICENTE NUÑEZ, 10. AGUILAR	28-4-97 11 horas	32.1	HROS. ELENA BUJALANCE RUEDA C/ PINTADA 29 AGUILAR	29-4-97 13 horas
13	MIGUEL VARO GALISTEO C/ MERCADERES 10 AGUILAR	"	33	C. CRISTOBAL LUQUE POSTIGO C/ LORCA, 7 AGUILAR	"
14	D. MIGUEL JIMENEZ ROJAS C/ ALFEREZ, 9 AGUILAR	"	34	D. MANUEL CABEZAS DOBLAS C/ HUERTO 7 AGUILAR	"
14.1	D. DIEGO PEREZ JIMENEZ C/ MORALEJO 49 AGUILAR	28-4-97 12 horas	35	VDA. JUAN M. CABEZAS DOBLAS C/ HUERTO 7 AGUILAR	"
15	D. RAFAEL CARMONA PEDRJA C/ ALTOZANO 36 AGUILAR	"	36	HROS. CARMEN PULIDO NAVARRO C/ CALVARIO AGUILAR	5-05-97 10 horas
16	D. RAFAEL PANIAGUA MORENTE C/ CALVARIO 137 AGUILAR	"	37	Dª CARMEN MAESTRE ARAGON C/ VICENTE NUÑEZ, 11 AGUILAR	"

FINCA Nº	PROPIETARIO-DOMICILIO	DIA Y HORA	FINCA Nº	PROPIETARIO-DOMICILIO	DIA Y HORA
38-40	D. JOAQUIN JIMENEZ MORENO C/ LA SIERRAZUELA AGUILAR	"	56	HROS. JOSE M <sup>a</sup> ROMERO CARRETERO C/ PINTADA 30 AGUILAR	"
39	D. ANTONIO ZURERA CABEZAS C/ DR. FLEMING, 11 AGUILAR	"	57	D. DIEGO VARO MORENO DE CISNEROS C/ CARRERA 37 AGUILAR	"
42	A.M.A.	5-05-97 11 horas	58	D. ANDRES ARREBOLA LOPEZ C/ ERAS 15 AGUILAR	"
42.1	D <sup>a</sup> TERESA MAESTRE ARAGON C/ VICENTE NUÑEZ 15 AGUILAR	"	59	D. MANUEL LOPEZ VARO C/ BEATO NICOLAS ALBERCA 36 AGUILAR	6-05-97 13 horas
42.2	HNOS. REINA PRIETO C/ LA TERCIA 51 AGUILAR	"	53.2	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS	-----
42.3	D. ANTONIO CASTRO MORIANA C/ ALFEREZ 10 AGUILAR	5-05-97 11 horas	53.3	A.M.A.	6-05-97 13 horas
40.1	D. ANTONIO SALIDO MARQUEZ C/ MIGUEL RIERA, 1 AGUILAR	5-05-97 12 horas	53.4	D. ANTONIO Y RAFAEL JURADO RUIZ C/ LORCA 1 AGUILAR	"
41	C.O.C.U.A. D. AMADOR ABALA VALLE C/ MORALEJO 2 AGUILAR	"	60	HROS. ANTONIO ALBAMA CARRETERO C/ ANSELMO CLAVE 1 ONESA DE MONSERRAT (Barcelona)	8-05-97 10 horas
43	D. ANTONIO CASTRO MORIANA C/ ALFEREZ 10 AGUILAR	"	61-62	TERRENOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA	----
44.1	D. RAFAEL ZURERA LDQUE C/ MADRE DE DIOS 15 AGUILAR	"	64	D. MIGUEL REINA RIOS C/ CARRERA 9 AGUILAR	"
44.2	D. MIGUEL LUQUE NIETO C/ POZUELO 40 AGUILAR	"	65	TERRENOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA	"
44.3	A.M.A.	5-05-97 13 horas	66.1	D. FERNANDO GALISTEO CECILIA C/ LAS ERAS 14 AGUILAR	"
44.4	HROS. DE DIEGO PEREZ JIMENEZ	"	66.2	D. JOSE CARMONA GARCIA C/ LOS POZOS 9 AGUILAR	8-05-97 11 horas
44.5	C/ MORALEJO 42	"	67	HNOS. JUAN M. CABEZAS DOBLAS C/ HUERTO 7 AGUILAR	"
44.6	AGUILAR	"	68-69	D. ANGEL MARTINEZ CHACON	"
45	D. BALDOMERO SANCHEZ DE PTA. C/ ANDALUCIA S/N AGUILAR	"	70-71	C/ SANTA CATALINA S/N	"
46.1	D. RAFAEL JURADO	"	72-73	PUENTE GENIL	"
46.2	C/ LORCA, 1 AGUILAR	"	74	HROS. JUAN M. CABEZAS DOBLAS C/ HUERTO 7 AGUILAR	"
47	HROS. DE EMILIA MOYANO CAMPOS C/ LA CORREDERA 7 MONTILLA	6-05-97 10 horas	75	D. ENRIQUE QUERO CEJAS PASEO DEL ROMERAL 15 PUENTE GENIL	8-05-97 12 horas
48	D <sup>a</sup> MANUELA CAMPOS VALVERDE C/ MOBILES S/N AGUILAR	"	76	D <sup>a</sup> MERCEDES GUERRERO LUCENA C/ ALTOZANO 71 AGUILAR	"
49.1	D. MIGUEL REINA RIOS C/ CARRERA 65 AGUILAR	6-05-97 10 horas	76.1	D. ANTONIO JURADO GALVEZ C/ AGUSTIN ESPUNI 14 PUENTE GENIL	"
49.2	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> JOSE REINA JIMENEZ C/ CARRERA 65 AGUILAR	"	77	D. JOSE MIGUELES CARRION C/ CASILLA DE MIGUEL EL CARBONERO AGUILAR	"
50	D. MANUEL CEJAS JIMENEZ C/ CALVARIO 116 AGUILAR	6-05-97 11 horas	78	D <sup>a</sup> ISABEL ESPADAS ALBERCA C/ LA ROSA 38 OLIVAR	8-05-97 13 horas
51	D. ATANASIO CABALLERO REINA C/ PINTADA S/N AGUILAR	"	79	D <sup>a</sup> CARMEN MAESTRE ARAGON C/ VICENTE NUÑEZ, 11 AGUILAR	"
52	RINCON COE. A. JAVIER Y HNOS. C/ CARRERA 48 AGUILAR	"	80	D <sup>a</sup> FRANCISCA ESPADAS ALBERCA C/ LA ROSA 38 AGUILAR	"
53	D. CRISTOBAL REINA ZURERA Y ESPOSA BARRIADA DEL CARMEN, 4 AGUILAR	"	81	D. JOSE M. CARMONA PEDRAZA C/ ALTOZANO 44 AGUILAR	"
54	D. JOAQUIN RINCON ORTIZ Y ESPOSA C/ ALTOZANO S/N AGUILAR	6-05-97 12 horas	82	D. ENRIQUE QUERO CEJAS PASEO DEL ROMERAL 15 PUENTE GENIL	12-05-97 10 horas
55	D <sup>a</sup> PATROCINIO RINCON ORTIZ C/ CARRERA 18 AGUILAR	"	82.1	D. MANUEL VELASCO LOPEZ C/ QUEIPO DE LLANO 25 AGUILAR	"

FINCA Nº	PROPIETARIO-DOMICILIO	DIA Y HORA	FINCA Nº	PROPIETARIO-DOMICILIO	DIA Y HORA
83	D. ENRIQUE QUERO CEJAS PASEO DEL ROMERAL 15. PUENTE GENIL	"	110	D. EMILIO ALARCON CTRA. SEVILLA-MALAGA KM. 138 HUMILLADERO (MALAGA)	"
84	HROS. FRANCISCO PANIAGUA CTRA. PTE. GENIL KM. 80 AGUILAR	"	110.1	DA BALBINA DELGADO GUTIERREZ C/ SANTA TERESA, 30. 92 PUENTE GENIL	13-5-97 12 horas
85	DESCONOCIDO	"	111	HRDOS. VALVERDE TORRES C/ LA RAMBLA S/N PUENTE GENIL	"
86	D. FRANCISCO REINA REINA APDO. DE CORREOS 39 PUENTE GENIL	12-05-97 11 horas	112	D. MANUEL LLAMAS FERNANDEZ C/ LOS ARENALES S/N PUENTE GENIL	"
87	D. JOSE JANINI DEDOS CTRA. PTE. GENIL KM. 85 AGUILAR	"	112.1	D. JOAQUIN Y DA MARTA LOPEZ CHACON C/ PLAZA NACIONAL, 3. PUENTE GENIL	13-5-97 13 horas
88	D. FRANCISCO CUENCA COSANO C/ RUIZ SICILIA 10 PUENTE GENIL	"	113	D. JOAQUIN Y DA MARTA LOPEZ CHACON C/ PLAZA NACIONAL, 3. PUENTE GENIL	"
81.1	DESCONOCIDO	"	114-115D.	JULIO ARANDA AROCA 116-117C/ PLAZA SANTIAGO, 9 PUENTE GENIL	"
89	DA MARIA JANINI CHACON C/ GODINES, 5 PUENTE GENIL	"	117.1	D. FRANCISCO MUÑOZ ALVAREZ C/ CONTRALMIRANTE DELGADO PAREJO, 9. PUENTE GENIL	"
90-91	PROCERAN CTRA. PTE. GENIL-AGUILAR	12-05-97 12 horas	118	D. MANUEL LLAMAS FERNANDEZ C/ LOS ARENALES PUENTE GENIL	"
93			119	DA ROCIO DE LA CAMARA-ISERN C/ LA ROSA 25 AGUILAR	15-5-97 10 horas
94	D. RAFAEL BERCHEZ BERLANGA C/ AGUSTIN ARANDA, 1 AGUILAR	"	120-121H	HNOS. JIMENEZ RUIZ C/ MENENDEZ PELAYO, 6. PUENTE GENIL	"
92	HROS. JUAN PEREZ REINA C/ EXTRAMUROS PUENTE GENIL	"	121.1	D. MANUEL NAVARRO CARMONA C/ LA RAMBLA, 3. PUENTE GENIL	"
95	D. ANTONIO ARROYO DELGADO C/ JOSE ANTONIO 5 PUENTE GENIL	"	122	D. FRANCISCO REINA ESTRADA C/ GUARDIAMARINA GODINES, 2. PUENTE GENIL	"
96	D. RAFAEL BERCHEZ BERLANGA PASEO AGUSTIN ARANDA, 1 AGUILAR	12-05-97 13 horas	123	D. JOAQUIN CABALLERO CARDENAS AVDA. MANUEL REINA, 91. PUENTE GENIL	15-5-97 11 horas
96.1	DA MA JOSE FERNANDEZ PEÑA C/ REYES CATOLICOS 4 CORDOBA	"	124	D. FRANCISCO GOMEZ VARO C/ D. GONZALO, 20. PUENTE GENIL	15-5-97 11 horas
97	D. RAFAEL BELCHEZ BERLANGA PASEO AGUSTIN ARANDA 1 AGUILAR	"	124.1	HROS. JUAN BUJALANCE DAMIAN C/ ANTONIO AGUILAR, 20. PUENTE GENIL	"
oooooooooooooooooooo					
<b>RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS</b>					
TERMINO MUNICIPAL: PUENTE GENIL					
FINCA Nº	PROPIETARIO-DOMICILIO	DIA Y HORA	FINCA Nº	PROPIETARIO-DOMICILIO	DIA Y HORA
98	DELGADO HNOS. S. L. C/ COSANO 2. PUENTE GENIL	13-5-97 10 horas	124.2	D. JUAN GRANADOS LUQUE C/ PABLO PICASSO, 17. PUENTE GENIL	"
99 2	HRDOS. DA JOSEFA MARTINEZ SUERO C/ ANTONIO NAVAS LOPEZ 10. PUENTE GENIL	"	124.3	D. RAFAEL CRESPO SOJO AVDA. GENERAL FRANCO, 29. PUENTE GENIL	15-5-97 12 horas
100	DA FRANCISCA PRIETO GALVEZ PLAZA ESPAÑA. PUENTE GENIL	"	124.4	D. ENRIQUE AGUILAR HERRUZO CTRA. AGUILAR-PUENTE GENIL	"
101	D. MIGUEL MURES ARROYO C/ LOS ARENALES S/N PUENTE GENIL	"	124.5	D. CARLOS ARTEAGA JUAREZ C/ DOS DE MAYO, 6. PUENTE GENIL	"
102	HRDOS. J. MA REINA SALAS C/ D. GONZALO 22 PUENTE GENIL	13-5-97 11 horas	124.6	D. ENRIQUE AGUILAR LUQUE C/ AGUILAR, 129. DE TORRES, 44 PUENTE GENIL	"
103-104D.	FRANCISCO GOMEZ VARO C/ D. GONZALO 20 PUENTE GENIL	"	125	D. ANTONIO CEJUDO CABELLO C/ PABLO PICASSO, 2. PUENTE GENIL	"
105			125.1	D. SANTIAGO GIL CALERO C/ MANUEL MELGAR, 42. PUENTE GENIL	15-5-97 13 horas
106-107D.	DA ANA MA ARROYO DEL PINO C/ AGUILAR, 19. PUENTE GENIL PUENTE GENIL	"	125.2	D. JUAN HURTADO NIETO C/ AGUILAR, 56. PUENTE GENIL	"
108	D. CESAR PEREZ VERA C/ ESPERANZA, 11 PUENTE GENIL	"	125.3	D. JOSE HURTADO NIETO C/ JOSE GALAN BENITEZ, 2. PUENTE GENIL	"
109	D. FRANCISCO BORREGO ALMEDA C/ GARCIA LORCA, 6.A, 7 PUENTE GENIL	13-5-97 12 horas			

FINCA Nº	PROPIETARIO-DOMICILIO	DIA Y HORA	FINCA Nº	PROPIETARIO-DOMICILIO	DIA Y HORA
125.4	D. FRANCISCO TORRES NUÑEZ C/ MANUEL DE FALLA, 6. PUENTE GENIL	"	144- 145	D. SANTIAGO GIL CALERO C/ MANUEL MELGAR, 42. PUENTE GENIL	20-5-97 11 horas
125.5	D. ARTURO REINA MONTERO C/ HORNO, 28 PUENTE GENIL	15-5-97 13 horas	146	D. ANDRES PALOS SANCHEZ C/ HORNO, 81. PUENTE GENIL.	"
125.6	D. MIGUEL DELGADO GUTIERREZ C/ STA. TERESA, 30. PUENTE GENIL	19-5-97 10 horas	147	D. JOSE A. ROYO AGUILLEN C/ MIGUEL ROMERO, 3 PUENTE GENIL	20-5-97 12 horas
125.7	D. FRANCISCO MORALES TORRES C/ FERNAN PEREZ, 6. PUENTE GENIL	"	148	C.B. ILLANES VELASCO C/ HORNO, 31 PUENTE GENIL	"
125.8	D. MIGUEL MOLINA PEREZ C/ POETA PEREZ CARRASCOSA, 12. PUENTE GENIL	"	149-150C.B. ILLANES VELASCO 152-153C/ HORNO, 31. 154 PUENTE GENIL	"	"
125.9	D. FRANCISCO ARROYO MORON AVDA. DE LA ESTACION, 50 PUENTE GENIL	"	151	D. SANTIAGO GIL CALERO C/ MANUEL MELGAR, 42. PUENTE GENIL	"
125.10	D. JESUS DURAN QUINTERO C/ CRISTOBAL COLON, 63 PUENTE GENIL	19-5-97 11 horas	155-157HNOS. CALZADO SEBASTIANES 159 C/ MANUEL MELGAR, 42. PUENTE GENIL	20-5-97 13 horas	
125.11	D. BENITO FERNANDEZ GUERRERO C/ ANTONIO NAVAS LOPEZ, 1. PUENTE GENIL	"	156-158Da CONCEPCION BERRAL CAMPOS C/ HORNO, 47. PUENTE GENIL	"	
125.12	D. JOSE CUESTA MOLINA C/ MANUEL MELGAR, 21. PUENTE GENIL	"	160- 160.1- 162	D. ENRIQUE GUTIERREZ JURADO PLAZA DE LARA, 15. PUENTE GENIL	"
126- 126.1	D. JUAN LUNA MONTAÑO C/ MANUEL MELGAR, 30 PUENTE GENIL	"	161- 163	D. ANTONIO VELASCO FERNANDEZ C/ STA. CATALINA, 50. PUENTE GENIL	"
127	D. FRANCISCO ZAMORANO CASTILLA C/ MANUEL MELGAR, 23. PUENTE GENIL	19-5-97 12 horas	164	Da LUISA ESTEPA SORIA C/ CEUTA, 9. PUENTE GENIL	"
128- 129	D. JAIME REINA DEL CAMPO C/ BORREGO, 3. PUENTE GENIL	"	165	D. ENRIQUE GUTIERREZ JURADO C/ PLAZA DE LARA, 15. PUENTE GENIL	22-5-97 10 horas
130	Da JOSEFA ALMEDA CASTILLA C/ PLAZA DE ESPAÑA, 6. PUENTE GENIL	"	166	HNOS. VILLAFRANCA C/ MOYANO CRUZ, 53. PUENTE GENIL	22-5-97 10 horas
130.1	D. MANUEL AGUILAR LUQUE C/ ALCALDE MOGUER, 22. CORDOBA	19-5-97 12 horas	167	D. FRANCISCO COSAMO GUERRERO C/ LOS ARROYOS, 13. PUENTE GENIL	"
131	D. MANUEL AGUILAR LUQUE C/ ALCALDE MOGUER, 22. PUENTE GENIL	19-5-97 13 horas	167.1	HROS. D. JOSE COSAMO PEREZ C/ PLAZA SANTIAGO, 11 PUENTE GENIL	"
131.1	HNOS. CALZADO SEBASTIANES C/ MANUEL MELGAR, 32 PUENTE GENIL	"	168	HROS. D. JOSE COSAMO PEREZ C/ PLAZA SANTIAGO, 11 PUENTE GENIL	22-5-97 11 horas
131.2	D. CONSTANCIO DEL VAL ANGULO C/ AGUILAR, 86. PUENTE GENIL	"	169	D. MANUEL JIMENEZ FERNANDEZ C/ A. AGUILAR Y CANO, 82 PUENTE GENIL	"
132- 133- 134	D. EMILIO CABELLO CEJAS C/ PLAZA DE SANTIAGO, 23 PUENTE GENIL	"	169.1	D. MANUEL MEDINA ROMPINILLI C/ ARCOS, 2. PUENTE GENIL.	"
135	Da CARMEN ARROYO CASTILLA C/ HORNO, 6. PUENTE GENIL	"	170	HROS. D. JOSE COSAMO PEREZ C/ PLAZA SANTIAGO, 11 PUENTE GENIL	"
136	D. ANTONIO CUESTA MOLINA C/ DTOR. S. OCHOA, 71 PUENTE GENIL	20-5-97 10 horas	171	HNOS. MORALES ESPADAS C/ CRUZ DEL ESTUDIANTE, 1. PUENTE GENIL	22-5-97 12 horas
137- 138- 139	D. ENRIQUE QUERO CEJAS PASEO DEL ROMERAL, 15 PUENTE GENIL	"	172	D. MANUEL GIL RIVAS C/ STA. CATALINA, 34. PUENTE GENIL	"
140	Da EMILIA AGUILAR GUERRERO AVDA. AMERICA, 4. CORDOBA	"	173	Da CARMEN MORON COSAMO C/ RIVERA BAJA S/N PUENTE GENIL	"
141	D. JOSE TELLADO GAMA C/ RODOLFO GIL, 102 PUENTE GENIL	"	173.1	D. ENRIQUE GARCIA GIL C/ CRUZ DEL ESTUDIANTE, 4. PUENTE GENIL	"
142	D. FRANCISCO CANTOS PEREZ C/ DTOR. OCHOA, 185 PUENTE GENIL	20-5-97 11 horas	174	D. JOSE GUTIERREZ MEDINA C/ CALLEJON ALTO, 1. PUENTE GENIL	22-5-97 13 horas
143	D. MANUEL GIL CALERO C/ MANUEL DE FALLA, 15 PUENTE GENIL	"	175	D. FRANCISCO REINA REINA C/ APARTADO, 39 PUENTE GENIL	22-5-97 13 horas

FINCA Nº	PROPIETARIO-DOMICILIO	DIA Y HORA
176	D. JOSE ONIEVA ARIZA C/ D. GONZALO, 39 PUENTE GENIL	"
177	D. SALVADOR ARROYO GARCIA C/ DOS DE MAYO, 47 PUENTE GENIL	"
178	COOPERATIVA "LA PURISIMA" CTRA. AGUILAR-PUENTE GENIL	"

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 2 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Inicio: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, Recurso Ordinario ante la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública.

Núm. expte.: 009-E-97.

Encausado: Don Antonio Díaz Francisco.

Ultimo domicilio: C/ Palo VI, núm. 74. Lepe.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción admntva. de carácter sanitario.

Huelva, 2 de abril de 1997.- El Delegado, Andrés Estrada Moreno.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución dictada por la Directora General de Salud Pública y Participación en el recurso interpuesto por don Serafín Moreno Gámez, por la presente se procede a hacer pública dicha Resolución al no haberse podido practicar en el domicilio del recurrente, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Visto el recurso ordinario interpuesto por don Serafín Moreno Gámez, contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada, de fecha 9 de septiembre de 1996, recaída en el expediente sancionador núm. 802/95.

## ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que como consecuencia del expediente instruido reglamentariamente, se dictó la Resolución que ahora se recurre, en la que se comprobó, mediante inspección efectuada el 28 de julio de 1995 (acta núm. 28260) al Bar El Mesón, propiedad del recurrente, sito en C/ Pintor Zabaleta, 2, de Pozo Alcón (Jaén), lo siguiente:

- Carece de agua caliente y carece de lavamanos de acción no manual.
- Marcelino Moreno no presenta el carnet de manipulador de alimentos.

Segundo. Que los anteriores hechos fueron considerados como constitutivos de las infracciones administrativas previstas en el artículo 35.a), 1.º, de la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE de 29 de abril), y artículo 2.2 del R.D. 1945/83, de 22 de junio (BOE de 15 de julio), en relación con los artículos 4.9 y 7.1 del R.D. 2817/83, de 13 de octubre (BOE de 11 de noviembre), considerándose responsable al recurrente de tales infracciones en concepto de autor e imponiéndosele, de acuerdo con tal calificación, la sanción de 35.000 pesetas.

Tercero. Que contra dicha Resolución se interpuso en tiempo y forma recurso ordinario, en el que en síntesis alega:

- Que el bar fue tomado por su parte en alquiler el 20 de junio de 1995, no habiéndole dado tiempo a reparar los defectos existentes.
- Que el bar fue dado de baja el 31 de agosto de 1995.
- Que Marcelino Moreno es su hijo, y tenía 14 años, por lo que es imposible que tuviera el carnet de manipulador de alimentos, estando momentáneamente en el bar.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Dirección General de Salud Pública y Participación es competente para conocer y resolver el presente recurso ordinario, en virtud de lo establecido en el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 5.f) del Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 77, de 6 de julio).

Segundo. Que las alegaciones del recurrente no desvirtúan la realidad de los hechos imputados ni su naturaleza infractora, por cuanto los mismos han sido constatados de manera indubitada en la fecha de la inspección (28.7.95), en la cual el recurrente tenía la obligación de tener el establecimiento adaptado a la normativa vigente, al ser el titular de la actividad desarrollada en el mismo, quedando acreditado igualmente que en la citada fecha estaba al frente del citado establecimiento una persona que no poseía el carnet de manipulador de alimentos, no siendo competencia de esta Administración Sanitaria entender sobre la actividad laboral desempeñada por un menor de edad.

Tercero. Que habiendo sido correctamente tipificadas las infracciones y adecuadamente sancionadas, ha de concluirse que la Resolución impugnada es ajustada a derecho y merece ser confirmada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección General de Salud Pública y Participación

#### RESUELVE

Desestimar el recurso ordinario interpuesto por don Serafín Moreno Gámez, contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada, de la referida fecha, confirmando la Resolución impugnada.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este Órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 57.2.f) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956. Sevilla, 3 de diciembre de 1996. La Directora General, M.<sup>ª</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

Granada, 31 de marzo de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución dictada por la Directora General de Salud Pública en el recurso interpuesto por doña Pilar Jiménez Castillo, por la presente se procede a hacer pública dicha Resolución al no haberse podido practicar en el domicilio de la recurrente, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Visto el recurso ordinario interpuesto por don Antonio Pipó Jaldo, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios Urb. Playa Granada, contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada, de fecha 8 de mayo de 1996, recaída en el expediente sancionador núm. 869/95.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que como consecuencia del expediente instruido reglamentariamente, se dictó la Resolución que ahora se recurre, en la que se comprobó, mediante inspección efectuada el 3 de agosto de 1995 (acta núm. 31547) a la piscina, propiedad de la Comunidad recurrente, sita en Urbanización Playa Granada, de Motril (Granada), lo siguiente:

- Carece de Reglamento de Régimen Interno expuesto.
- Los parámetros de cloro residual libre y pH no cumplen los valores reglamentarios.
- Carece de caudalímetro.
- Insuficiente número de Skimmers.
- Los servicios higiénicos no están dotados de toallas monouso o secador.

Segundo. Que los anteriores hechos fueron considerados como constitutivos de las infracciones administrativas previstas en el artículo 35.a), 1.º, de la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE de 29 de abril), en relación con los artículos 36, 15, 16.3, 26 y 10 del Decreto 77/93, de

8 de junio (BOJA de 15 de junio), considerándose responsable al recurrente de tales infracciones en concepto de autor e imponiéndosele, de acuerdo con tal calificación, la sanción de 90.000 pesetas.

Tercero. Que contra dicha Resolución se interpuso en tiempo y forma recurso ordinario, en el que en síntesis alega:

- Reiteración de las alegaciones vertidas en escritos anteriores, que por razones de economía procesal no se reproducen.
- Incompetencia de la Delegación Provincial de Salud para sancionar, pues la Junta de Andalucía carece, salvo disposición de rango legal, de competencia sobre el objeto del presente expediente, correspondiendo al Ayuntamiento de Motril en atención a los artículos 25.2.4, 26 y 4.2.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, prevaleciendo esta Ley sobre cualquier Decreto, en atención al principio de jerarquía normativa.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Dirección General de Salud Pública es competente para conocer y resolver el presente recurso ordinario, en virtud de lo establecido en el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 5.f) del Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 77, de 6 de julio).

Segundo. Que las alegaciones del recurrente no desvirtúan la realidad de los hechos imputados ni su naturaleza infractora, por cuanto ya fueron suficientemente rebatidas en la Propuesta de Resolución y en la Resolución recurrida, no planteándose cuestión alguna que imponga la reconsideración de esta última.

Tercero. Que el artículo 21 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece como competencia exclusiva para la Comunidad Autónoma de Andalucía la «Sanidad e Higiene», competencia que fue transferida a la Junta de Andalucía mediante el R.D. 1118/81, de 24 de abril (BOE de 30 de junio), siendo aprobado en su virtud el Decreto 77/1993, de 8 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de Piscinas de Uso Colectivo, en desarrollo del artículo 24 de la Ley 14/86, de 25 de abril, General de Sanidad.

El citado Decreto 77/93, en su artículo 44.a), faculta a los Delegados Provinciales de la Consejería de Salud para la imposición de sanciones de hasta 500.000 pesetas.

Cuarto. Que habiendo sido correctamente tipificadas las infracciones y adecuadamente sancionadas, ha de concluirse que la Resolución impugnada es ajustada a derecho y merece ser confirmada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección General de Salud Pública

#### RESUELVE

Desestimar el recurso ordinario interpuesto por Comunidad de Propietarios Urbanización Playa Granada, contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada, de la referida fecha, confirmando la Resolución impugnada.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este Órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 57.2.f) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956. Sevilla, 10 de diciembre de 1996. La Directora General, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

Granada, 1 de abril de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 908/95.  
Notificado a: Collado Tovar, Francisco.  
Ultimo domicilio: Nueva, 37 (Motril).  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 484/95.  
Notificado a: Bermúdez Manzano, Daniel.  
Ultimo domicilio: Plaza Doctor Alvarez (Almuñécar).  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 904/95.  
Notificado a: Martín Fajardo, Prudencia.  
Ultimo domicilio: Rambla del Majón (Motril).  
Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 1 de abril de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 592/96.  
Notificado a: García León, S.A.  
Ultimo domicilio: Acera del Mar, s/n (Torrenueva).  
Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 20/97.  
Notificado a: Jiménez Castillo, Pilar.  
Ultimo domicilio: Ctra. Almería, Km. 20 (Albuñuelas).  
Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 626/96.  
Notificado a: Ortega Peña, José.  
Ultimo domicilio: Playa de Carchuna (Motril).  
Trámite que se notifica: Propuesta.

Granada, 1 de abril de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 94/97.  
Notificado a: Esteban Correa, Víctor.  
Ultimo domicilio: Polígono Alborán, 6 (Motril).  
Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 99/97.  
Notificado a: García Piqueras, Alfonso Fco.  
Ultimo domicilio: San Miguel, 6 (Guadix).  
Trámite que se notifica: Incoación.

Granada, 1 de abril de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 279/96.  
Notificado a: Jiménez Castillo, Pilar.  
Ultimo domicilio: Carretera Almuñécar, Km. 20 (Albuñuelas).  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 372/96.  
Notificado a: Díaz Mentrel, Jorge.  
Ultimo domicilio: Plaza Pradolano (Monachil).  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 305/96.  
Notificado a: Mantas Pedregosa, Francisco.  
Ultimo domicilio: Enrique Amat, 3 (Montefrío).  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 23/97.  
Notificado a: Pintor Enrique, M.ª Isabel.  
Ultimo domicilio: Sor Josefina Valencia (Ugíjar).  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 359/96.  
Notificado a: Abdeslam Mohamed.  
Ultimo domicilio: Huerta Macarro, Ctra. N-324 (Guadix).  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 374/96.  
Notificado a: De las Heras Roldán, M.ª Angeles.  
Ultimo domicilio: Casa Grande, 1 (Quéntar).  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 349/96.  
Notificado a: Puertas Arnedo, Andrés.  
Ultimo domicilio: Paseo de Velilla (Almuñécar).  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 295/96.  
Notificado a: Sánchez Sierra, Luciano.  
Ultimo domicilio: Prado Llano (Monachil).  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 286/96.  
Notificado a: Jurado Pacheco, José.  
Ultimo domicilio: Edif. Monachil S. Nevada (Monachil).  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 160/96.  
Notificado a: Vélez-Málaga, Valdivia.  
Ultimo domicilio: Avda. Costa del Sol (Almuñécar).  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 127/96.  
Notificado a: Vélez Málaga, S.A., Valdivia.  
Ultimo domicilio: Paseo Velilla Edif. Tao (Almuñécar).  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 135/96.  
Notificado a: Vélez-Málaga, Valdivia.  
Ultimo domicilio: Avda. Andalucía, 25 (Almuñécar).  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 132/96.  
Notificado a: Novo Novo, Miguel.  
Ultimo domicilio: Avda. de Cala (Almuñécar).  
Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 1 de abril de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente

sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. acta/s: 18/55715.  
Notificado a: Manuel Rodríguez Tello.  
Ultimo domicilio: Estación, s/n (Orgiva).  
Trámite que se notifica: Inic. Exp. Susp. Actividad.

Granada, 1 de abril de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 861/96.  
Notificado a: Urb. Ciudad Jardín Com. Prop.  
Ultimo domicilio: Espetos, s/n, La Chucha (Carchuna-Motril).  
Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 82/97.  
Notificado a: Fuentedura Oliveros, Juana.  
Ultimo domicilio: Joaquín Costa, 10 (Motril).  
Trámite que se notifica: Incoación.

Granada, 2 de abril de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*ACUERDO de 3 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por anuncios de la resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 3 de abril de 1997, del Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Jaén por el que se ordena la notificación mediante anuncios de Resoluciones a don José Caler Sorroche y doña M.ª Jesús Carrillo de la Torre, al resultar en paradero desconocido, al no haber podido ser localizados en el domicilio que figura en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ser desconocido su domicilio o encontrarse en paradero desconocido, podrá comparecer en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Paseo de la Estación núm. 19, 3.ª planta (Jaén), para la notificación de los contenidos íntegros de las Resoluciones dictadas en fecha 21 de marzo de 1997, 26 de marzo de 1997 y 31 de marzo de 1997, en los expedientes de protección núms. 170/96, 171/96, 173/96

y 174/96, incoados a sus hijos por las que se acuerda, constituir el acogimiento familiar simple con carácter provisional de los menores P.C.C., J.A.C.C., E.C.C., y E.C.C., así como resoluciones de cese de los acogimientos familiares constituidos, comunicándole que contra estas resoluciones puede interponerse reclamación ante los Juzgados de Primera Instancia de Jaén, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Jaén, 3 de abril de 1997.- El Delegado, José Nieto Castro.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 1 de abril de 1997 del Delegado Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Fernando Pujazón Vargas, al estar en ignorado paradero en el domicilio que figura en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de 10 días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Avda. Ramón de Carranza, núm. 19, 2.º planta (Cádiz) para notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 20 de enero de 1997 del menor T.P.G., significándoles que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria.

Cádiz, 1 de abril de 1997.- El Delegado, Salvador Pagán Fernández.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 1 de abril de 1997 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Rufino Cortés Pérez y doña Custodia Núñez Heredia, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 11 de febrero de 1997 de los menores J.C.N. y J.C.N., con número de expediente: 29/445-446/95, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 1 de abril de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 1 de abril de 1997 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Rufino Cortés Pérez y doña Custodia Núñez Heredia, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 11 de febrero de 1997 de la menor E.C.N., con número de expediente: 29/444/95, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 1 de abril de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 25 de marzo de 1997 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª Flor Silva Montoya, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 7 de febrero de 1997 de la menor S.S.M., con número de expediente: 29/530/96, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 25 de marzo de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 25 de marzo de 1997 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Ascensión Carviedo Gómez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 7 de febrero de 1997 del menor O.R.C., con número de expediente 29/584/96, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 25 de marzo de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 25 de marzo de 1997 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Luis Contreras Huertas, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 3 de septiembre de 1996 de la menor E.C.C., con número de expediente 29/776/92, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 25 de marzo de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

## COMUNIDAD DE MADRID

*RESOLUCION de 20 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se procede a la publicación de las resoluciones sancionadoras en materia de transportes que se relacionan.*

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo I, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dichas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

### CLAVES DE IDENTIFICACION

(1) Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio).

(2) R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 8 de octubre).

(3) Reglamento (CEE) núm. 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (DOCE 31.12.85).

Madrid, 20 de marzo de 1997.- El Secretario General Técnico, Jesús Mora de la Cruz.

Sancionado: Valle Caballero, S.L.

Último domicilio conocido: Avda. Miguel Cosano, 5, 14920, Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Infracción: Carencia de discos de una semana.

Preceptos infringidos: L. 16/87, art. 141.q) (01).

R.D. 1211/90, art. 198.i) (02).

R. (CE) 3821/85 (03).

Expediente: 06-BD-05058.2/1995.

Fecha denuncia: 7.6.95.

Precepto sancionador: L. 16/87, art. 143, y R.D. 1211/90, art. 201.

Sanción: 47.000.

*RESOLUCION de 24 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se procede a la publicación de las resoluciones sancionadoras en materia de transportes que se relacionan.*

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo I, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer escrito de alegaciones, presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunas en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

### CLAVES DE IDENTIFICACION

(1) Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio).

(2) R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 8 de octubre).

(10) R.D. de 24.9.85 núm. 2312/85 (M.º de Industria y Energía). Transportes por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de Vehículos destinados al de Mercancías Percederas (BOE 13.12.1985).

Madrid, 24 de marzo de 1997.- El Secretario General Técnico, Jesús Mora de la Cruz.

<p>DENUNCIADO: SOL Y NIEVE BUS, SL                  ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: MIRADOR DE LA SOLANA, 35 18198 HUETOR VEGA GRANADA                  INFRACCION: Carecer de autorización (IIVR)                  PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)                  RD 1211/90 Ar.197 a) (02)                  ( )</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-07813.3/1995                  FECHA DENUNCIA: 31/08/95                  PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201                  SANCIONABLE POR: 250.000</p>
<p>DENUNCIADO: RAFAEL ROLDAN MAESTRE                  ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: LA PREVISION, 20 14004 CORDOBA CORDOBA                  INFRACCION: No certif. autoriz. especial MP                  PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 q) (01)                  RD 1211/90 A. 198 s) (02)                  A7 RD 2312/85 24-9 (10)</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-11471.0/1995                  FECHA DENUNCIA: 29/10/95                  PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201                  SANCIONABLE POR: 50.000</p>
<p>DENUNCIADO: ELENA VAZQUEZ JIMENEZ                  ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CONTEROS, 4 41004 SEVILLA SEVILLA                  INFRACCION: Ite. complementario de merc. sin autoriz                  PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 b) (01)                  RD 1211/90 Ar.198 b) (02)                  ( )</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-11975.1/1995                  FECHA DENUNCIA: 21/11/95                  PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.199                  SANCIONABLE POR: 25.000</p>
<p>DENUNCIADO: CARLOS A. FERNANDEZ ROJAS                  ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: ALAMEDA COLON, 14 29001 MALAGA MALAGA                  INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)                  PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)                  RD 1211/90 Ar.197 a) (02)                  ( )</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-11990.0/1995                  FECHA DENUNCIA: 21/11/95                  PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201                  SANCIONABLE POR: 250.000</p>
<p>DENUNCIADO: TAGALOS GEORGIOS                  ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. CERVANTES, 16 Ed.C.Real 18008 GRANADA GRANADA                  INFRACCION: Ite. complementario de merc. sin autoriz                  PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 b) (01)                  RD 1211/90 Ar.198 b) (02)                  ( )</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-12230.7/1995                  FECHA DENUNCIA: 17/11/95                  PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.199                  SANCIONABLE POR: 25.000</p>
<p>DENUNCIADO: ADRIAN TRANSIORTES, S.L.                  ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AV. MONTESIERRA, 15 41007 SEVILLA SEVILLA                  INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)                  PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)                  RD 1211/90 Ar.197 a) (02)                  ( )</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-12635.6/1995                  FECHA DENUNCIA: 28/11/95                  PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/99 Art.201                  SANCIONABLE POR: 250.000</p>
<p>DENUNCIADO: TRANSFRIO RINGONADA, S.L.                  ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: RAFAEL GONZALEZ ABREU, 1 4C 41001 SEVILLA SEVILLA                  INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM)                  PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)                  RD 1211/90 Ar.197 a) (02)                  ( )</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-12730.4/1995                  FECHA DENUNCIA: 27/11/95                  PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201                  SANCIONABLE POR: 250.000</p>
<p>DENUNCIADO: SOL Y NIEVE BUS, SL                  ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: MIRADOR DE LA SOLANA, 35 18198 HUETOR VEGA GRANADA                  INFRACCION: Cobrar abonos vehiculos mas 9 plazas                  PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)                  RD 1211/90 Ar.197 a) (02)                  ( )</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-13170.7/1995                  FECHA DENUNCIA: 03/08/95                  PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201                  SANCIONABLE POR: 250.000</p>

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCO DEL  
GUADALQUIVIR (SEVILLA)*EDICTO. (PP. 1044/97).*

Don José Manuel Aviñó Navarro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villafranco del Guadalquivir, provincia de Sevilla.

Hace saber: Que aprobado inicialmente por Resolución de esta Alcaldía núm. 83, de fecha 10 de marzo de 1997, el Plan Parcial núm. 7 de las Normas Subsidiarias Municipales de La Puebla del Río, sector de Villafranco del Guadalquivir, redactados por los Arquitectos don Miguel Lamas Zapata y don Juan Guerrero de Mier, a instancias de la Empresa Municipal del Suelo «Isla Mayor», S.A., el mismo se somete a información pública, por plazo de un mes, durante el cual, los interesados, podrán examinar y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafranco del Guadalquivir, 31 de marzo de 1997.- El Alcalde, José Miguel Aviñó Navarro.

## AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR

*ANUNCIO sobre estudio de detalle Doble Cote S.L. (PP. 513/97).*

El Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día cuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete acuerda:

Primero. Aprobar definitivamente el estudio de detalle promovido por la Sociedad Doble Cote S.L. representada por don Alberto Fraguas Gutiérrez, y que tiene por objeto la ordenación de volúmenes y alineaciones en Marina del Este.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y se notifique a los interesados con señalamiento de los recursos procedentes.

Almúñecar, 12 de febrero de 1997.- El Alcalde.

*ANUNCIO sobre anulación de la delimitación U.A.37. (PP. 514/97).*

El Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día cuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete aprobó definitivamente la delimitación de la U.A. 37 del PGOU del término municipal de Almúñecar sita en el Mirador de Cotobro.

Lo que se publica en este boletín para que surta los efectos que procedan.

Almúñecar, 11 de febrero de 1997.- El Alcalde.

*ANUNCIO sobre estudio de detalle Visogsa. (PP. 674/97).*

El Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día trece de febrero de mil novecientos noventa y siete acordó aprobar definitivamente el estudio de detalle promovido por la Sociedad Visogsa S.A. y que tiene por objeto la ordenación de volúmenes y la definición de alineaciones y rasantes para el desarrollo de los terrenos comprendidos

en la modificación puntual núm. 40 al PGOU. (Lo colorado).

Lo que se publica en este boletín para que surta los efectos que procedan.

Almúñecar, 20 de febrero de 1997.- El Alcalde.

*ANUNCIO sobre estudio de detalle Doble Cote S.L. (PP. 741/97).*

El Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día cuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete acuerda:

Primero. Aprobar definitivamente el estudio de detalle promovido por la Sociedad Doble Cote S.L. representada por don Alberto Fraguas Gutiérrez, y que tiene por objeto la ordenación de volúmenes y alineaciones en Marina del Este.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y se notifique a los interesados con señalamiento de los recursos procedentes.

Almúñecar, 25 de febrero de 1997.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (GRANADA)

*ANUNCIO. (PP. 642/97).*

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de febrero de 1997 se ha prestado aprobación inicial al Proyecto de Urbanización UE-13 en Vial Circunvalación Nueva Apertura.

Conforme a los artículos 117 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, 137 y 141 del Reglamento de Planeamiento, dicha resolución y proyecto, se someten a información pública por término de quince días, a fin de formular las alegaciones pertinentes.

Armilla, 24 de febrero de 1997.- El Alcalde.

*ANUNCIO. (PP. 643/97).*

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de febrero de 1997 se ha prestado aprobación inicial al Estudio de Detalle UE-13 en Vial Circunvalación Nueva Apertura.

Conforme a los artículos 117 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, 137 y 140 del Reglamento de Planeamiento, dicha resolución y proyecto, se someten a información pública por término de quince días, a fin de formular las alegaciones pertinentes.

Armilla, 24 de febrero de 1997.- El Alcalde.

*ANUNCIO. (PP. 644/97).*

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de febrero de 1997 se ha prestado aprobación inicial al Estudio de Detalle en Calle Real y Lérica.

Conforme a los artículos 117 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, 137 y 140 del Reglamento de Planeamiento, dicha resolución y proyecto, se someten a información pública por término de quince días, a fin de formular las alegaciones pertinentes.

Armilla, 24 de febrero de 1997.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE CAMBIL (JAEN)

*ANUNCIO. (PP. 881/97).*

Don Manuel Angel López Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cambil (Jaén), hace saber:

Que en la sesión plenaria ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el día 26 de diciembre de 1996, se acordó por unanimidad de los diez concejales presentes, proceder a la modificación de las vigentes normas subsidiarias que fueron aprobadas definitivamente tras su modificación por la Comisión Provincial de Urbanismo con fecha 14 de febrero de 1989, y aprobar inicialmente el proyecto de modificación de normas subsidiarias con las alegaciones presentadas al proyecto aprobado en la sesión plenaria de 27 de junio de 1996, de conformidad con el proyecto de modificación redactado por el arquitecto don Alfonso Rodríguez Márquez, y exponer nuevamente al público el expediente mediante su publicación por espacio de un mes en el BOP y en el BOJA y en un diario de Jaén, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 del RDL de 26 de junio de 1992, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Durante el cual se podrá, en horas de oficina, examinar el expediente y presentar las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Cambil, 10 de marzo de 1997.- El Alcalde, Manuel Angel López Ruiz.

## AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CADIZ)

*ANUNCIO. (PP. 949/97).*

Por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 12 de marzo de 1997, acordó por unanimidad de los Sres. asistentes, lo que representa mayoría absoluta del número legal de miembros que la integran:

1.º Aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana de Conil de la Frontera.

2.º Suspender por plazo de dos años el otorgamiento de licencias para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, siendo dichas áreas afectadas las siguientes:

- Suelo no urbanizable de las actuales NN.SS.
- Ambito del Molino de Viento (V-12 del PGOU) delimitado por prolongación C/ Arenal, C/ Piedra de la Rendona, C/ Dalia y C/ Azucena.
- Ambito definido como uso industrial en el plano 4A, modificado de las NN.SS.
- Ambito V-3 del PGOU.
- Parcela zona hotelera de la urbanización Roche.

Publíquese la citada suspensión del otorgamiento de licencias simultáneamente con la apertura del plazo de información pública.

3.º Someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de dos meses, mediante anuncio en el BOP, BOJA y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, conforme a lo regulado en el art. T.R.L.S. (R.D.L. 1/92, de 26 de junio).

Lo que se hace público para general conocimiento, significándole que las alegaciones se podrán presentar en este Ayuntamiento en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al que se produzca la última publicación, encontrándose el expediente en la Oficina Técnica Municipal.

Conil de la Frontera, 20 de marzo de 1997.- El Alcalde, Antonio J. Roldán Muñoz.

## AYUNTAMIENTO DE ALMONTE (HUELVA)

*ANUNCIO. (PP. 982/97).*

Don Francisco Bella Galán, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte.

Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno de fecha 10 de febrero de 1997, en su decimosegundo punto se adoptó por unanimidad de los miembros presentes en la sala el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar definitivamente la modificación puntual núm. 11 del Plan General de Ordenación Urbana de Almonte, referente a modificación de equipamientos en Playa de Matalascañas.

2.º Dar al citado expediente la tramitación legal correspondiente.

3.º Del presente acuerdo dése cuenta al Area de Urbanismo, Obras y Viviendas, para su conocimiento y posterior tramitación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almonte, 24 de marzo de 1997.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAEN)

*CORRECCION de errores bases plaza Sargento de la Policía Local. (BOJA núm. 31, de 13.3.97).*

Advertido error en las bases, para proveer la Plaza de Sargento de la Policía Local de este Ayuntamiento, publicadas en el BOJA núm. 36, de 25 de marzo, y BOP núm. 16, de 15 del mismo mes, se subsanan en la forma siguiente:

Base 6.º Procedimiento de selección.

B) Fase de Oposición.

Subfase B. Pruebas en presencia del tribunal, Primer ejercicio. De aptitud física, Pasa íntegramente a primer lugar, subfase A.

Subfase B. Pruebas sin la presencia del tribunal. Examen Médico; pasa a segundo lugar. Subfase B.

En el Anexo. Tema 36. Señales de circulación. Clasificación y orden de preferencia, debe decir: Clasificación y orden de preeminencia.

Baeza, 21 de marzo de 1997.- El Alcalde.

## SDAD. COOP. DE VIVIENDAS PARA FUNCIONARIOS DE CORREOS, TELEGRAFOS Y CAJA POSTAL

*ANUNCIO sobre liquidación. (PP. 1190/97).*

Se convoca Asamblea General para el próximo día 19 de mayo de 1997, a las 22 horas en primera convocatoria y 23 horas en segunda convocatoria y 23 horas en segunda convocatoria, a celebrar en el Club Social de la urbanización Alhami, en Sevilla, y cuyo orden del día será el siguiente:

1. Aprobación del balance de liquidación final.
2. Aprobación de la gestión de los liquidadores.
3. Informe sobre fondos del haber social.

4. Ruegos y preguntas.
5. Aprobación, en su caso, del Acta.

Sevilla, 14 de abril de 1997.- Los liquidadores, Angel Luis Díaz Jimenez, 50.266.813-Z, Manuel Nogales Chavez, 8.356.071-X, Antolín Esteban Teruelo, 9.661.287-E, Manuel Martínez López, 28.333.386-P, José Luis Peralta Díaz, 28.416.615-T, Rodolfo Ordóñez Gallardo, 27.779.049-V, Galo Hidalgo Navarro, 28.392.027-E.

El Presidente, Antolín Esteban Teruelo.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

*El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía puede adquirirse en las siguientes librerías:*

**ALMERÍA:**

- **PICASSO**, Reyes Católicos, núm 17

**CÓRDOBA:**

- **LUQUE LIBROS, SL**, Cruz Conde núm. 19 ● **LIBRERÍA Y PAPELERÍA LUQUE, SL**, Gondomar, núm. 11

**GRANADA:**

- **LIBRERÍA URBANO**, Tablas, núm 6

**HUELVA:**

- **GALERÍA DEL LIBRO**, Ginés Martín, núm 2

**JAÉN:**

- **TÉCNICA UNIVERSITARIA**, Avda. de Madrid, 33 ● **S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ**, Navas de Tolosa, 6

**SEVILLA:**

- **AL-ANDALUS**, Roldana, núm. 4 ● **BERNAL**, Pagés del Corro, núm. 43 ● **CÉFIRO**, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1 ● **GUERRERO**, García de Vinuesa, núm. 35 ● **LA CASA DEL LIBRO**, Fernando IV, núm. 23 ● **LORENZO BLANCO**, Villegas, núm. 5 ● **PEDRO CRESPO**, Arroyo, núm. 55 ● **DÍAZ DE SANTOS**, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11 ● **TÉCNICA AGRÍCOLA**, Juan Ramón Jiménez, núm. 7.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 1997**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles** (art. 16, punto 2, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento citado).

**3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1997 es de 22.400 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 120 ptas.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBITAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

**5. ENVIO**

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63